

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**

**Anexo Técnico
V8**

Objeto:

Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y superior.

Contrato interadministrativo

Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior -ICETEX-

20 de Noviembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes	8
2. Marco normativo	11
3. Justificación técnica	26
3.1. Situación actual de la Educación Media en Colombia	26
3.2. La Educación Media en las ruralidades	31
3.3. Jóvenes y Trayectorias Educativas Interrumpidas	33
4. Necesidades estratégicas	38
5. Objeto	44
6. Finalidad del Fondo	45
7. Beneficiarios	45
8. Especificaciones técnicas	55
8.1. Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES-	55
8.2. Estrategia 2. Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales	81
8.3. Estrategia 3. Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz	90
9. Aspectos financieros	108
10. Entidades oferentes o aliados a cargo de la ejecución de las estrategias	¡Error! Marcador no definido.
11. Reglamento Operativo del Fondo	113
12. Convocatorias	¡Error! Marcador no definido.
13. Cronograma general	114
14. Referencias bibliográficas	116

Listado de acrónimos y siglas

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRESE	Educación para la Ciudadana, para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático
EE	Establecimientos Educativos
ETC	Entidades Territoriales Certificadas en Educación
ETDH	Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
FONDO FEM	Fondo de Fomento a la Educación Media
IES	Instituciones de Educación Superior
MEN	Ministerio de Educación Nacional
NNAJA	Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos
OSO	Orientación Socio Ocupacional
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEC	Proyecto Educativo Comunitario
PEER	Plan Especial de Educación Rural
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPP	Proyectos Pedagógicos Productivos
SE	Secretarías de Educación
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje

Listado de gráficos

Gráfico 1. Estructura del Fondo	36
Gráfico 2. Esquema general del Plan Especial de Educación Rural (PEER).....	39
Gráfico 3. Ubicación geográfica SIMES	54
Gráfico 4. Tasa de deserción escolar SIMES Guapi.....	60
Gráfico 5. Tasa de deserción escolar SIMES Barbacoas	60
Gráfico 6. Tasa de deserción escolar SIMES Planadas	61
Gráfico 7. Tasa de deserción escolar SIMES Wayú	61
Gráfico 8. Componentes de Calidad de la Estrategia SIMES.....	62
Gráfico 9. Elementos clave de la Estrategia 2	85
Gráfico 10. Esquema general de la Estrategia 3.....	93

Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones y adiciones al Fondo FEM (2006)	9
Tabla 2. Ampliación del Objeto contractual (Fondo FEM 2006)	10
Tabla 3. Normatividad relacionada con la educación de las y los adolescentes y jóvenes en Colombia	15
Tabla 4. Indicadores Educación Rural. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.	39
Tabla 5. Indicadores del PEER.....	40
Tabla 6. Indicadores del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.	42
Tabla 7. Número de estudiantes de 8° a 11° en los 14 SIMES. Estrategia 1.....	45
Tabla 8. Población beneficiaria. Estrategia 2.	46
Tabla 9. Población beneficiaria por municipio por cohorte. Estrategia 3.....	48
Tabla 10. Sistemas Regionales Municipios y Establecimientos educativos implicados	55
Tabla 11. Municipios focalizados (SIMES)	55
Tabla 12. Ampliación de la Educación Media (SIMES).....	58
Tabla 13. Especificaciones técnicas. Estrategia 1. Alistamiento	68
Tabla 14. Especificaciones técnicas. Estrategia 1. Innovación curricular	69
Tabla 15. Especificaciones técnicas. Estrategia 1. Articulación curricular	71
Tabla 16. Especificaciones técnicas. Estrategia 1. Trayectorias vitales.....	73
Tabla 17. Especificaciones técnicas. Estrategia 1. Articulación con el territorio y el desarrollo local	77
Tabla 18. Especificaciones técnicas. Estrategia 1. Desarrollo de capacidades locales	79
Tabla 19. Especificaciones técnicas. Estrategia 1. Seguimiento y Evaluación	79
Tabla 20. Especificaciones técnicas. Estrategia 2.	85
Tabla 21. Intensidad Horaria. Estrategia 2.	94
Tabla 22. Especificaciones técnicas. Estrategia 3.	95
Tabla 23. Etapas y productos. Estrategia 3.....	102

Tabla 24. Talento humano requerido	105
Tabla 25. Cronograma general del Fondo (2023 - 2026)	111

Notas conceptuales

Educación Básica: De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 115 de 1994, la “educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana”.

Educación Básica Secundaria: Corresponde al segundo ciclo de educación básica (Ley 115, art. 11) conformado por cuatro (4) grados, de sexto a noveno grado.

Educación Media: En el marco de la educación formal (Ley 115, art. 11 y 27), se entiende como la etapa en la que culmina el bachillerato, cuyo objetivo es la formación y preparación del estudiante en el desarrollo de un criterio personal y valores globales, para ingresar al mundo de la posmedia y superior. Esta etapa está compuesta por dos grados: décimo y undécimo. De acuerdo con el artículo 28, la educación media puede tener el carácter de académica o técnica. Al finalizar los dos grados de la educación media, “se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras”.

Educación Posmedia: Hace referencia a la formación que responde a las demandas de la sociedad y del mundo laboral, con el fin de optimizar el perfil laboral de cada persona. En este sentido la posmedia, se encuentra relacionada estrechamente con la educación media. Por esta razón, esta formación debe iniciarse desde 10° y 11°, facilitando la toma de decisiones del futuro laboral y/o profesional, favoreciendo en desarrollo de las habilidades y competencia de lectura, escritura, matemáticas, entre otros, y promueve el tránsito a la educación superior.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH): Es una oferta pública educativa, cuyo fin es la formación académica o laboral que otorga certificados de aptitud ocupacional. Esta formación es de carácter personal, cultural y social, se da en el marco de un proyecto educativo institucional mediante currículos flexibles los cuales están concebidos en la reglamentación de la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Educación Superior: De acuerdo con el sistema educativo colombiano, la educación superior puede presentarse en dos escenarios: pregrado y posgrado. Todos los estudiantes que acrediten un título de bachiller y un resultado del examen de Estado (prueba oficial que presentan los estudiantes que se encuentran finalizando la educación media), tienen el derecho de acceder a programas formales de pregrado.

Educación Terciaria: El Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET) se concibe como una organización de los diferentes niveles de educación posmedia, el cual comprende dos rutas o dos opciones educativas diferenciadas según su orientación académica u ocupacional, ordenadas según grados de complejidad y especialización y, con posibilidades de tránsito y reconocimiento entre ellas. Las dos rutas son: i) educación universitaria y ii) formación profesional (técnica). El propósito del Sistema Nacional de Educación Terciaria es brindar una mejor respuesta a los requerimientos de equidad y competitividad del país a través de la educación (MEN, 2021. En: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/355208>:).

Estrategia: Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

Programa: Estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que, articulados gerencialmente, apoyan el logro de uno o varios objetivos de la parte general del Plan Nacional de Desarrollo. Unidad lógica de acciones, dirigidas al logro de los propósitos establecidos en los objetivos específicos o sectoriales (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

Proyecto: Unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un período determinado y con una ubicación definida para apoyar el cumplimiento de un programa en el marco de acción establecido por la respectiva unidad de gestión. Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial (Glosario Departamento Nacional de Planeación. En: <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/glosario.aspx>).

1. Antecedentes

Fondo de Administración para el Fomento de la Educación Media (Convenio Interadministrativo No. 267 de 2006)

El Ministerio de Educación ha adelantado diversas estrategias para el fortalecimiento de la educación media con el fin de motivar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, su permanencia en la educación media y su tránsito hacia la educación posmedia y la educación superior. Para ello, además de los procesos de formación en los que participan los estudiantes ha llevado a cabo estrategias complementarias de asistencia técnica y acompañamiento a educadores, establecimientos educativos y entidades territoriales para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y las capacidades institucionales.

Para el desarrollo de estas acciones, en diciembre de 2006 el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 267, cuyo objeto es *“la constitución de un Fondo en Administración, denominado “FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA”, para subsidiar el componente técnico o básico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan o van cursar los grados correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales y sin ánimo de lucro que cuenten con convenios de articulación con Instituciones de Educación Superior acreditadas de alta calidad que ofrezcan programas técnicos y tecnológicos y universitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, con un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2011, con prórroga vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.*

A través del "Fondo de Fomento a la Educación Media" (Fondo FEM) se adelantaron convocatorias relacionadas con el subsidio del componente técnico o básico de la canasta educativa de los estudiantes focalizados y estrategias de asistencia técnica para el fortalecimiento de la educación media de los establecimientos educativos focalizados. Estas convocatorias son implementadas por Instituciones de Educación Superior acreditadas de alta calidad.

Para dar cumplimiento a las estrategias de fomento de la educación media y ampliar la cobertura de los estudiantes y establecimientos educativos, el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX han realizado adición de recursos al Fondo, tanto con Recursos Nación como con Recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A continuación, se relacionan las modificaciones al Fondo:

1. Modificación N° 1, suscrita el 23 de diciembre de 2008, las partes acordaron adicionar recursos por valor de \$23.900.000.000, dar alcance al objeto del convenio en el sentido de incluir como beneficiarios a los jóvenes que cursan los grados correspondientes a la educación media en instituciones educativas sin ánimo de lucro que cuenten con los convenios mencionados en el objeto de este convenio, y modificar la finalidad del fondo para subsidiar

estudiantes que cursen el nivel de educación media en instituciones educativas sin ánimo de lucro que ofrezcan programas de media en articulación con Instituciones de Educación Superior.

2. Modificación N° 2, suscrita el 29 de diciembre de 2008, las partes acordaron adicionar recursos por valor de \$589.395.704,60.
3. Modificación N° 3, suscrita el 22 de diciembre de 2010, las partes acordaron adicionar recursos por valor de \$7.000.000.000.
4. Modificación N° 4, suscrita el 8 de febrero de 2011, las partes acordaron modificar el tratamiento de los rendimientos financieros para que estos sean reintegrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Modificación N° 5, suscrita el 30 de diciembre de 2015, las partes acordaron adicionar recursos por valor de \$1.089.816.314, ampliar el objeto del convenio con el fin de financiar también el componente técnico de la canasta educativa y propiciar el aumento de cobertura a partir de estrategias de fomento en la calidad de la educación (asistencia técnica), e incluir la obligación de mantener una cuenta contable independiente para el seguimiento y ejecución de los recursos de asistencia técnica.
6. Modificación N° 6, suscrita el 26 de julio de 2016, las partes acordaron aclarar la finalidad del fondo señalando que se trata de subsidios y en qué consiste la asistencia técnica.
7. Modificación N° 7, suscrita el 3 de mayo del 2019, las partes acordaron adicionar recursos por valor de \$1.000.000.000.
8. Modificación N° 8, suscrita el 4 de agosto del 2020, las partes acordaron adicionar recursos por valor de \$1.570.238.402, aclarar en la finalidad del fondo que la asistencia técnica podría ser virtual, y prorrogar la duración del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes.
9. Modificación N° 11, suscrita el 19 de julio de 2022, las partes acordaron adicionar recursos provenientes de fuente ordinaria de la Nación por valor de \$773.625.666.

Así mismo, en el marco del programa de crédito externo 4902/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo, a partir de 2020, y en apoyo al cumplimiento de la finalidad del Fondo, se suscribieron las modificaciones 9, 10 y 12, con recursos del BID:

1. Modificación N° 9, suscrita el 24 de noviembre del 2020, las partes acordaron adicionar recursos por valor de \$3.495.182.698, con recursos de financiamiento del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO *“Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en zonas rurales focalizadas”* y modificó el Reglamento Operativo del Fondo en el sentido de incorporar un capítulo adicional, con el lineamiento operativo, directrices y las Políticas de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por Ministerio de Educación con fuente de recursos provenientes del Préstamo número 4902/OC-CO BID-MEN.
2. Modificación N° 10, suscrita el 24 de diciembre de 2021., las partes acordaron adicionar recursos por valor de \$3.905.856.308, con recursos de financiamiento del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO *“Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en zonas rurales focalizadas”*.

3. Modificación No. 12, suscrita el 27 de diciembre de 2022, las partes acordaron adicionar recursos por valor de \$1.024.428.258, con recursos de financiamiento del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO “Programa de Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en zonas rurales focalizadas”.

Los recursos adicionados mediante las modificaciones 9, 10 y 12 corresponden a fuente de Banca Multilateral proveniente del contrato de préstamo 4902/OC-CO, y fueron destinados exclusivamente al proyecto de asistencia técnica a instituciones de educación media y media técnica agropecuaria, que se encuentran en zonas rurales y rurales dispersas.

Si bien el Fondo de Fortalecimiento de la Educación Media ha contribuido de manera importante al logro de metas de calidad para la educación media del país, las condiciones actuales del objeto contractual y de la finalidad del Fondo, requieren una estrategia más amplia e incluyente que responda a las necesidades de los territorios en los que la presencia estatal ha sido históricamente débil.

Tabla 1. Modificaciones y adiciones al Fondo FEM (2006)

Minuta	Año	Prórroga	Modificación	Adición	Valor adición Recursos Nación	Valor adición BID	Valor Total Adición
Convenio	2006				\$ 21.000.000.000,00		\$ 21.000.000.000,00
Modificación 1	2008			X	\$ 23.900.000.000,00		\$ 23.900.000.000,00
Modificación 2	2008			X	\$ 589.395.704,60		\$ 589.395.704,60
Modificación 3	2010			X	\$ 7.000.000.000,00		\$ 7.000.000.000,00
Modificación 4	2011		X		\$ -		\$ -
Modificación 5	2015		X	X	\$ 1.089.816.314,00		\$ 1.089.816.314,00
Modificación 6	2016		X		\$ -		\$ -
Modificación 7	2019			X	\$ 1.000.000.000,00		\$ 1.000.000.000,00
Modificación 8	2020	X	X	X	\$ 1.570.238.402,00		\$ 1.570.238.402,00
Modificación 9	2020			X		\$ 3.495.182.698,00	\$ 3.495.182.698,00
Modificación 10	2021			X		\$ 3.905.856.308,00	\$ 3.905.856.308,00
Modificación 11	2022	X		X	\$ 773.625.666,00		\$ 773.625.666,00
Modificación 12	2022			X		\$ 1.024.428.258,00	\$ 1.024.428.258,00
Total							\$ 65.348.543.350,60

Las modificaciones N° 1 y N° 5 del Convenio 267 de 2006 dieron alcance al objeto del Convenio 267 de 2006, a partir de los siguientes criterios:

1. Componente de la canasta educativa (técnico o básico);
2. Ampliación de la cobertura y la población beneficiaria de los subsidios del Fondo FEM (estudiantes que van a cursar los grados de educación media);
3. Instituciones educativas beneficiarias (instituciones educativas sin ánimo de lucro), y
4. Instituciones de Educación Superior en articulación con los EE (IES acreditadas de alta calidad).

Tabla 2. Ampliación del Objeto contractual (Fondo FEM 2006)

Convenio / Modificación	Objeto del contrato
Convenio 267 de 2006	CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente Convenio Interadministrativo es la constitución de un Fondo en Administración, denominado "FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION MEDIA", para subsidiar el componente técnico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan los grados correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales que cuenten con convenios de articulación con Instituciones de Educación Superior que ofrezcan programas técnicos y tecnológicos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.
Modificación 1 (2008)	CLÁUSULA PRIMERA - ALCANCE AL OBJETO: También serán beneficiados con el subsidio de que trata la cláusula primera, los jóvenes que cursan los grados correspondientes a la educación media en <u>instituciones educativas sin ánimo de lucro</u> que cuenten con los convenios mencionados en el objeto de este convenio.
Modificación 5 (2015)	CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL. La Cláusula Primera — Objeto del Convenio Interadministrativo, quedará así: El objeto del presente Convenio Interadministrativo es la constitución de un Fondo en Administración, denominado "FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION MEDIA", para subsidiar el componente <u>técnico o básico</u> de la canasta educativa a los jóvenes que cursan <u>o van cursar los grados correspondientes a la educación media</u> , en instituciones educativas oficiales y sin ánimo de lucro <u>que cuenten con convenios de articulación con Instituciones de Educación Superior acreditadas de alta calidad</u> que ofrezcan programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

Las modificaciones realizadas al Fondo han permitido la ampliación de la cobertura y la posibilidad de beneficiar a estudiantes desde Noveno grado y a estudiantes y establecimientos educativos de zonas rurales. Sin embargo, en la modificación N°. 5 (2015) se dio alcance al objeto del Fondo y se contempló que los establecimientos educativos focalizados por las estrategias del Fondo tuvieran "convenios de articulación con instituciones de educación superior acreditadas de alta calidad".

Esta condición genera limitaciones para el desarrollo de acciones y la focalización de establecimientos educativos que se encuentren en regiones de difícil acceso, zonas rurales y rurales dispersas, dado que su ubicación no coincide con la cobertura de las Instituciones de Educación Superior (IES) que cuentan con acreditación de alta calidad. Con ello, se limitan las posibilidades de establecer alianzas institucionales que favorezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito de las trayectorias educativas de las y los adolescentes y jóvenes, desde educación básica secundaria hasta posmedia y superior.

2. Marco normativo

De conformidad con la Constitución Política de Colombia uno de los grupos poblacionales que mayor atención demanda por parte del Estado es el de los jóvenes, tanto así que la propia constitución en su artículo 45 señala:

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

A su vez, el artículo 67 consagra que *“la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. (...) “La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.*

En relación con la garantía del derecho a la educación la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia ha señalado, conforme a la Observación General No 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que “este derecho tiene cuatro componentes estructurales e interrelacionados: asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. Estos componentes se predicen de todos los niveles de educación (preescolar, básica, media y superior), y el Estado debe respetarlos, protegerlos y cumplirlos (ofrecer prestaciones), ya sea de manera inmediata o progresiva. Tal como lo indica la Observación General Número 13, la asequibilidad se refiere a la existencia de “instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente”; la accesibilidad, a que dichas instituciones y programas sean “accesibles a todos, sin discriminación”; la adaptabilidad, a que la educación tenga “la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados”, y la aceptabilidad, a que la forma y el fondo de la educación sean aceptables para los estudiantes, “por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad”.

Desde una perspectiva legal, la Ley 115 establece los cimientos para la educación en Colombia. En su artículo, define la educación formal como aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, siguiendo una secuencia regular de ciclos lectivos y ajustándose a currículos progresivos. Esto se realiza con el fin de lograr grados y títulos reconocidos. La educación formal se organiza en niveles: preescolar, básica y media. El objetivo principal de estos niveles educativos es proporcionar a los estudiantes conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que les permitan avanzar en su desarrollo personal y profesional de manera constante.

La Educación Media, en particular, se aborda en los artículos 28 y 35 de la Ley 115. Estos artículos resaltan que, al finalizar la educación media, los estudiantes obtienen el título de bachiller. Este título no solo certifica la culminación exitosa de este nivel educativo, sino que también habilita a los estudiantes para acceder a la educación superior en sus diferentes niveles y áreas académicas. Por otro lado, la educación media también prepara a los jóvenes para su inserción en el ámbito laboral, brindándoles las herramientas necesarias para contribuir al crecimiento y desarrollo de los sectores productivos y de servicios en el país.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1622 de 2013 se considera joven a:

“Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1622 de 2013, art. 5).

En ese sentido, conforme a lo señalado por el DANE en la nota estadística sobre juventud en Colombia (2021):

“La juventud es una etapa de aprendizaje y formación que tiene gran importancia y es determinante de la calidad de vida de la persona adulta, pues se consolida la acumulación de capital humano a través de la educación, la acumulación de experiencia laboral y la consolidación de redes de apoyo. Adicionalmente, la población joven puede tener demandas particulares de esparcimiento y recreación, así como mayores riesgos en salud mental y reproductiva” (DANE, 2021, p. 8).

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, *Colombia, potencia mundial de la vida*, (DNP, 2023), mediante su artículo 2do integró el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo” y en el artículo 3º indica los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, de los cuales se destacan el eje 2 y 5 en lo relacionado con el sector educativo:

Artículo 3. Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo. *El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:*

- 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.** (...)
- 2. Seguridad humana y justicia social.** *Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.*
- 3. Derecho humano a la alimentación.** (...)
- 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.** (...)
- 5. Convergencia regional.** *Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones,*

para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

El Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de generar políticas, programas y estrategias, que conlleven a la superación de privaciones y barreras para el ejercicio de los derechos como fundamento de la dignidad humana, la garantía de las condiciones básicas para el bienestar de la ciudadanía y la expansión de capacidades, lo que se entiende como:

“(...) la posibilidad de llevar a cabo el plan de vida que los individuos y comunidades consideran valioso a partir de la ampliación del espacio de capacidades. Se implementarán los mecanismos que le permitan a los individuos: (a) gozar de buena salud física, mental y social; (b) garantizar el cuidado en función de la autonomía y los derechos de las personas; (c) acceder a la educación posmedia de calidad y pertinente; (d) tener seguridad y autonomía económica gracias a estrategias de reconversión laboral (...)”.

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 59).

En esta línea, el Ministerio de Educación Nacional adelanta procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y tránsito a la Educación Superior y el componente educativo de la ruta de atención de los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en el país, en cumplimiento de la materialización del derecho a la educación de los jóvenes del país, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026:

Artículo 348°. Creación del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Créese el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía. El Programa Nacional de Jóvenes en Paz contemplará los enfoques territoriales, de seguridad humana y justicia social, de derechos, diferencial, étnico racial, campesino, de género e interseccional, con los siguientes componentes, sin perjuicio de otros que se consideren necesarios:

(...)

3. Acceso y gratuidad en programas de educación y formación para el trabajo.

(...)

La Nación asignará los recursos destinados a cubrir el Programa Nacional de Jóvenes en Paz. La proyección de recursos se hará sobre la base de las metas de cobertura y gestión que se definan.

(...)

El sector Trabajo y Educación, propenderán por garantizar el acceso, permanencia y graduación de los jóvenes beneficiarios del programa. El Ministerio de la Igualdad y la Equidad, realizará la articulación, coordinación, concurrencia y complementariedad de acciones que permitan superar la vulneración de derechos en la que se encuentren los jóvenes beneficiarios del programa.

Para el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Jóvenes en Paz, se podrán destinar recursos de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de su autonomía, de organismos multilaterales, de cooperación internacional y de organizaciones privadas.

(Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se señalan los retos relacionados con las necesarias articulaciones entre Educación Media y Educación Superior que le den prioridad a la garantía del derecho a la educación de la población joven y campesina:

“(…) g. Educación media para la construcción de proyectos de vida

Se hará una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media —en estrategia de multicampus regionales— con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación socio ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación (...)”

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 101).

C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Los jóvenes deben acceder a la educación posmedia de calidad. Se deben potenciar las iniciativas productivas y las posibilidades de alianzas público-populares, buscando la generación de empleo, y el crecimiento económico. La calidad de vida también depende de otros elementos críticos como la cultura, el deporte, o la oferta de actividades de recreación”. PND 2022 – 2026.

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 98).

“(…) 2. Educación con pertinencia para la población campesina

Se garantizará el derecho a la educación en la ruralidad, desde la primera infancia hasta la posmedia. Se implementarán acciones orientadas a: (i) la formación integral en la educación media que reconozca las realidades económicas, culturales y sociales de los territorios, (ii) la erradicación del analfabetismo, (iii) el uso de estrategias de educación flexible, buscando que los establecimientos educativos sean centros comunitarios de desarrollo para la participación y la construcción de paz, (iv) la consolidación de las escuelas normales superiores como centros de

excelencia en la formación docente, y (v) el fortalecimiento de capacidades territoriales para la gestión escolar (...)”.

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, *Colombia, potencia mundial de la vida*, DNP, 2023, p. 288).

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional se encuentra comprometido en la articulación de recursos, estrategias y entidades de modo que se garantice el tránsito entre los niveles de educación desde preescolar hasta educación superior:

“(...) La trayectoria educativa de los jóvenes supone motivar la permanencia y favorecer la graduación del nivel, incidiendo de manera positiva en su proyecto de vida y mejorando las condiciones de aprendizaje a lo largo de la vida y las capacidades con las que los jóvenes transitan hacia la formación posmedia o hacia el mundo del trabajo. Esto significa favorecer la estancia en la media, apoyando al estudiante en su proceso de aprendizaje y de madurez biológica y psicosocial, esperando que su experiencia en la educación media sea significativa y pertinente frente a su momento vital (formación de su identidad, identificación de sus intereses y expectativas de vida) y de cara a su vinculación como ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos (...)”.

(MEN, 2022, *Doble titulación: apuesta por la pertinencia y la protección de trayectorias desde la educación media. Nota Técnica*, p.15).

La educación media es pieza fundamental de las apuestas del Sistema de Formación de Capital Humano (Documento CONPES 3674 de 2010) que busca promover una mayor educación en los colombianos, de manera que la permanencia de los estudiantes y articulación de este nivel con el SENA, la educación superior y la educación para el trabajo, así como la orientación socio ocupacional se consideran elementos centrales de la política educativa (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2010).

(MEN, 2022, *Doble titulación: apuesta por la pertinencia y la protección de trayectorias desde la educación media. Nota Técnica*, pp. 14 – 15).

Los retos y programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo se enmarcan en la normatividad relacionada con la garantía del derecho a la educación y a la vida de los adolescentes y los jóvenes del país:

Tabla 3. Normatividad relacionada con la educación de adolescentes y jóvenes en Colombia

Normatividad	Título
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1146 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Decreto 1075 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Normatividad	Título
Decreto 2124 de 2017	Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Decreto 1434 de 2018	Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados.
Decreto 2081 de 2019	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos organizados.
Ley 2272 de 2022	Por la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.

Así las cosas, con el fin de lograr los propósitos expuestos, y acorde con la misionalidad y las funciones del ICETEX, se requiere la creación de un Fondo en Administración *“mediante el aporte de recursos para apoyar la educación de un grupo poblacional determinado”*, a través de la suscripción de un contrato interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto, finalidad y estructura posibilite el desarrollo oportuno, pertinente y sostenible de estrategias de calidad, acceso, reingreso, permanencia y tránsito de los niveles educativos de educación básica secundaria hacia la educación superior de los jóvenes del país, en especial, en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior y en situaciones de alta vulnerabilidad.

Al respecto, es importante señalar que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez – ICETEX, tiene la naturaleza jurídica de una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Conforme al diseño institucional vigente, el ICETEX es la única entidad idónea y con la experiencia necesaria para constituir fondos de administración educativa. En este sentido, se expondrá el marco normativo que sustenta esta afirmación:

- **La Ley 30 de 1993**, en su artículo 111, consagra que, *“con la finalidad de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen”*.

A su vez, en el artículo 114 se indica que **“los recursos de la Nación destinados a becas o a créditos educativos universitarios en Colombia, serán girados al Instituto Colombiano de**

Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y a él corresponde su administración”.

- **El Decreto 663 de 1993**, “por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración”, en el numeral 2 del artículo 277 atinente a las entidades con regímenes especiales señala que dentro de las operaciones autorizadas por el ICETEX se encuentra la de “b. administrar directamente los fondos o celebrar contratos de fideicomiso, garantía, agencia o pago a que hubiere lugar”.
- **La Ley 1002 de 2005**, en su artículo 1, transformó al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos (ICETEX), en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

El artículo 2 de la mencionada ley estipuló como objeto del ICETEX el **“fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros”.**

- **Decreto 380 de 2007**, por el cual establece la estructura del ICETEX y define las funciones de sus dependencias, establece en su artículo 18, las funciones de la Vicepresidencia de Fondos en Administración:

Artículo 18. Vicepresidencia de Fondos en Administración. Son funciones de la Vicepresidencia de Fondos en Administración las siguientes:

1. Diseñar, proponer y desarrollar los términos de referencia para la formulación de políticas de negociación y concertación de programas y fondos en administración.
2. Elaborar y proponer los términos de referencia que sirvan de instrumento para la presentación de proyectos de formación de recursos humanos financiados con fondos de terceros o compartidos.
3. Responder por el diseño e implantación de metodologías, procedimientos, mecanismos e instrumentos para el proceso de promoción, mercadeo, negociación, concertación, legalización, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los fondos y demás recursos que por cualquier concepto reciba el Icetex para su administración.
4. Estudiar y conceptuar, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, la viabilidad legal, económica y operativa de los proyectos de convenios de los fondos en administración.
5. Prestar asistencia técnica y hacer el seguimiento y control del manejo operativo de los fondos en administración.

6. *Evaluar juntamente con la Vicepresidencia Financiera las propuestas sobre los fondos de inversión, efectuar los análisis de rendimiento de los mismos y si se constituyen ejercer el control sobre los ingresos y vencimientos.*
7. *Coordinar con la Entidad contratante la ejecución de los convenios de fondos en administración.*
8. *Elaborar los estudios para proponer los planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión financiera del Fondo en coordinación con la Dependencia pertinente.*
9. *Preparar y proponer las reglamentaciones que regulen el manejo de los fondos en administración, de acuerdo con las políticas y normas vigentes.*
10. *Coordinar con la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología las acciones pertinentes para la colocación y recuperación de cartera de los fondos en administración.*
11. *Proveer y suministrar a las Dependencias pertinentes la información requerida para la difusión de fondos en administración.*
12. *Evaluar periódicamente los resultados cualitativos y cuantitativos de los fondos en administración.*
13. *Velar por la calidad de los servicios que se deriven de los fondos en administración.*
14. *Fomentar y promover la administración de recursos de terceros mediante la constitución de fondos.*
15. *Dirigir y coordinar negociación de convenios con organismos públicos o privados, destinados a la financiación de la formación del recurso humano tanto en el país como en el exterior.*
16. *Elaborar y actualizar el portafolio de servicios que se presten a través de los fondos de administración.*
17. *Planear, supervisar y controlar el proceso de negociación de los convenios en concordancia con las políticas de la Presidencia.*
18. *Coordinar con las Dependencias competentes, la viabilidad legal, financiera y operativa de los convenios a legalizar para la negociación de los convenios con los constituyentes de los fondos.*
19. *Dirigir la liquidación de los convenios de fondos en administración en coordinación con la Secretaría General.*
20. *Dirigir el proceso de condonación de los créditos educativos otorgados a través de los fondos en administración.*
21. *Suministrar la información requerida por la Oficina de Riesgos para la elaboración de los diferentes informes que deban ser remitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia o a cualquier otro organismo externo.*
22. *Colaborar con el proceso de identificación de riesgos, a través de la retroalimentación de los riesgos inherentes a las operaciones que realiza el área.*
23. *Proponer políticas de identificación y administración del riesgo para mitigar la exposición al riesgo, en las operaciones, procesos, procedimientos y actividades que se ejecuten en el área, de acuerdo con su competencia funcional.*
24. *Apoyar a la Oficina de Riesgos en la elaboración de planes de contingencia de los procesos en los que interviene directamente.*

25. Ejercer las demás funciones que señalen la ley, los reglamentos y las que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la Dependencia.

- **Ley 2155 de 2021**, en su artículo 27 señala que **“El ICETEX y las entidades públicas del orden nacional que hayan constituido fondos y/o alianzas con éste para el desarrollo de programas de acceso y permanencia en la educación superior podrán otorgar estímulos y adoptar planes de alivio, de conformidad con las normas que regulen la materia. Lo anterior podrá ser implementado por las entidades públicas del orden territorial en el marco de su autonomía”**.
- **El Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022** “Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones” señala que entre las funciones de la entidad se encuentran:

1. Fomentar e impulsar la financiación de la educación superior a través del crédito educativo, y de toda clase de ayudas financieras nacionales e internacionales, atendiendo políticas públicas tendientes a ampliar su cobertura, mejorar e incentivar su calidad y articular la pertinencia laboral con los programas académicos, a través de la capacitación técnica e investigación científica;

4. Ejecutar las políticas del Gobierno Nacional para el fomento de la educación superior a través del crédito educativo;

9. Administrar y adjudicar los recursos que por cualquier concepto reciban las entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional.

10. Administrar los fondos de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, destinados a la financiación de estudiantes colombianos en el país y en el exterior.

16. Administrar por contrato o delegación los Fondos destinados al sostenimiento de becas y préstamos para la educación media y superior.

22. Administrar los programas que el Gobierno Nacional, en desarrollo de la política social, le confíe para promover el financiamiento de la educación superior.

29. Crear cupos para el otorgamiento de crédito educativo a favor de la población colombiana para que acceda, permanezca o culmine programas de educación en sus diferentes ciclos y fijar las tasas de interés que se cobrarán a los usuarios del crédito.

31. El ICETEX fomentará el crédito educativo para los estudiantes de las instituciones con programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano debidamente acreditadas;

33. Administrar fondos destinados a ampliar la cobertura y fomentar el acceso y permanencia en la educación superior en Colombia, acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional;

35. Las demás funciones acordes con su naturaleza y objeto que le fijen las leyes y los reglamentos.

Del mismo modo, se considera importante resaltar que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado se ha pronunciado en dos oportunidades frente a la viabilidad jurídica de constituir fondos de administración educativa con el ICETEX, veamos:

En el primer pronunciamiento, con radicado 962 del 3 de abril de 1997, aclaró que el ICETEX celebra con entidades públicas y privadas y con la finalidad administrar partidas destinadas a impulsar y apoyar programas educativos y culturales contratos denominados **fondos en administración**, mediante los cuales se organiza el crédito educativo destinado a universitarios y profesionales, la capacitación no formal o estudios en el exterior y en su caso la concesión de becas o de subsidios”. Dada la importancia de este pronunciamiento, se cita en extenso:

“La ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior - dictada en desarrollo del artículo 69 de la Carta Política, que garantiza la autonomía universitaria y dispone que la universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley -, faculta al ICETEX no solamente para administrar con exclusividad los recursos fiscales de la Nación, destinados a becas o créditos educativos universitarios en Colombia, sino también los recursos que por cualquier concepto reciban las distintas entidades del Estado para ser utilizados en becas, subsidios, o créditos educativos

Como consecuencia, el ICETEX ha celebrado con entidades públicas y privadas y con la finalidad de administrar partidas destinadas a impulsar y apoyar programas educativos y culturales, contratos denominados “Fondos en Administración”, mediante los cuales se organiza el crédito educativo destinado a universitarios y profesionales, la capacitación no formal, o estudios en el exterior y, en su caso, la concesión de becas o de subsidios.

Mediante esos contratos, que el ICETEX enmarca en la figura del contrato de mandato a que se refiere el artículo 2142 del Código Civil, la persona pública o privada le confía la gestión de programas educativos, haciéndose cargo de estos por cuenta y riesgo de la primera.

Los créditos educativos pueden ser reembolsables, o condonables total o parcialmente por mérito académico; todo de conformidad con el respectivo reglamento.

En tratándose de becas, su otorgamiento está precedido de un proceso selectivo y de la celebración de un contrato con el beneficiario, en el cual se determina la “ayuda educativa” y la contraprestación a la que haya lugar. Sobre el proyecto encomendado se ejerce, además, vigilancia.

Más aún cuando la política nacional relativa a becas y créditos educativos universitarios se concentra en el ICETEX, como administrador de los recursos fiscales que le proporciona la Nación; y cuando los recursos que por cualquier concepto reciban las entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deben ser trasladados también al ICETEX, para que éste los adjudique de conformidad con los criterios señalados por el legislador (ley 30 de 1992, art. 114).

Es pertinente entonces decidir si dentro del marco constitucional y legal enunciado, se encuentran los denominados Fondos en Administración, cuya gestión asume el ICETEX como consecuencia de los diversos contratos que celebra con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de fines específicos relacionados con la educación.

• Con el nombre de “contrato de fondos en administración”, el ICETEX celebra con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, verdaderos contratos de mandato, mediante los cuales estas personas le confían la gestión de dineros que son destinados para dar cumplimiento a programas de naturaleza educativa.

- Los programas se financian con créditos, becas, o subsidios que permiten que estudiantes colombianos adelanten estudios a nivel profesional (universitario, técnico, tecnológico), de especialización o postgrado en el país o en el exterior, o realicen cursos de capacitación o emprendan determinadas investigaciones. De ahí que los contratos sean de duración variable, si bien la mayoría suele oscilar entre tres y seis años, término al que se agrega el necesario para la recuperación de la cartera - con destino al mismo fondo - cuando el crédito es reembolsable.
- Los dineros con los cuales se constituyen los fondos provienen, si son públicos, de los respectivos presupuestos de las entidades aportantes, y si son privados, del patrimonio particular o de presupuesto de empresa privada. En el primer supuesto, los dineros salen del presupuesto público para ingresar como aporte a un fondo que el ICETEX administra mediante contratos, quedando afectados, conforme a lo pactado, a una destinación específica en el campo de la educación.
- En los contratos se pactan los costos de administración y el manejo de los rendimientos financieros, así como la amortización del crédito - en dinero o en contraprestación de servicios - según las necesidades de la entidad contratante.
- Los fondos disponen de un reglamento operativo que elabora su junta administradora, la cual se conforma de acuerdo con lo previsto en el contrato.

Las características enunciadas permiten concluir que los dineros de los fondos son de la persona natural o jurídica contratante, la cual los entrega al ICETEX para su administración en programas de contenido educativo que se financian con créditos, becas o subsidios.

En tratándose de dineros públicos, girados al ICETEX para su administración, la transferencia de saldos no comprometidos o de rendimientos financieros deberá hacerse al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - División General del Tesoro -, no anualmente, sino a la liquidación definitiva de cada contrato. Porque es de esta manera como se cumple en su integridad el mandato conferido, ajustándolo a su naturaleza y a la duración de créditos o ayudas educativas, sin que de otra parte haya violación de normas orgánicas del presupuesto público.

Correlativamente el estatuto general de contratación de la administración pública, al regular el principio de economía, autoriza a las autoridades para constituir reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato (ley 80 de 1993, Art. 25-13).

La Sala responde:

- 1. Las becas, subsidios, ayudas y la condonación de deudas por mérito académico, de manera general no son contrarios al artículo 355 de la Constitución Política, por las razones expuestas en la parte motiva. Por consiguiente, el ICETEX en desarrollo de las funciones que le asigna la ley con fundamento en la norma superior, puede administrar fondos en los que se incluyan esos beneficios educativos.**
- 2. Las normas sobre las cuales el ICETEX desarrolla su función social, en relación con los contratos que dan origen a los Fondos en Administración, no son contrarias al principio de anualidad consignado en el estatuto orgánico del presupuesto”.**

En el segundo pronunciamiento de la Sala de Consulta y Servicio Civil, con radicado 2329 del 30 de abril de 2018, se afirmó que el artículo 4 de la Ley 1002 de 2005, extendió el objeto del ICETEX a todas las funciones que le han sido otorgadas desde su creación. Dentro de estas funciones, resaltó la contemplada en el literal ñ del artículo 2 del Decreto Ley 3155 de 1968, la cual asignó al ICETEX la administración por contrato o delegación los fondos destinados al sostenimiento de becas y préstamos para la educación media y superior no universitaria. En ese sentido, concluyó que dicha entidad, **aun siendo establecimiento público administraba fondos destinados a financiar becas y préstamos, con la connotación de que tales actividades eran consideradas como cumplimiento de una función administrativa** bajo las normas de derecho público, por expresa disposición del artículo 5 del Decreto Ley 1050 de 1968.

Además, indicó que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 1002 de 2005, la naturaleza jurídica del ICETEX corresponde a la de una entidad financiera estatal de naturaleza especial, perteneciente al sector descentralizado por servicios del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la realización de actividades financieras (comerciales).

Por otra parte, cabe mencionar la experiencia que tiene el ICETEX en la creación de fondos de administración educativa con una gran variedad de ministerios, como se puede observar en la siguiente relación:

- **Ministerio de Cultura**

120539 [Ministerio de Cultura - Colombia Creativa](#)

- **Ministerio del Deporte**

122076 [Fondo en Administración Educativo](#)

122084 [Fondo en Administración Educativo 2021](#)

- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

120555 [Formación en Inglés](#)

121750 [Estudios de posgrado en el exterior](#)

- **Ministerio de Minas y Energía**

Ministerio de Minas y Energía 010F 86 120674 [Ministerio de Minas y Energía 010F 86](#)

- **Ministerio de la Salud y Protección Social**

120162 [Convenio Ministerio de la Salud y Protección Social - ICETEX \(Ley 100/93\)](#)

- **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

000000 [Desarrollo de Talento en TI](#)

000000 [Fondo TSP/PSP](#)

000000 [Segunda Convocatoria de Gobierno Electrónico](#)

- **Ministerio del Trabajo**

121812 [Fondo Víctimas del Conflicto Armado](#)

Concretamente en la experiencia que se tiene entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, se tiene la siguiente información:

122067 [Fondo de formación de pregrado y posgrado de educadores del sector oficial](#)

- 122081 [Fondo Formación MEN BID](#)
- 121909 [Fondo Formación continua para educadores en servicio de las Instituciones Educativas Oficiales, con la información de la Convocatoria a educadores para Cursos ECDF tercera cohorte 2022 – 2](#)
- 122097 [Formación Continua para Educadores de las Instituciones Educativas Oficiales 2021-2](#)
- 122097 [Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales - BID](#)
- 120516 [Fondo Fomento a la Educación Media](#)
- 120530 [Fortalecimiento Sistemas de Información de IES](#)
- 120564 [Formación Posgradual de Docentes](#)
- 121347 [Apoyo Movilidad Estudiantes, Investigadores y Docentes](#)
- 121791 [Supérate con el Saber](#)
- 121828 [Ser Pilo Paga Profe](#)
- 121958 [Alfonso López Michelsen 2022-2](#)
- 121954 [Mejores Saber Pro 2017](#)
- 121971 [Mejores Saber Pro 2018](#)
- 121856 [Mejores Saber Pro](#)
- 121960 [Excelencia docente](#)
- 121865 [Estímulos Económicos para Formación en Posgrados](#)
- 121867 [Mejores Bachilleres del País 2016-2 \(Crédito condonable\)](#)
- 121974 [Subsidios Mejores Resultados Saber 11](#)
- 121864 [Atención a Población Rrom 2023-1](#)
- 121870 [Fondo Mejorar la Educación Inicial - Una Cuestión de Talento Humano | Tercera convocatoria](#)
- 121887 [Fondo en Administración "Universidades de Paz"](#)
- 121909 [Formación Continua para Educadores en Servicio](#)
- 121909 [Formación continua para educadores en servicio de las Instituciones Educativas Oficiales](#)
- 121909 [Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales - Liderazgo directivo 2021-2](#)
- 121976 [Programas Becas Alfonso López Michelsen](#)
- 122067 [Formación a nivel de pregrado \(Licenciaturas\) para normalistas superiores de establecimientos educativos oficiales](#)
- 122067 [Formación avanzada 2022-2: \(Especialización y maestría\) para docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales](#)
- 122087 [Formación Avanzada 2023-1 Maestrías y Doctorados para Docentes y Directivos De Establecimientos Educativos Oficiales](#)
- 122071 [Programa Becas Hipólita](#)
- 122072 [Fondo CNA y CONACES](#)

(Fuente: Página web ICETEX, En: <https://web.icetex.gov.co/es/creditos/fondos-en-administracion/instituciones-de-gobierno/ministerios>)

Como se indicó en la sección anterior, en diciembre de 2006, el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX suscribieron

el Convenio Interadministrativo No. 267 de 2006, cuyo objeto es *“la constitución de un Fondo en Administración, denominado “FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA”, para subsidiar el componente técnico o básico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan o van cursar los grados correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales y sin ánimo de lucro que cuenten con convenios de articulación con Instituciones de Educación Superior acreditadas de alta calidad que ofrezcan programas técnicos y tecnológicos y universitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, con un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2011, con prórroga vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.*

No obstante, el funcionamiento de este fondo limita el desarrollo de acciones y la focalización de establecimientos educativos que se encuentren en regiones de difícil acceso, zonas rurales y rurales dispersas, dado que su ubicación no coincide con la cobertura de las Instituciones de Educación Superior (IES) que cuentan con acreditación de alta calidad. Así mismo, el Fondo limita el desarrollo de proyectos al componente básico de la canasta educativa para los estudiantes de educación media, lo que dificulta el desarrollo de estrategias que reduzcan la deserción entre niveles educativos y el reingreso de las y los adolescentes y jóvenes que ya no hacen parte del sistema educativo, ahondando las brechas sociales y económicas en lo individual y en lo colectivo.

En el mismo sentido, el Convenio Interadministrativo No. 267 de 2006 limita el establecimiento de alianzas institucionales que favorezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito de los niveles educativos de las y los adolescentes y jóvenes, desde educación básica secundaria hasta posmedia y superior.

Es por lo anterior, que, en la actualidad, y de acuerdo con las metas y propósitos del Plan Nacional de Desarrollo, y el espíritu del Derecho a la Educación se requiere desarrollar proyectos educativos que contemplen estrategias de manera integral, favoreciendo las condiciones materiales para la materialización del derecho, a través de la implementación de los componentes de calidad educativa (formación de los estudiantes y de los educadores) y de los componentes asociados a la cobertura (acceso, reingreso, permanencia y tránsito en el sistema educativo).

Teniendo en cuenta lo anterior, y acorde con la misionalidad y las funciones del ICETEX, se requiere la creación de un Fondo de Administración “mediante el aporte de recursos para apoyar la educación de un grupo poblacional determinado”, a través de la suscripción de un contrato interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto, finalidad y estructura posibilite el desarrollo oportuno, pertinente y sostenible de estrategias de calidad, acceso, reingreso, permanencia y tránsito de las trayectorias educativas desde la educación básica Secundaria hacia la Educación Posmedia y Superior de las y los adolescentes y jóvenes del país, en especial, en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior y en situaciones de alta vulnerabilidad.

Para ello, se requiere la apertura y el fortalecimiento de la educación media en los establecimientos educativos, la articulación de los niveles de educación media y superior y el fortalecimiento de las

capacidades de gestión en las entidades territoriales, en particular, en regiones rurales y rurales dispersas.

Así mismo, se desarrollarán acciones que favorezcan el reingreso de las y los jóvenes que han visto su proceso educativo interrumpido, garantizando el derecho a la educación de los jóvenes escolarizados y desescolarizados es uno de los compromisos del sector educativo en la reducción de las desigualdades y en la generación de oportunidades para el bienestar individual, familiar y de las comunidades:

Asegurar el derecho a la no discriminación conlleva eliminar las diferentes prácticas que limitan no sólo el acceso a la educación sino también la continuidad de estudios y el pleno desarrollo y aprendizaje de cada persona. La selección y expulsión de alumnos son prácticas extendidas en los sistemas educativos. Estas prácticas, además de atentar contra el derecho a la educación, limitan la integración y la cohesión social, y conducen a la concentración de aquellos con mayores necesidades educativas en determinados centros, especialmente los públicos de zonas desfavorecidas.

(Educación de calidad para todos. Un asunto de derechos humanos. UNESCO; 2007, p. 8.

3. Justificación técnica

Uno de los retos que tiene el país en el cuatrienio, es aumentar 500.000 nuevos cupos para acceder a la educación superior con énfasis en poblaciones y territorios marginados; sin embargo, cualquier reforma de un nivel educativo debe partir del análisis y reorganización del nivel educativo que lo precede, en este caso, de la educación media.

La educación media (académica o técnica) en el país, al carecer de identidad propia, se identifica por ser una extensión de la básica secundaria y en algunos casos una analogía de la educación superior. El nivel medio, que debe caracterizarse por ser el puente entre la escolaridad la educación superior y el mundo del trabajo, al no tener identidad normativa, cultural ni pedagógica, y no concebirse como derecho fundamental, termina siendo una limitante de acceso o la última oportunidad de muchas personas, sobre todo de aquellas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad.

Una de las apuestas educativas en el país tiene que ver con el reto de garantizar trayectorias educativas completas favoreciendo el tránsito de la educación media a la educación posmedia, requiriendo para ello, la organización de sistemas regionales de educación media y superior en zonas de ruralidad y ruralidad dispersa y donde sea posible la realización de transformaciones curriculares para una formación integral acorde a las demandas e intereses de las personas, de los territorios y del mundo del trabajo; articular la educación media y posmedia que permita reconocer y homologar los aprendizajes adquiridos en 10° y 11°; flexibilizar la oferta educativa posmedia y su articulación con la vocación productiva de cada región, los intereses de los jóvenes, y la demanda laboral y construir nuevos marcos de referencia que den identidad a la educación media.

3.1. Situación actual de la Educación Media en Colombia

Pese a los avances que en las últimas décadas se ha dado en la ampliación de la oferta educativa de educación básica y media en Colombia, se mantiene el despliegue desigual de dicha oferta, sobre todo desde el punto de vista territorial. Mientras en las grandes ciudades y los espacios metropolitanos el acceso muestra importantes logros, las zonas de población rural en centros poblados, o de población dispersa, muestra notables rezagos e incluso ausencias.

Estos rezagos y/o ausencias se aumentan en los territorios periféricos del país, en donde la presencia del Estado ha sido tradicionalmente precaria o nula. El resultado general se ha manifestado en un incremento de las desigualdades territoriales en términos de acceso y, por tanto, de agudas inequidades sociales y territoriales, en el ejercicio del derecho a la educación.

La realidad educativa de los territorios marginados denota mayor gravedad si se quiere desarrollar una oferta de educación de calidad, pertinente, eficaz y que responda a las dinámicas cambiantes de los entornos productivos, laborales y ambientales de escala local, regional, nacional y mundial. Es en esa simultaneidad de escenarios donde se espera la acción adecuada del Estado y de la sociedad para generar y concretar políticas públicas que impulsen la emergencia de nuevas oportunidades. Esto representa un reto ético crucial, toda vez que las nuevas generaciones de los territorios, marginados históricamente, deben tener la posibilidad de alcanzar un desarrollo humano y territorial más justo y equitativo.

A ello, se suma el hecho constitucional donde la Educación Media no es obligatoria, como sí lo es la educación básica. En este sentido, existen otros factores que obstaculizan el hacer realidad esa oferta, entre los cuales están la falta de reconocimiento a la educación como constructora de oportunidades de vida en determinados territorios, la ausencia de infraestructuras apropiadas y la falta de disposición de algunos maestros y maestras para vivir en ciertos territorios, entre otros.

Por otro lado, en los últimos años se han realizado varios estudios que abordan estados, caracterizaciones y diagnósticos del nivel de educación media, entre ellos los realizados por Qualificar, CRECE (2012); Fedesarrollo (2014); Gobierno de Colombia (2014); Universidad Nacional de Colombia – Universidad Externado de Colombia - Universidad de los Andes – Ministerio de Educación Nacional (2015); OCDE (2016); Universidad de los Andes (2016, 2019); MEN_UNICEF (2020), que han logrado caracterizar cuáles han sido las causas y las consecuencias que configuran las problemáticas del nivel. Grosso modo, los estudios convergen en los siguientes puntos que requieren de atención primordial:

- **Desigualdad en la oferta educativa**

Pese a los avances que en las últimas décadas se ha dado en la ampliación de la oferta educativa de educación básica y media en Colombia, se mantiene el despliegue desigual de dicha oferta, sobre todo desde el punto de vista territorial. Mientras en las grandes ciudades y los espacios metropolitanos el acceso muestra importantes logros, las zonas de población rural en centros poblados, o de población dispersa, muestra notables rezagos e incluso ausencias.

Estos rezagos y/o ausencias se aumentan en los territorios periféricos del país, en donde la presencia del Estado ha sido tradicionalmente baja. El resultado general se ha manifestado en un incremento de las desigualdades territoriales en términos de acceso y, por tanto, de agudas inequidades sociales y territoriales, en el ejercicio del derecho a la educación.

La realidad educativa de los territorios vulnerables (afectados por la violencia, la pobreza, economías ilícitas, debilidad institucional, entre otras) denota mayor gravedad si se quiere desarrollar una oferta de educación de calidad, pertinente, eficaz y que responda a las dinámicas cambiantes de los entornos productivos, laborales y ambientales de escala local, regional, nacional y mundial. Es en esa simultaneidad de escenarios donde se espera la acción adecuada del Estado y de la sociedad para generar y concretar políticas públicas que impulsen la emergencia de nuevas oportunidades. Esto representa un reto ético crucial, toda vez que las nuevas generaciones de los territorios, vulnerables históricamente, deben tener la posibilidad de alcanzar un desarrollo humano y territorial más justo y equitativo.

- **Falta de universalización de la oferta (Cobertura y acceso)**

La baja cobertura y acceso desigual que presenta el nivel de educación media trae como consecuencia directa una elevada tasa de deserción. Actualmente, la tasa neta de cobertura de la educación media es del 48%; siendo más bajo para la zona rural, (40,58%) que para la zona urbana (51,74%) y un porcentaje de deserción a nivel nacional de 3,02%, mostrando, además inequidad en el acceso entre lo rural y lo urbano (Fuente: *La educación en Colombia*, OCDE, 2016, p. 215; MEN, SIMAT, junio 2021).

- **Baja pertinencia respecto a las expectativas, realidades y necesidades de los jóvenes**

La oferta de la Educación Media es excesivamente homogenizante en procesos y resultados académicos. El desarrollo de competencias necesarias para el mundo laboral, para la continuidad de su trayectoria educativa, para el desarrollo de su emocionalidad y el ejercicio de la ciudadanía, son factores que NO se han considerado centrales en la propuesta educativa del nivel (OCDE, 2016; MEN, 2022). Esto, pone en evidencia otro aspecto relacionado con los bajos desempeños de los estudiantes, de acuerdo con comparativos de pruebas nacionales e internacionales (Qualificar-Crece, 2012; Fedesarrollo, 2014, UNICEF-MEN, 2020).

Lo anterior, afecta las expectativas que tienen los jóvenes y sus familias frente a la importancia que la Educación Media puede brindar para el presente y el futuro de los adolescentes y jóvenes, y las posibilidades para el ingreso a la educación superior. Es importante señalar que las expectativas que tienen los estudiantes para ingresar a la educación superior son menores en las zonas rurales frente a las zonas urbanas (Universidad de los Andes, 2016).

- **Falta de reglamentación del nivel**

La no reglamentación de la educación media como ciclo obligatorio, además de no contar con una concepción para este ciclo, con identidad propia y un marco particular y diferencial (UNICEF-MEN, 2020), han provocado que se identifique como extensión del ciclo básico y siga sosteniendo sus organizadores curriculares desde las áreas fundamentales, dejando de lado el sentido del nivel en relación con la etapa de vida, con el tránsito y con el reconocimiento diferencial de la juventud. Si bien se ha avanzado en la gratuidad, la generación de una oferta obligatoria y con ajustes curriculares diferenciales es vital para el avance del nivel.

- **Bajo reconocimiento de acompañamiento social y configuración identitaria de los jóvenes:**

Junto a los anteriores, el desarrollo de un nivel que no tiene como focos centrales el acompañamiento para configurar y ejercer ciudadanías plenas, gestión de lo socio emocional y determinación orgánica de lo socio ocupacional teniendo como centro al joven y no, en exclusiva, al aprendizaje cognitivo, permite que el nivel sea solo una extensión academicista. Se hace necesario, por lo tanto, concebir focos de trabajo asociados a estos organizadores, y generar estrategias que permitan reconocer la importancia de la Educación Media y desde allí contraponer la tensión existente en determinados sectores (por lo general rurales), la cual está asociada a que la edad de los jóvenes del nivel representa la posibilidad para las familias de obtener un ingreso económico, priorizando está necesidad sobre la permanencia en la escolaridad. En consecuencia, se requieren estrategias de apoyo a economías familiares que subsanen esta problemática, y a la vez, fortalezcan el sentido e importancia del nivel.

- **Ausencia de valor agregado del nivel**

Como se ha reconocido, el no contar con una identidad propia y diferencial para este nivel ha dificultado el tránsito hacia trayectorias educativas en educación superior y mundo del trabajo y el paso de grado 9° a la media (MEN, 2022; Universidad de los Andes, 2016; CRECE, 2012); estudiantes, familias y maestros, consideran la educación media como una etapa opcional de la educación básica secundaria, con poco valor y un uso específico (OCDE, 2016). Situación que se ve con mayor fuerza en las zonas rurales y en las zonas posconflicto; el hecho de haber sido víctima del conflicto tiene impactos negativos en los jóvenes, en la asistencia escolar y el acceso a la educación superior; estos jóvenes presentan aumentos de depresión, ansiedad y estrés (Universidad de los Andes, 2019). Factores, como los mencionados, refuerzan la poca pertinencia en el nivel, disminuyen las expectativas de los jóvenes y generan la necesidad de constituir una red de apoyo para el aporte del nivel a la realidad de los jóvenes y de sus contextos.

- **Déficit en cobertura y baja permanencia de la educación media en zonas rurales y rurales dispersas**

Según lo consignado en el Plan Especial de Educación Rural, con datos de la encuesta de calidad de vida del DANE (2018), el déficit en cobertura y la baja permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas son problemáticas en materia de educación en las zonas rurales del país. En 2018 el número de años promedio de educación para la población de 15 a 24 años, en las zonas

rurales, llega apenas a 8,3 años promedio, lo que corresponde a un nivel educativo entre básica primaria y secundaria, versus las áreas urbanas que alcanzan un resultado de 10,5 años que equivale a un nivel de educación entre secundaria y media.

En términos de matrícula, la distribución de la población por nivel educativo en rural y rural disperso, primaria concentra el 47,5%, seguido de secundaria con el 33%, media 11% y transición el 7%. Esto reafirma los problemas de extraedad en el ingreso al sistema y su abandono progresivo desde secundaria pero que resulta muy significativo en la media. Los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), igualmente concentran el grueso de la matrícula en primaria (47%), seguido de secundaria (33%). Presentan, en este sentido, un comportamiento muy similar con relación a la ruralidad y la ruralidad dispersa en general.

(Fuente: Pardo, R. 2017. “Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia”. Serie documento N° 227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile)

Frente a esto, en la última década el Ministerio de Educación viene realizando esfuerzos ingentes por minimizar estos rezagos; no obstante, variables como la llegada a territorios y la baja oferta del nivel y accesos a educación posmedia y superior en ellos, dificultan la generación de impactos positivos importantes frente al cierre de brechas en sectores rural-urbano, así como generación de oportunidades ocupacionales, lo que han impedido ofertar una media de calidad, con pertinencia y equidad para atender a adolescentes y jóvenes de todo el territorio nacional. En consecuencia, es prioritario construir una apuesta de resignificación del nivel.

Por esta razón, es necesario fortalecer y buscar los medios necesarios para la ampliación de la educación media en estos territorios. Esto implica favorecer los tránsitos de la educación básica hacia la educación media y, a la vez, el tránsito desde la educación media hacia la educación posmedia, superior o al mundo del trabajo. Estos tránsitos, que buscan asegurar el recorrido de trayectorias educativas desde la educación básica hacia posmedia y superior exige generar una apuesta formativa y de gestión coherente, cohesiva y consistente con los intereses y demandas de las y los adolescentes y jóvenes, que garantice la estancia o permanencia en el nivel y el tránsito adecuado a la educación posmedia y la educación superior.

En este marco general, las posibilidades de garantizar el tránsito entre los diferentes niveles educativos en los territorios marginados se convierten en uno de los retos de la política pública para el Plan de Desarrollo del Gobierno del Cambio, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Así las cosas, el Ministerio de Educación viene trabajando en procesos que incluyen la resignificación de la Educación Media como foco central para la garantía del tránsito a la educación posmedia y superior de las y los adolescentes y jóvenes del país. La resignificación de la Educación Media pasa por lograr, de una parte, que esta sea universal, y de otra, que la educación media sea de calidad, pertinente e incluyente. Esto requiera que se asuma que la educación media, a diferencia de otros

niveles de escolaridad, funge en dos sentidos: Estancia y Tránsito inmediato, posibilitando a la vez, ser el cierre de un ciclo escolar y apertura a otro. (MEN, 2022).

Esto requiere una educación media que forje experiencias en las que adolescentes y jóvenes puedan conocer, profundizar, decidir y priorizar sobre el desarrollo de competencias que les permitan continuar con posibles rutas de estudio, desarrollo de economías personales, familiares o comunitarias o ingreso al mundo laboral, entre otras.

3.2. La Educación Media en las ruralidades

Según lo consignado en el Plan Especial de Educación Rural, con datos de la encuesta de calidad de vida del DANE (2018), el déficit en cobertura y la baja permanencia de las niñas, los niños y adolescentes en las instituciones educativas son problemáticas en materia de educación en las zonas rurales del país. En 2018 el número de años promedio de educación para la población de 15 a 24 años, en las zonas rurales, llega apenas a 8,3 años promedio, lo que corresponde a un nivel educativo entre básica primaria y secundaria, versus las áreas urbanas que alcanzan un resultado de 10,5 años que equivale a un nivel de educación entre secundaria y media.

En términos de matrícula, la distribución de la población por nivel educativo en rural y rural disperso, primaria concentra el 47,5%, seguido de secundaria con el 33%, media 11% y transición el 7%. Esto reafirma los problemas de extraedad en el ingreso al sistema y su abandono progresivo desde secundaria pero que resulta muy significativo en la media. Los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), igualmente concentran el grueso de la matrícula en primaria (47%), seguido de secundaria (33%). Presentan, en este sentido, un comportamiento muy similar con relación a la ruralidad y la ruralidad dispersa en general.

Algunas cifras de contexto:

Según el informe diagnóstico¹ de Juventud Rural en Colombia del Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural- Rimisp²:

- La población total de Colombia en 2015 fue cercana a los 47 millones de personas. Del total poblacional, aproximadamente el 23% habitaba en zona rural (centros poblados y rural disperso), lo que equivale a 10,8 millones de personas (Encuesta de Calidad de Vida –ECV- de 2015).
- La población joven, que de acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) son las personas que se encuentran en el rango de 14 a 28 años, representó alrededor del

¹ El diagnóstico de jóvenes rurales en Colombia se realizó a partir de un análisis descriptivo con base en fuentes de datos disponibles para Colombia. Paralelamente, se llevó a cabo una revisión de programas, identificando aquellos que tuvieran un impacto específico sobre los jóvenes rurales y con especial énfasis en los programas del gobierno nacional, sobre los cuales se realizó una revisión de sus evaluaciones de impacto, en caso de existir. Lo anterior, junto con la identificación de la normatividad en la materia, sirvió de referencia para la construcción del mapa de actores, lo cual se complementó con entrevistas realizadas a expertos de distintos sectores

² Pardo, R. 2017. "Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia". Serie documento N°227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile.

26% de la población (12 millones), con una proporción rural similar a la de la población total (22% de jóvenes rurales). De esta forma, los cerca de 2,6 millones de jóvenes rurales representan el 24.5% de la población total rural.

- Se presenta evidencia que señala la desventaja en que se encuentran los jóvenes rurales en relación con sus pares urbanos. Casi el 40% de los jóvenes rurales están en condición de pobreza, 1.6 veces la incidencia de los jóvenes en zona urbana, y aquellos que se encuentran en condición de indigencia triplican la proporción de la zona urbana, con incidencia más alta para las mujeres.
- Entre los jóvenes rurales el índice de masculinidad (108) es superior al de los jóvenes que habitan en zona urbana (97,8), lo que sugiere que la migración de mujeres jóvenes del campo a la ciudad es superior a la de los hombres, a razón de las mejores oportunidades laborales y productivas que encuentran los hombres en el campo en comparación con las mujeres.
- En la región Pacífica y en la Amazonía y Orinoquía se observa el mayor porcentaje de población joven (26.6% y 28.8%, respectivamente), mientras que en la región Oriental 24.7% de la población es joven. Por otro lado, entre los grupos indígenas se observa también una alta proporción de jóvenes de 26.3%, mientras que la proporción entre la población afrodescendiente es bastante similar a la del nivel nacional.
- Utilizando las categorías de la Misión para la Transformación del Campo que permiten diferenciar el grado de ruralidad de los municipios y así establecer diferencias en el territorio nacional, se observa que en los municipios más rurales hay una menor proporción de jóvenes en comparación con las grandes ciudades y aglomeraciones (25% vs. 28%).
- La incidencia de la pobreza se viene reduciendo sostenidamente a nivel nacional tanto para zonas urbanas como rurales. Entre 2005 y 2015 la proporción de jóvenes rurales que se encontraba en situación de pobreza pasó de 53% a 39%, presentando una reducción de 27%. No obstante, debido a que la incidencia de pobreza disminuye más aceleradamente en zonas urbanas que en zonas rurales, el número de jóvenes pobres en la zona rural es considerablemente más alto que el de los jóvenes urbanos y la brecha se está ampliando cada vez más. Así, mientras que en 2005 la incidencia de pobreza para jóvenes rurales fue 1.3 veces la de jóvenes urbanos, en 2015 fue 1.6 veces la de los urbanos. En comparación con el total rural cabe resaltar que la incidencia de pobreza entre los jóvenes rurales es ligeramente inferior.
- Las condiciones educativas de los jóvenes rurales siguen poniéndolos en desventaja para continuar su ciclo de formación e insertarse adecuadamente en el mercado laboral. En 2015 el promedio nacional de analfabetismo de personas de 14 años y más se ubica en 4.9%, con un 3.3% en lo urbano y un 11% en la zona rural. Entre los jóvenes rurales todavía el 3% es analfabeta. Solo un 10% de los jóvenes rurales completan la educación básica, el 21% logra terminar la educación media y tan solo el 6% continúa con educación postsecundaria.
- Se observa, adicionalmente, una fuerte deserción escolar en el tránsito de educación primaria a secundaria, a la vez que muestra un incremento importante en el número de jóvenes que completan la educación media. Entre los jóvenes que alcanzan algún grado de educación postsecundaria, casi el 50% no logra obtener título, el 44% obtiene título de técnico o tecnológico y solo un 6% logra el título universitario. Entre los y las jóvenes rurales se observa un mayor nivel de escolaridad alcanzado por las mujeres.

- El desinterés de los jóvenes rurales por continuar estudios es más alto que el de los jóvenes urbanos especialmente entre los hombres, lo que puede atribuirse a que el costo de oportunidad de no trabajar es más alto para ellos y a que no encuentran valor agregado en continuar el ciclo educativo. Entre los hombres jóvenes la necesidad de trabajar es la principal razón para no estudiar, mientras que para las mujeres encargarse de los oficios del hogar y la falta de dinero ocupan las principales razones. En el caso particular de las jóvenes rurales vale la pena destacar que el 39% no estudia pues debe encargarse de los oficios del hogar, mucho más que el porcentaje de jóvenes urbanas (24%).

3.3. Jóvenes y Trayectorias Educativas Interrumpidas

Una de las preocupaciones en relación con la población juvenil tiene que ver con la alta exposición a situaciones de violencia, y es por ello, que el gobierno Nacional, en el Plan Nacional de Desarrollo plantea la creación del Programa Nacional Jóvenes en Paz (artículo 348)

La Consejería Presidencial para la Juventud -Colombia Joven- en su documento marco sobre el Programa Nacional Jóvenes en Paz, relaciona algunos aspectos generales de la juventud en Colombia:

Si bien la juventud tiene un potencial que reposa en el desarrollo de sus capacidades y talentos, también han sido limitados por situaciones de exclusión como: dificultades de acceso a los mercados de trabajo, bajos niveles de educación, desinformación en salud sexual y reproductiva, alta prevalencia de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

En materia de empleo, según el DANE (2022a) con base en cálculos de Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) “La tasa de desempleo juvenil para los jóvenes entre los 14 y 28 años fue de 18.3%, para el trimestre julio a septiembre de 2022 registrando una disminución de -3,1 p.p. frente al trimestre móvil julio - septiembre– de 2021 (21,4%).”, además, “la tasa de desempleo para los hombres jóvenes se ubicó en 14,9%, mientras que para las mujeres jóvenes fue del 22,9%. Estas cifras revelan, en términos comparativos, una considerable diferencia entre ambos sexos.

Para 2021, la tasa de deserción de básica secundaria fue de 3,2% para hombres, y 2,4% para mujeres, mientras que la de la media académica de 2,5% y 1,8% respectivamente (DANE, 2022b). Para ese mismo año, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior fue de 39,71%, mientras que la tasa de cobertura para este mismo nivel educativo fue de 53,94% (Ministerio de Educación Nacional – MEN, 2022).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022), 282,2 millones de jóvenes a nivel mundial se encontraban en condición de “Ninis”, es decir, que ni estudian ni trabajan, en el año 2020. Para Colombia, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2022) estimó que, en 2021, el 31,5% de los jóvenes pertenecían a la población “Nini”, ocupando el cuarto lugar en el mundo y el segundo en América Latina, por debajo de Brasil

(35,9%). Esta población permanece expuesta a riesgos y está excluida del progreso social y económico del país.

En relación con el sistema educativo, distintas organizaciones han estimado el costo social y para los sistemas democráticos, que la crisis mundial de los aprendizajes ha generado en la década reciente. Entre las situaciones relacionadas se encuentra la del **abandono o deserción escolar**, la **desescolarización** y la **interrupción de las trayectorias educativas**, así como su impacto en la vida económica y social de los jóvenes, sus familias y comunidades:

(...) distintas instituciones han puesto en evidencia el costo social y económico del abandono escolar, identificándolo como un asunto grave y, por tanto, urgente de resolver a nivel mundial (OECD, 2012; ONU, 2015; Unesco, 2010; 2017). Según cifras de la Unesco (2014b) el 12,8% de la población mundial y el 7% de la población latinoamericana entre cinco y 15 años se encuentra fuera del sistema educativo.

El concepto de abandono escolar ha recibido múltiples definiciones y abordajes, debido a la variedad de investigadores y áreas que se han interesado en estudiar el tema (por ejemplo, psicología, sociología y economía).

*La primera perspectiva del fenómeno, conocida en la literatura como **deserción escolar**, define el fenómeno como una acción voluntaria de niños, niñas o adolescentes de abandonar los proyectos educativos, enmarcándose el problema dentro de una perspectiva normativa e individualista, pues define a los desertores como quienes no poseen las habilidades, competencias o condiciones suficientes para seguir en la escuela (Giovagnoli, 2002; Goicovic, 2002; Teregi, 2009; Tinto, 1982).*

*Esta perspectiva fue posteriormente modificada, argumentando que el abandono escolar es un problema social, con incidencia en el desarrollo económico y el bienestar personal (Teregi, 2009; Vivanco 2014). Así surge el concepto de **desescolarización**, que considera el fenómeno desde una perspectiva relacional y estructural comprendida por distintos elementos (Ramírez, 2013). En este sentido, el término de abandono escolar es conceptualizado como un fenómeno complejo, paulatino y con múltiples factores, los cuales se manifiestan de distinta forma e inciden de diferente manera en cada uno de los que se encuentran fuera del sistema escolar (Castro y Palma, 2006, Comisión Intersectorial de Reinserción Educativa, 2006; Ramírez, 2013; Unicef, 2009; Vega y Sáez, 2011).*

(Fuente: Romo, J., & Cumsille, P. (2020). "Caracterización de estudiantes con trayectorias educativas interrumpidas en una muestra de escuelas de reingreso a través de análisis de clases latentes". Pensamiento Educativo, Revista de Investigación Latinoamericana (PEL), 57(1), 1–21. <https://doi.org/10.7764/PEL.57.1.2020.4>).

La Consejería Presidencial para la Juventud -Colombia Joven- en su documento marco sobre el Programa Nacional Jóvenes en Paz, relaciona algunos aspectos generales de la juventud en Colombia:

Si bien la juventud tiene un potencial que reposa en el desarrollo de sus capacidades y talentos, también han sido limitados por situaciones de exclusión como: dificultades de acceso a los mercados de trabajo, bajos niveles de educación, desinformación en salud sexual y reproductiva, alta prevalencia de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

En materia de empleo, según el DANE (2022a) con base en cálculos de Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) “La tasa de desempleo juvenil para los jóvenes entre los 14 y 28 años fue de 18.3%, para el trimestre julio a septiembre de 2022 registrando una disminución de -3,1 p.p. frente al trimestre móvil julio - septiembre— de 2021 (21,4%).”, además, “la tasa de desempleo para los hombres jóvenes se ubicó en 14,9%, mientras que para las mujeres jóvenes fue del 22,9%. Estas cifras revelan, en términos comparativos, una considerable diferencia entre ambos sexos.

Para 2021, la tasa de deserción de básica secundaria fue de 3,2% para hombres, y 2,4% para mujeres, mientras que la de la media académica de 2,5% y 1,8% respectivamente (DANE, 2022b). Para ese mismo año, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior fue de 39,71%, mientras que la tasa de cobertura para este mismo nivel educativo fue de 53,94% (Ministerio de Educación Nacional – MEN, 2022).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022), 282,2 millones de jóvenes a nivel mundial se encontraban en condición de “Ninis”, es decir, que ni estudian ni trabajan, en el año 2020. Para Colombia, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2022) estimó que, en 2021, el 31,5% de los jóvenes pertenecían a la población “Nini”, ocupando el cuarto lugar en el mundo y el segundo en América Latina, por debajo de Brasil (35,9%). Esta población permanece expuesta a riesgos y está excluida del progreso social y económico del país.

Así mismo, el documento señala algunas de las situaciones a las que está expuesta la población juvenil:

- En 2021 se registraron 5.530 casos de homicidios de jóvenes de 18 a 28 en el país: 5.198 hombres y 332 mujeres (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2021).
- En 2021 se presentaron 17.187 casos de violencia intrafamiliar y 24.687 casos de violencia interpersonal hacia jóvenes (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2021).
- La tasa de mujeres de 15 a 19 años que son madres o están embarazadas de su primer hijo fue de 17.4% (ENDS, 2015)
- Para el rango de edad de 15 a 19 años se evidenció que el 13,6% de las mujeres eran madres, mientras que sólo el 2,1% de los hombres eran padres.
- En 2021, la cifra de suicidios en jóvenes de 18 a 28 años registró un aumento, 778 casos, cifra superior a los 710 casos que se reportaron en el 2020: 617 casos en hombres jóvenes, frente a 161 casos de mujeres (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2021).
- El 4,3% de las personas de 12 a 17 años ha consumido alguna sustancia ilegal alguna vez en la vida, este porcentaje para las personas de 18 a 24 años es de 15%, siendo la edad de inicio

- de consumo en promedio los 14 años para el primer grupo y los 16 años para el segundo. (Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – ENCSPA. 2019).
- El 4% de las personas de 12 a 17 años manifiesta haber tenido un consumo reciente de alcohol (último mes), este porcentaje para las personas de 18 a 24 años es de 13%. (Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – ENCSPA. 2019).
 - El 1% de las personas de 12 a 17 años manifiesta haber tenido un consumo reciente de tabaco o cigarrillo (último mes), este porcentaje para las personas de 18 a 24 años es de 10,8%. (Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – ENCSPA. 2019).
 - El total de personas jóvenes votantes entre 18 y 25 años en las elecciones para alcaldes, gobernadores, asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales de octubre de 2019 alcanzó una cifra de 3,0 millones, lo cual representa un 52,3% del total de personas de ese rango etario que votaron en dicha jornada (Consejería Presidencial de la República con base en información suministrada por la Registraduría Nacional de Estado Civil para 2018).

El estado del arte elaborado por la Consejería Presidencial señala que la producción intelectual, tanto nacional como internacional, destaca seis (6) categorías relacionadas con jóvenes: i) Jóvenes y Criminalidad, ii) Jóvenes y Delincuencia, iii) Jóvenes y Desarme, iv) Jóvenes, Educación y Cultura para la Paz, v) Jóvenes y Grupos Armados, y, vi) Jóvenes y DD.HH. La mayor producción académica estuvo relacionada con la categoría ii) Jóvenes y Delincuencia, lo que permite inferir “una mayor relevancia sobre los campos donde se desarrolla la violencia y el conflicto viéndose afectados los derechos de las y los adolescentes y jóvenes” (Consejería Presidencial para la Juventud, 2022, p. 19).

Con el fin de atender a lo aquí expuesto, el Ministerio de Educación Nacional a través del Fondo de Administración, requiere promover el desarrollo de estrategias educativas, programas y proyectos que favorezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito entre la Educación Secundaria y la Educación Posmedia y la Educación Superior, a través de la apertura y el fortalecimiento de la educación media en los establecimientos educativos, la articulación de los niveles de educación media y superior y del fortalecimiento de las capacidades de gestión en las entidades territoriales, en particular, en regiones rurales y rurales dispersas.

Es por lo anterior, que las estrategias que se adelantarán en el marco del Fondo de Administración buscan que las y los adolescentes y jóvenes del país puedan transitar todos los niveles educativos formales desarrollando, transformando y consolidando aprendizajes que le permiten el aprovechamiento pleno de su potencial para así tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo, conforme a la estructura que se presenta a continuación:

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

El fondo opera con tres actores, Ministerio de Educación Nacional, ICETEX e implementadores en territorio. El MEN construye la línea técnica, provee apoyo técnico, seguimiento, acompañamiento y control a los implementadores en territorio, y presenta a la junta administradora del Fondo, informes trimestrales de la

ejecución técnica. El ICETEX suscribe acuerdos estratégicos con los implementadores en territorio conforme a su Manual de Contratación y Anexos, presenta al MEN y a la junta administradora del Fondo, informes trimestrales del estado de cuenta, administra los recursos y ejecuta los pagos según las instrucciones del MEN.

Cabe precisar que las tres estrategias, aunque tienen un objetivo en común, parten de premisas particulares frente a su diseño e implementación, por lo que las actividades, número de beneficiarios, esquema de funcionamiento y costeo corresponden a variables específicas, propias de cada estrategia.

Frente al desarrollo de las actividades, en las estrategias SIMES y Ruralidad, posterior a la firma del contrato interadministrativo, para poder iniciar la implementación de cada una de las estrategias en enero del año 2024, se requiere, entre otros, de manera prioritaria la aprobación de los lineamientos técnicos y el reglamento operativo del fondo en el año 2023. Sin lo anterior es imposible llevar a cabo la selección de los implementadores en territorio que permitan el cumplimiento de las acciones de las estrategias de acuerdo con los calendarios escolares y organización de cohortes en el primer trimestre del año 2024.

En las zonas rurales y de ruralidad dispersa del país, identificar jóvenes que quieran continuar las trayectorias completas en la educación media y garantizar su permanencia, requiere de estrategias continuas tanto en el acompañamiento de los jóvenes como en las acciones en los establecimientos educativos. Es por eso que los compromisos adquiridos a través de la apertura de nuevos cupos y de resoluciones de matrícula emanados por las entidades territoriales, se les deben dar cumplimiento en el año 2023 y garantizar así la permanencia de estos jóvenes en el año 2024.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el cronograma general del Programa Nacional Jóvenes en Paz, se tiene previsto el inicio del Programa a finales del 2023, lo cual demanda el inicio de actividades para componente educativo con el pre registro de los jóvenes beneficiarios en los municipios focalizados para el primer ciclo de la cohorte 2024. De esta manera, para el 2023 quedarán aprobados los lineamientos técnicos y el reglamento operativo que permita la selección de los implementadores en territorio en el primer trimestre del 2024, quienes dinamizarán la Fase I del componente educativo y formarán a los jóvenes inscritos.

En consecuencia, frente a lo expuesto anteriormente, es claro que las actividades que se desarrollaran por parte del Ministerio de Educación y del ICETEX tienen que ser ejecutadas en lo que resta de la vigencia del año 2023, mediante la consecución de un cronograma de actividades que se describe en el correspondiente anexo técnico y que se resumen en los siguiente:

1. Lineamientos técnicos, jurídicos y financieros de los acuerdos de condiciones para la contratación de implementadores en territorio.
2. El inicio de actividades por parte de la junta administradora del fondo que actúa como el órgano que imparte instrucciones técnicas para el desarrollo de dichas actividades.

4. Necesidades estratégicas

De acuerdo con las problemáticas señaladas en la justificación técnica y con las líneas de política educativa que promueven el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito de las trayectorias educativas desde Educación Básica Secundaria hasta Educación Superior de las y los adolescentes y jóvenes del país. Se espera que las acciones por desarrollar en el marco del Fondo en Administración contribuyan a solventar las siguientes necesidades:

Necesidad 1. Necesidad de la estrategia SIMES

Con los SIMES, se persigue aportar al aumento de la cobertura de la educación media y superior³, así como al fortalecimiento y mejoramiento integral de la calidad de la educación media, posibilitando con ello el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito educativo de la educación básica hacia la educación media, y a la vez, el tránsito desde la educación media hacia la educación posmedia, o al mundo del trabajo. Las metas que se espera atender a través de la estrategia son:

1. Aumentar del 82% al 85% la tasa de tránsito inmediato de grado 9º a 10º.
2. Aumentar del 48% al 65% la tasa de cobertura neta en educación media.
3. Participación del 40% del estudiantado de educación media en los componentes de la estrategia SIMES.

Necesidad 2. Educación media articulada con programas de formación técnica agropecuaria y otras apuestas de la ruralidad

Esta necesidad obedece al cumplimiento de los indicadores relacionados con la calidad y la permanencia en la educación media en articulación con la educación superior, de acuerdo con las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI).

Educación rural

El Gobierno nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural con el objetivo de “brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural” (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016, pág. 26).

En este contexto, se desarrollan las siguientes estrategias:

- Atención de la primera infancia.
- Calidad y permanencia en la educación rural.

³ 500.000 nuevos cupos en Educación Superior con énfasis en poblaciones y territorios marginados.

- Cobertura de educación rural para pre- escolar, básica y media.
- Recreación, cultura y deporte.
- Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales.
- Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres.
- Eliminación del analfabetismo.
- Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural.

La segunda estrategia, **de calidad y permanencia en la educación rural**, se enfoca en

(1) la revisión y ajuste de los modelos educativos flexibles existentes de tal forma que se adapten a las necesidades del contexto rural, y que cuenten con un enfoque diferencial; (2) en la actualización del material pedagógico necesario para responder a las particularidades de los modelos ajustados; y (3) en el ajuste de las condiciones e incentivos de los directivos y docentes líderes de la gestión académica y pedagógica de las instituciones educativas.

La quinta estrategia, **fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales**, consiste en:

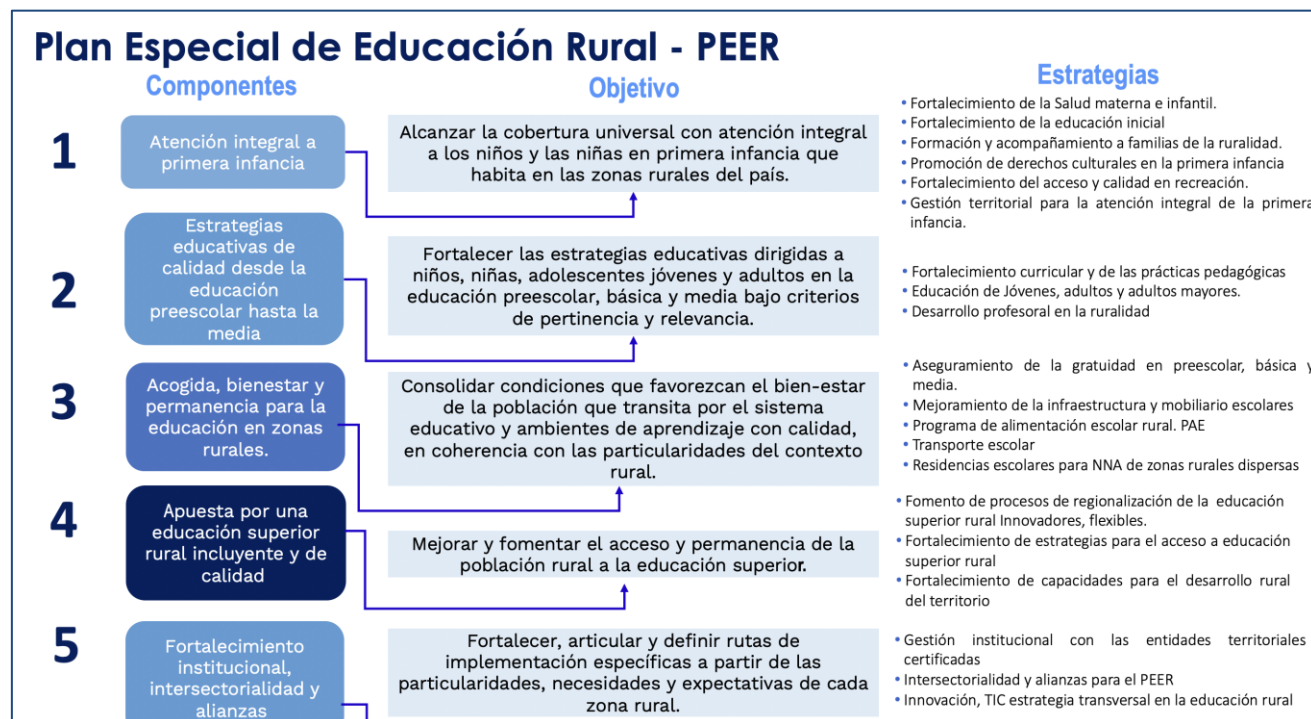
el redireccionamiento de la formación hacia áreas relacionadas con el desarrollo rural, que se apoye en nuevos cupos en el sector rural y una oferta de créditos condonables para la educación técnica, tecnológica y universitaria para la población rural más pobre.

Con el objetivo de “brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural”¹, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia -en su calidad de coordinadora de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia-, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Deporte, el Departamento Nacional de Planeación y sumando la participación del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), adquirieron el compromiso de formular e implementar el Plan Especial de Educación Rural (PEER).

El Plan responde principalmente a los compromisos adquiridos en el punto 1 del Acuerdo, correspondiente a la Reforma Rural Integral. Tiene una vigencia hasta 2031 y hace parte de uno de los Planes Nacionales propuestos sobre los que se profundiza en los “Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final” (Documento CONPES 3932 de 2018). En el corto plazo, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo, el Plan Marco de Implementación (PMI) y en el Decreto 893 de 2017, se priorizarán para su implementación los 170 municipios y las 16 subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), seleccionadas por ser las regiones más afectadas por el conflicto armado, caracterizadas por altos índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. No obstante, el marco espacial de referencia para las acciones que se realizarán hasta el año 2031, serán todas las zonas rurales del país.

El esquema general del PEER es el siguiente:

Gráfico 1. Esquema general del Plan Especial de Educación Rural (PEER)



Además de lo relacionado con el componente de estrategias educativas de preescolar hasta la media, la estrategia de educación media, tal y como se proyecta actualmente, le apunta a los componentes 3, 4 y 5, abriendo posibilidades de fortalecimiento de la media en residencias escolares, ampliando al fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo rural del territorio y promoviendo el fortalecimiento de alianzas para la media en las Entidades Territoriales Focalizadas.

En particular, la Estrategia 2, *Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales*, apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Tabla 4. Indicadores Educación Rural. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Pilar	Estrategias	Producto	Indicadores
1.4. Desarrollo social: Educación Rural.	1.4.2. Calidad y pertinencia en la educación rural	Servicio de educación media articulada con programas de formación técnica agropecuaria.	Porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET.
			Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).

La estrategia le podría aportar a los siguientes indicadores definidos desde el PEER:

Tabla 5. Indicadores del PEER- Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

Componente	Código	Indicadores
Estrategias educativas desde la educación preescolar hasta la media.	A.350 - A.351 (Indicador Plan Marco de Implementación)	Porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET.
		Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once).
Estrategias educativas desde la educación preescolar hasta la media.	Nuevo (No PMI)	Número de docentes y directivos docentes rurales participando en proceso de formación.
Acogida, bienestar y permanencia para la educación en zonas rurales	Nuevo (No PMI)	Porcentaje de residencias escolares fortalecidas y calificadas en el servicio educativo.

Además del fortalecimiento de la media técnica agropecuaria, el Plan Especial de Educación Rural, adoptado por la resolución 21598 de 2021, plantea los siguientes alcances frente al trabajo con la educación media, que podrán enriquecer las acciones propuestas desde el Fondo⁴:

1. Revisar y cualificar los esquemas de flexibilización (semipresencialidad, horarios flexibles, calendarios especiales), las herramientas pedagógicas (módulos de autoaprendizaje, guías de aprendizaje diferenciadas, entre otros) y los procesos de gestión escolar (en establecimientos educativos y en secretarías de educación) que se adapten a los ritmos, estilos de aprendizaje y particularidades de los adolescentes y jóvenes rurales especialmente.
2. Implementar propuestas curriculares alternas a la formación agropecuaria, que permitan la ampliación y diversificación de la oferta de educación media rural en temas como mercadeo, logística y transporte, publicidad, producción, conservación y disposición de residuos, turismo sostenible, manejo ambiental, construcción y obras civiles, entre otras que tengan pertinencia dentro de la estructura productiva de las regiones. Esto conducirá a la generación de currículos atractivos y pertinentes para los adolescentes y jóvenes y será marco para la generación de alianzas y convenios para fomentar la continuidad dentro de la oferta de formación posmedia regional.
3. Desarrollar programas de orientación socio-ocupacional que permitan reconocer y ampliar la visión de futuro de los jóvenes, dentro y fuera de su región, identificando sus capacidades, gustos e intereses y relacionándolos con opciones plausibles de educación y trabajo a través de las cuales pueden planear su proyecto de vida individual, familiar y comunitario.
4. Desarrollar programas de educación económica y financiera para adolescentes y jóvenes, que permita una mejor planificación de sus metas y proyectos futuros y brinde habilidades para la toma de decisiones económicas al interior de sus familias.

⁴ Plan Especial de Educación Rural (MEN, 2020, p. 82).

5. Involucrar el emprendimiento como parte de los procesos de formación para la proyección de negocios inclusivos y alternativas de desarrollo social y económico para sus comunidades y territorios.
6. Orientar a los establecimientos educativos interesados en implementar programas de desarrollo de competencias laborales en el análisis de las necesidades de cualificación de capital humano según la vocación regional, a partir del diálogo con los Comités regionales de Competitividad y otros actores del sector productivo y empresarial.
7. Orientar a las ETC y a los establecimientos educativos según la vocación regional, en la generación de alianzas con el sector productivo regional acorde a las necesidades de los territorios en torno a temas como el desarrollo rural, la protección y conservación de los recursos naturales locales, la tecnificación e innovación de los procesos productivos, entre otros, a partir de los cuales se puedan promover emprendimientos de los jóvenes y sus familias.
8. Fomentar la creación de ecosistemas para la productividad y competitividad regional, que tengan como centro los establecimientos educativos y alrededor de ellos se generan alianzas intersectoriales que potencien la formación ofrecida a los jóvenes y la articulen con el potencial productivo de los territorios.
9. Impulsar la articulación de la educación media técnica rural con la educación superior y por competencias, a través de convenios y alianzas que permitan la capacitación laboral de los jóvenes, en programas que resulten atractivos y faciliten la continuidad en el sistema educativo y/o brinden opciones de inserción laboral.

Las estrategias formuladas en el marco de esta línea aportan, en articulación con lo propuesto desde la línea 1, con las metas y estrategias planteadas en el Plan Especial de Educación Rural y Plan Marco de Implementación. Todos los objetivos planteados anteriormente se consideran en el marco de las estrategias y acciones planteadas en las líneas del Fondo. Particularmente para la línea 2-ruralidad, se consideran los objetivos 2, 5, 7, 8 y 9. Respecto al porcentaje de municipios priorizados que cuentan con instituciones de educación media técnica que incorporan la formación técnica agropecuaria en la educación media (décimo y once) en municipios PDET, el Plan plantea una meta del 80% al finalizar el 2026. A través de los recursos previstos para esta línea, se completará el fortalecimiento de 120 medias técnicas agropecuarias de municipios PDET, cumpliendo con la meta planteada.

Necesidad 3. Reingreso de jóvenes al sistema educativo

El Programa Nacional Jóvenes en paz está dirigido a 100.000 jóvenes, entre 14 y 28 años en situación de alta vulnerabilidad y exposición a dinámicas de violencia del país, beneficiados a través del componente educativo cuyo objetivo es contribuir a la generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación de los proyectos de vida de las y los adolescentes y jóvenes, a partir de una oferta educativa pertinente y de calidad que sea acorde con la identificación de sus necesidades e intereses.

Con el fin de lograr el reingreso de los jóvenes al sistema educativo se plantea la implementación de dos fases: Fase I: Pedagogías para la paz y la vida y Fase II: Acceso a educación formal y/o complementaria. Desde las pedagogías alternativas y críticas, en la Fase I se plantea el fortalecimiento de competencias básicas, habilidades socioemocionales y orientación socio-ocupacional para la transformación de los proyectos de vida de los jóvenes, lo cual se constituye en un paso fundamental para cumplir con la meta de promover el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito entre la Educación Básica Secundaria, Media, Posmedia y Superior (Fase II del componente educativo).

En particular, la Estrategia 3, que favorece el **reingreso de jóvenes al sistema educativo**, apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Tabla 6. Indicadores del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

ID	Indicador / Hito	Descripción	Meta 2023- 2024	Meta 2025	Meta Cuatrienio
Indicador 2	100.000 jóvenes vinculados al componente educativo (oferta por nivel educativo)	El componente tiene como objetivo contribuir a la generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación de los proyectos de vida de las y los participantes del programa Nacional Jóvenes en paz, a partir de una oferta educativa pertinente y de calidad que este sea acorde con la identificación de necesidades e intereses de los y las población joven del país.	41546	58454	100000
Hito 2.1	N° de Municipios donde se implementará el componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz	Los jóvenes beneficiarios del componente educativo se encuentran ubicados en cien (100) municipios focalizados para la implementación del Programa Nacional Jóvenes en Paz.	66	74	
Hito 2.2	N° de Jóvenes que participan en la Fase I Pedagogías para la Paz y la Vida del componente educativo	La Fase I "Pedagogías para la vida y la paz" tiene una duración de dos (2) a cuatro (4) meses. El objetivo de esta etapa es brindar a los jóvenes un proceso de formación inicial, a cargo del MEN y dinamizado por aliados territoriales, en donde se le darán herramientas para la definición de un plan de vida que incluya educación formal o informal.	41546	58454	
Hito 2.3	N° de Jóvenes que reingresan al sistema educativo y acceden a la oferta de la Fase II "Educación formal y/o complementaria"	La Fase II tiene como objetivo gestionar el acceso a la oferta de educación formal o complementaria de acuerdo con el nivel de escolaridad de los jóvenes y el plan educativo individual desarrollado en la Fase I. Esta Fase plantea la siguiente oferta: educación básica y media, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH- y/o educación complementaria.	41546	58454	

Nota: Las metas corresponden a las orientaciones por parte de la Gerencia del Programa y el Ministerio de la Igualdad. En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional no define las metas en cada año, municipio y número de beneficiarios.

Para efectos del presente fondo, la meta del 2023 se sumará a la meta del 2024 con el fin de llevar a cabo la atención de los jóvenes una vez el ICETEX realice la contratación de los implementadores en territorio de acuerdo con su Manual de Contratación y Anexos.

5. Objeto

Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia y Superior.

Los objetivos específicos de las estrategias son:

Estrategia 1: SIMES

- Facilitar el acceso y la permanencia de estudiantes que cursan o van a cursar los grados de la educación media (10º-11º), así como el tránsito hacia la educación posmedia.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los establecimientos educativos y las entidades territoriales certificadas a través de la asistencia técnica, para el fomento del acceso, la permanencia, los tránsitos y la calidad de los niveles educativos.
- Fortalecer las competencias básicas, transversales y de acceso al trabajo de los estudiantes de educación media.
- Posibilitar mayores oportunidades de acceso a la educación posmedia y al mundo del trabajo, a través de diferentes formas de articulación.
- Generar procesos de articulación curricular que integren las demandas de la educación media, la posmedia, el mundo del trabajo, los intereses y necesidades de las personas y los territorios.
- Fortalecer apuestas curriculares en 9º-10-11º que desarrollen trayectorias vitales a través de la formación integral (FI), el desarrollo de competencias ciudadanas, reconciliación, socioemocionales (CRESE) y la orientación socio-ocupacional (OSO).

Estrategia 2: Tránsito educativo con pertinencia en contextos rurales

- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la educación media en articulación con los proyectos de desarrollo rural.
- Generar ofertas diversas para la educación media, que partan del reconocimiento de las características actuales de los jóvenes rurales, la diversidad de ruralidades y posibilidades productivas territoriales.
- Promover alianzas intersectoriales para el fortalecimiento de la media en los territorios rurales y rurales dispersos.

Estrategia 3: Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz

Desde esta estrategia, se busca contribuir a la generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación de los proyectos de vida de las y los participantes del Programa Nacional Jóvenes en paz, a partir de una oferta educativa pertinente y de calidad que sea acorde con la identificación de necesidades e intereses de la población joven del país.

- Dinamizar procesos pedagógicos a través del desarrollo de competencias socioemocionales, orientación socio ocupacional y refuerzo de competencias básicas que les permita a los jóvenes definir un plan educativo individual que incluya Educación Básica, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y/o Educación complementaria.
- Gestionar el acceso a la oferta de Educación Básica, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y/o Educación complementaria de acuerdo con el nivel de escolaridad de los jóvenes y el plan educativo individual.
- Dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a través de la formación y su vinculación al sistema educativo.

6. Finalidad del Fondo

El Fondo estará destinado a subsidiar el desarrollo de programas, proyectos y estrategias educativas que favorezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y los tránsitos entre la Educación Básica Secundaria, la Educación Posmedia y la Educación Superior de las y los adolescentes y jóvenes en especial, en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior en situaciones de alta vulnerabilidad.

7. Beneficiarios

De manera general, la población beneficiaria de las estrategias, programas y proyectos del Fondo en Administración son:

- Las y los jóvenes del país, entre los 14 y 28 años, que se encuentran por fuera del sistema educativo en cien municipios focalizados, como se detalla en la tabla 9.
- Los estudiantes (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) de los niveles de educación básica secundaria y media, en tránsito hacia la educación posmedia y Superior.
- Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en extraedad que se encuentran en los territorios focalizados.
- Los educadores (docentes y directivos docentes) de los niveles de educación básica secundaria y educación media de los establecimientos educativos de los territorios focalizados.

- Los equipos técnicos de las entidades territoriales focalizadas.
- Familias, líderes y comunidades locales.

Nota: La focalización y el número de beneficiarios será determinado por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignados al Fondo.

Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES-

Se han focalizado 77 municipios que responden a las condiciones de vulnerabilidad, poca presencia del estado y ubicación prioritaria en ruralidad y ruralidad dispersa. A nivel particular, se estima que la población estudiantil susceptible de ser beneficiaria en las Estrategias 1: SIMES, durante los cuatro años de vigencia del fondo, es:

Tabla 7. Número de estudiantes de 8° a 11° en los 14 SIMES. Estrategia 1.

ITEM	SIMES	MUNICIPIOS	EE SIMES	SEDES SIMES	ESTUDIANTES 2024	ESTUDIANTES 2025	ESTUDIANTES 2026
1	Institución de Educación de Superior en Barbaças	3	19	262	2745	3230	3831
2	Institución de Educación de Superior en Guapi	8	86	455	8887	10161	11623
3	Universidad Nacional del Catatumbo	8	65	772	10312	11830	13599
4	Institución de Educación de Superior en Bagre	5	50	310	10767	12676	14285
5	Institución de Educación de Superior en Guainía	8	25	94	3514	4074	4708
6	Institución de Educación de Superior en la Jagua de Ibirico	5	36	193	9419	5248	5996
7	Institución de Educación de Superior en Medio Baudó	5	46	284	10107	10915	11742
8	Institución de Educación de Superior en Planadas	5	33	499	4530	5212	5905
9	Institución de Educación de Superior en Putumayo (Puerto Asís)	5	72	482	7582	8992	10677
10	Institución de Educación de Superior en San José del Guaviare	3	38	218	7885	8756	9948
11	Institución de Educación de Superior en Suárez	4	65	235	5358	6225	7053
12	Institución de Educación de Superior en Tame	9	62	377	7496	8597	9783
13	Institución de Educación de Superior en Tierra Alta	3	61	330	5824	6618	7816
14	Institución de Educación de Superior Indígena Wayú	6	113	1075	25362	31363	38256
TOTALES		77	771	5586	119788	133897	155222

Total, estudiantes beneficiarios: 408.907

Como se muestra en la anterior tabla se pretende crear catorce (14) SIMES priorizadas, de las cuales se beneficiarán cerca de 408.907 estudiantes hasta el 2026.

Fuente: SIMAT agosto 2023

Estrategia 2. Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales

Las acciones de esta línea priorizarán los municipios PDET y los municipios rurales y rurales dispersos del país, de acuerdo con la articulación realizada con la estrategia SIMES. La convocatoria inicial fortalecerá hasta 35 medias técnicas agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos de las siguientes ETC: Cauca, Nariño, Buenaventura y Valle del Cauca.

Las ETC y municipios se priorizaron tomando en cuenta la presencia de Medias Técnicas Agropecuarias no atendidas en el marco de las estrategias de educación media en los años anteriores. Para el caso de Buenaventura, se incluyen Instituciones Educativas con Proyectos Pedagógicos Productivos articulados con propuestas de formación terciaria para los estudiantes rurales. Se plantean unas líneas generales que dan marco a la estrategia, y que serán desarrolladas a través de los Implementadores en Territorio.

Tabla 8. Población beneficiaria. Estrategia 2.

La focalización estimada es la siguiente:

Departamento	Municipio	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SEDE	ZONA	Grado 9	Grado 10	Grado 11	Matrícula impactada por el proyecto
Cauca	Jambaló	KWE'SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	KWE'SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE) - SEDE PRINCIPAL	Rural	63	68	37	168
Cauca	Cajibío	I.E. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (sede principal)	Rural	35	22	35	92
Cauca	Cajibío	I.E. AGROPECUARIO LA CAPILLA	LA CAPILLA (SEDE PRINCIPAL)	Rural	31	30	25	86
Cauca	Caldono	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK	CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA	Urbana	356	290	248	894
Cauca	Argelia	I.E. AGRICOLA DE ARGELIA	ARGELIA (SEDE PRINCIPAL)	Urbana	93	81	69	243
Cauca	El Tambo	I.E. AGROPECUARIA ALTO DEL REY	I.E. AGROPECUARIA ALTO DEL REY - SEDE PRINCIPAL	Rural	45	38	26	64
Cauca	El Tambo	I.E. AGROPECUARIA URIBE	URIBE (SEDE PRINCIPAL)	Rural	22	26	14	62
Cauca	Balboa	I.E. AGRICOLA SAN ALFONSO	SAN ALFONSO (sede principal)	Rural	32	22	25	47
Cauca	Miranda	INSTITUCION EDUCATIVA EL CABILDO (ANTES CENTRO EDUCATIVO EL CABILDO)	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CABILDO	Rural	11	22	16	38
Cauca	Corinto	INSTITUCION EDUCATIVA LAS GUACAS	LAS GUACAS (sede principal)	Rural	27	16	13	29

Cauca	Mercaderes	I.E.A. ARBOLEDA	ARBOLEDA (sede principal)	Rural	18	7	12	19
Cauca	Cajibío	I.E. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Sede principal	Rural	16	14	17	
Nariño	Leiva	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	Rural	27	32	24	56
Nariño	El Rosario	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Rural	21	25	15	40
Nariño	Los Andes	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA	COLEGIO AGROPECUARIO LA PLANADA	Rural	18	22	17	39
Nariño	Policarpa	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	Rural	15	9	19	28
Nariño	El Rosario	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Rural	6	9	7	16
Nariño	RICAUETE	INSTITUCION AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAI -AWA	RESG MAGUI	Rural	19	11	11	41
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROECOLÓGICO NONAM	NONAM	RURAL	52	37	27	116
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	JOSE JOAQUIN CAICEDO Y CUERO	RURAL	17	23	11	51
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	JUANCHACO	JUAN CHACO	RURAL	15	15	18	48
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO NACHASIN	NUEVA ESPERANZA INDIGENA	RURAL	24	20	12	56
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SILVANO CAICEDO GIRON	SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	RURAL	21	17	7	45
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ANTONIO JOSE DE SUCRE	ANTONIO JOSE DE SUCRE	RURAL	24	19	7	50
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ALFREDO VASQUEZ COBO	ALFREDO VASQUEZ COBO	RURAL	8	2	1	11
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER	RURAL	3	9	15	27
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	SANTA TERESITA	RURAL	4	15	8	27
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIOCESANA JESÚS ADOLESCENTE		RURAL	108	110	75	293
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA		RURAL	54	50	28	132
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO RAÚL OREJUELA BUENO	SAN PEDRO	RURAL	32	33	33	98
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESÚS DE PRAGA		RURAL	66	55	35	156
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA ABSALON TORRES CAMACHO	JULIO ARBOLEDA	URBANA	100	114	112	326
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA ABSALON TORRES CAMACHO	ABSALON TORRES CAMACHO	URBANA	124	114	112	350
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	IE LAS AMERICAS	INSTITUTO LAS AMERICAS	URBANA	106	106	88	300
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	IE ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	RURAL	39	25	22	86

Nota: Esta focalización puede variar de acuerdo con los recursos disponibles y los criterios que se defina el Ministerio de Educación Nacional.

A través de la contratación de los primeros Implementadores en Territorio se espera llegar a los siguientes beneficiarios:

Establecimientos educativos (EE)	Hasta 35 EE
Docentes	Hasta 200
Estudiantes 9° 10° 11°	Al menos 4.000
ETC	Cauca, Nariño, Buenaventura, Valle del Cauca.

Estrategia 3. Componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz

El componente educativo busca beneficiar a 100.000 jóvenes en alta vulnerabilidad que se encuentran por fuera del sistema educativo a través de la implementación de dos fases: Fase I: Pedagogías para la paz y la vida y Fase II: Acceso a educación formal y/o complementaria, a través de las cuales se promoverá el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito entre la Educación Básica Secundaria, Media, Posmedia y Superior. Estos jóvenes se encuentran ubicados en cien (100) municipios focalizados para la implementación del programa. Para la focalización de los municipios, se diseñó un índice compuesto por cuatro componentes: promedio de la tasa municipal de homicidios por cada 100.000 habitantes para los periodos 2019 a 2022, incidencia del crimen organizado y el reclutamiento forzado, percentil de población y vulnerabilidad socioeconómica (Ver: Documento Macro: Programa Jóvenes en paz, 2022)

La permanencia de los jóvenes implica cumplir los compromisos de participación previstos en el Programa, de manera que el deber de cumplir con lo pactado a lo largo de todo el programa se basa en su voluntad de asumir los compromisos previstos desde el ingreso. El compromiso adquirido por ser participante se basa en dos ejes principales que corresponden a los componentes estructurales del programa: 1) el componente educativo, 2) el componente de corresponsabilidad.

Para la implementación del Componente educativo se proyecta la siguiente distribución anual en los cien (100) municipios focalizados:

Tabla 9. Focalización de los municipios y jóvenes beneficiarios. Estrategia 3.

Año 2024		
Departamento	Municipio	Cupos
Antioquia	MEDELLÍN	1840
Cauca	PUERTO TEJADA	928
Chocó	QUIBDÓ	820
Valle del Cauca	BUENAVENTURA	1240

Arauca	ARAUCA	529
	ARAUQUITA	508
	FORTUL	323
	PUERTO RONDON	108
	SARAVENA	509
	TAME	566
Bogotá, D.C.	BOGOTÁ	1905
Cauca	ARGELIA	420
	BUENOS AIRES	494
	CAJIBIO	468
	CALOTO	467
	CORINTO	400
	EL TAMBO	501
	MIRANDA	455
	PATIA	487
	POPAYAN	505
	SANTANDER DE QUILICHAO	542
	SUAREZ	487
	VILLA RICA	318
Chocó	QUIBDO	676
	RIOSUCIO	499
Norte de Santander	ABREGO	446
	CONVENCION	307
	CUCUTA	614
	EL TARRA	318
	OCANA	487
	PUERTO SANTANDER	164
	SARDINATA	413
	TEORAMA	284
	TIBU	719
	CALI	867
	CANDELARIA	438
	JAMUNDI	475
	PALMIRA	461
	TULUA	453
	YUMBO	475
Antioquia	ANORÍ	565
	APARTADÓ	951

	CACERES	822
	CAUCASIA	1013
	CHIGORODO	912
	CIUDAD BOLIVAR	634
	EL BAGRE	981
	ITUANGO	762
	MEDELLÍN	923
	MUTATA	415
Antioquía	NECHI	728
	NECOCLÍ	847
	PUERTO BERRIO	833
	REMEDIOS	825
	SEGOVIA	1131
	TARAZÁ	758
	TURBO	1045
	VALDIVIA	414
	YARUMAL	848
	ZARAGOZA	700
Arauca	ARAUCA	527
	ARAUQUITA	506
	FORTÚL	320
	PUERTO RONDÓN	104
	SARAVENA	505
	TAME	560
Total 2024		41546

Año 2025		
Departamento	Municipio	Cupos
Atlántico	BARRANQUILLA	1351
	SOLEDAD	1130
Bogotá, D.C.	BOGOTA	1903
Cauca	ARGELIA	418
	BUENOS AIRES	491
	CAJIBIO	465
	CALOTO	464
	CORINTO	398
	EL TAMBO	498

	MIRANDA	452
	PATIA	484
	POPAYÁN	501
	PUERTO TEJADA	1516
	SANTANDER DE QUILICHAO	538
	SUAREZ	483
	VILLA RICA	315
Chocó	QUIBDO	673
	RIOSUCIO	496
Norte de Santander	ABREGO	444
	CONVENCION	305
	CUCUTA	612
	EL TARRA	356
	OCANA	483
	PUERTO SANTANDER	161
	SARDINATA	409
	TEORAMA	280
	TIBU	716
Valle del Cauca	BUENAVENTURA	1573
	CALI	865
	CANDELARIA	435
	JAMUNDI	473
	PALMIRA	457
	TULUA	449
	YUMBO	492
Meta	GRANADA	842
	LA MACARENA	793
	PUERTO GAITÁN	1071
	VILLAVICENCIO	1054
Boyacá	PUERTO BOYACÁ	790
Bolívar	CARTAGENA	1269
	EL CARMEN DE BOLIVAR	876
	SAN PABLO	819
Caquetá	CARTAGENA DEL CHAIRA	870
	FLORENCIA	984
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1035
Cesar	AGUACHICA	913

	VALLEDUPAR	1138
Córdoba	MONTELIBANO	898
	PUERTO LIBERTADOR	896
	TIERRALTA	950
Guaviare	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1009
Huila	NEIVA	913
	PITALITO	969
La Guajira	MAICAO	1164
	RIOHACHA	1090
	URIBIA	1110
Magdalena	CIENAGA	958
	SANTA MARTA	1109
	ZONA BANANERA	1019
Nariño	BARBACOAS	1041
	EL CHARCO	637
	IPIALES	856
	OLAYA HERRERA	746
	POLICARPA	301
	RICAURTE	605
	SAMANIEGO	716
	TUMACO	1141
Putumayo	LEGUIZAMO	907
	ORITO	949
	PUERTO ASIS	1070
	PUERTO GUZMAN	927
	VALLE DEL CAUCA DEL GUAMUEZ	955
Sucre	SAN ONOFRE	882
Vichada	CUMARIBO	1096
Total 2025		58454
Total 2024 – 2025		100000

Nota: Los beneficiarios del programa por departamento y municipio están sujetos a modificaciones de acuerdo con la focalización orientada desde Minigualdad y DNP.

Nota: La tabla 4 hace referencia a la focalización de municipios definida por el DNP para la implementación del Programa Nacional Jóvenes en Paz. El Ministerio de Educación Nacional remitirá al ICETEX las condiciones necesarias para la contratación de los Implementadores en Territorio, para dar cumplimiento a esta estrategia.

Nota: Cabe anotar que la focalización de municipios en cada año no corresponde al número de cohortes a atender en cada vigencia, las cuales se especifican en el acápite sobre la justificación de la proyección financiera del Fondo.

8. Especificaciones técnicas

A partir de lo señalado previamente, en el marco del Fondo se desarrollarán de manera particular, pero no exclusiva, las siguientes estrategias:

8.1. Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES-⁵

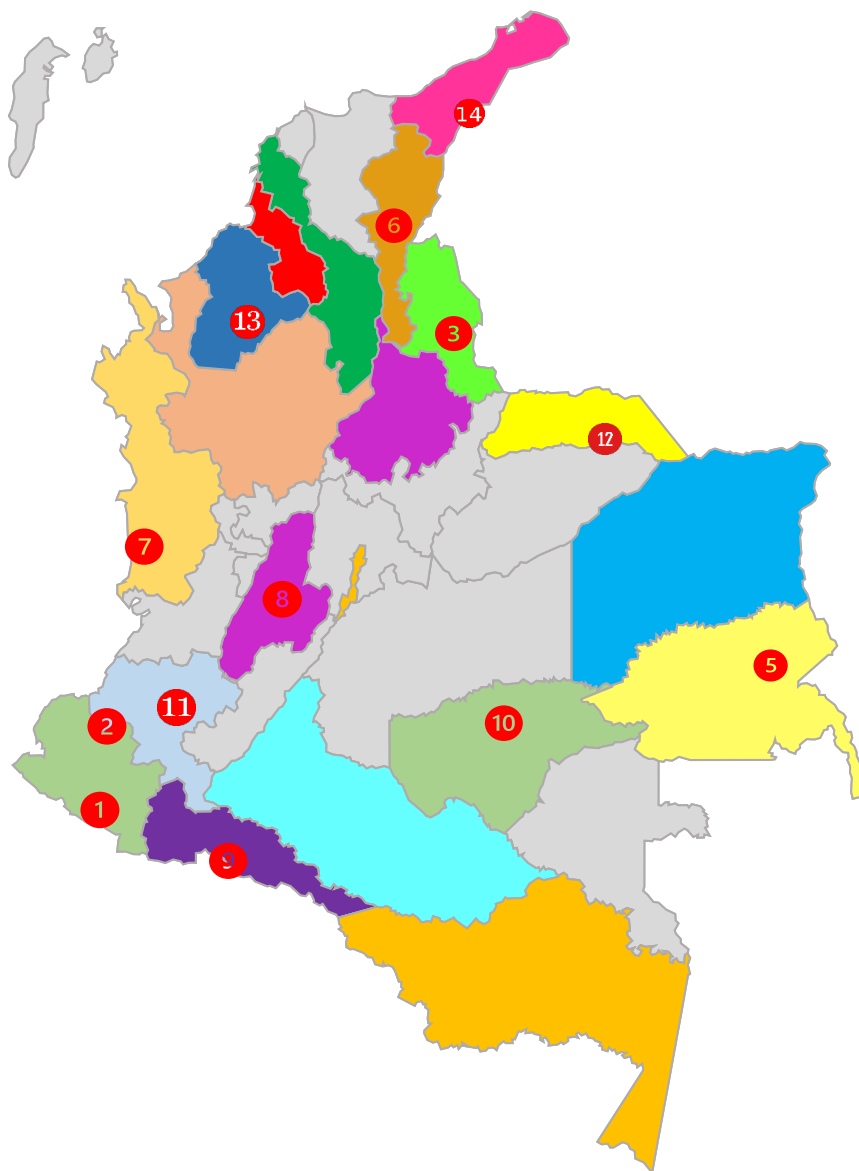
El **Sistema de Educación Media y Superior (SIMES)** se suma a los demás esfuerzos del gobierno nacional, dirigidos a la construcción de la paz, que potencian los procesos educativos como factores multiplicadores de esperanza y de oportunidades para la transformación social y productiva, no sólo en los territorios de las subregiones priorizadas, sino, por efecto demostración, en el conjunto del país.

El SIMES focaliza territorios que hacen parte de atención priorizada del actual Gobierno Nacional, se busca reducir la inequidad territorial y social, como fuente de tensiones y conflictos que, en su conjunto, medran la consecución de la paz total.

Se busca la organización y puesta en marcha de sistemas regionales de educación media y superior (SIMES) en 14 territorios pertenecientes en su mayoría a la ruralidad y ruralidad dispersa en las que se proyecta la organización de Instituciones de Educación Superior, como garantía del cumplimiento del tránsito de la educación media hacia la educación posmedia para todos los jóvenes del país.

⁵ Tomado de: Documento de trabajo. Programa de Educación Media. Ministerio de Educación Nacional, 2023.

Gráfica 3. ubicación geográfica SIMES



La siguiente tabla, muestra los 14 territorios focalizados, el número de municipios que pertenecen a cada SIMES, el número de establecimientos educativos por SIMES y el número de sedes en la que se desarrollará el trabajo por SIMES.

Tabla 10. Sistemas Regionales Municipios y Establecimientos educativos implicados

No	SIMES	N° MUNICIPIOS	N° EE SIMES	N° SEDES SIMES
1	Institución de Educación de Superior en Barbacoas	3	19	262
2	Institución de Educación de Superior en Guapi	8	86	455
3	Universidad Nacional del Catatumbo	8	65	772
4	Institución de Educación de Superior en Bagre	5	50	310
5	Institución de Educación de Superior en Guainía	8	25	94
6	Institución de Educación de Superior en la Jagua de Ibirico	5	36	193
7	Institución de Educación de Superior en Medio Baudó	5	46	284
8	Institución de Educación de Superior en Planadas	5	33	499
9	Institución de Educación de Superior en Putumayo (Puerto Asís)	5	72	482
10	Institución de Educación de Superior en San José del Guaviare	3	38	218
11	Institución de Educación de Superior en Suárez	4	65	235
12	Institución de Educación de Superior en Tame	9	62	377
13	Institución de Educación de Superior en Tierralta	3	61	330
14	Institución de Educación de Superior Indígena Wayú	6	113	1075
TOTAL, MUNICIPIOS		77	771	5586

Fuente: SIMAT. Agosto 2023

Las entidades territoriales y los municipios priorizados para la puesta en marcha de los SIMES son:

Tabla 11. Municipios focalizados (SIMES)

SIMES	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
IES DEL BAGRE	Antioquia (ETC)	Antioquia	CAUCASIA
	Antioquia (ETC)	Antioquia	EL BAGRE
	Antioquia (ETC)	Antioquia	NECHI
	Antioquia (ETC)	Antioquia	SEGOVIA
	Antioquia (ETC)	Antioquia	ZARAGOZA
IES TAME	Arauca (ETC)	Arauca	FORTUL
	Arauca (ETC)	Arauca	SARAVENA
	Arauca (ETC)	Arauca	TAME
	Arauca (ETC)	Arauca	ARAUQUITA
	Arauca (ETC)	Arauca	CRAVONORTE
	Arauca (ETC)	Arauca	PUERTO RONDÓN
	Casanare (ETC)	Casanare	HATO COROZAL
	Casanare (ETC)	Casanare	LA SALINA
	Casanare (ETC)	Casanare	SÁCAMA
IES DE GUAPI	Cauca (ETC)	Cauca	GUAPI

SIMES	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
	Cauca (ETC)	Cauca	TIMBIQUÍ
	Cauca (ETC)	Cauca	LOPEZ DE MICAY
	Nariño (ETC)	Nariño	EL CHARCO
	Nariño (ETC)	Nariño	LA TOLA
	Nariño (ETC)	Nariño	SANTA BÁRBARA (ISQUANDE)
	Nariño (ETC)	Nariño	MOSQUERA
	Nariño (ETC)	Nariño	OLAYA HERRERA
IES SUÁREZ	Cauca (ETC)	Cauca	BUENOS AIRES
	Cauca (ETC)	Cauca	MORALES
	Cauca (ETC)	Cauca	PIENDAMÓ
	Cauca (ETC)	Cauca	SUÁREZ
IES LA JAGUA DE IBIRICO	Cesar (ETC)	Cesar	BECERRIL
	Cesar (ETC)	Cesar	CHIRIGUANÁ
	Cesar (ETC)	Cesar	CURUMANÍ
	Cesar (ETC)	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO
	Cesar (ETC)	Cesar	PAILITAS
IES DEL MEDIO BAUDO	Chocó (ETC)	Chocó	ALTO BAUDO
	Chocó (ETC)	Chocó	BAJO BAUDO
	Chocó (ETC)	Chocó	CANTON DEL SAN PABLO
	Chocó (ETC)	Chocó	MEDIO BAUDO
	Chocó (ETC)	Chocó	RÍO QUITO
IES TIERRALTA	Antioquia (ETC)	Antioquia	SAN PEDRO DE URABÁ
	Córdoba (ETC)	Córdoba	TIERRALTA
	Córdoba (ETC)	Córdoba	VALENCIA
IES SAN JOSÉ DE GUAVIARE	Guaviare (ETC)	Guaviare	CALAMAR
	Guaviare (ETC)	Guaviare	EL RETORNO
	Guaviare (ETC)	Guaviare	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
IES DE BARBACOAS	Nariño (ETC)	Nariño	BARBACOAS
	Nariño (ETC)	Nariño	MAGUÍ (PAYAN)
	Nariño (ETC)	Nariño	ROBERTO PAYÁN
IES DEL TARRA	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	CONVENCIÓN
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	EL CARMEN
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	EL TARRA
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	HACARÍ
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	SAN CALIXTO
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	TEORAMA
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	TIBU
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	SARDINATA
IES PUERTO ASÍS	Putumayo (ETC)	Putumayo	ORITO
	Putumayo (ETC)	Putumayo	PUERTO ASÍS
	Putumayo (ETC)	Putumayo	PUERTO CAICEDO
	Putumayo (ETC)	Putumayo	SAN MIGUEL
	Putumayo (ETC)	Putumayo	VALLE GUAMUEZ-LA HORMIGA
IES DE PLANADAS	Huila (ETC)	Huila	SANTA MARÍA
	Tolima (ETC)	Tolima	ATACO
	Tolima (ETC)	Tolima	CHAPARRAL
	Tolima (ETC)	Tolima	PLANADAS
	Tolima (ETC)	Tolima	RIOBLANCO
IES DE GUAINIA	Guainía (ETC)	Guainía	BARRANCO MINAS
	Guainía (ETC)	Guainía	CACAHUAL
	Guainía (ETC)	Guainía	INIRIDA
	Guainía (ETC)	Guainía	MORICHAL NUEVO
	Guainía (ETC)	Guainía	PANA PANA
	Guainía (ETC)	Guainía	PUERTO COLOMBIA
	Guainía (ETC)	Guainía	SAN FELIPE OBANDO
IES WAYÚ	La Guajira (ETC)	La Guajira	ALBANIA

SIMES	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
	La Guajira (ETC)	La Guajira	DIBULLA
	La Guajira (ETC)	La Guajira	FONSECA
	La Guajira (ETC)	La Guajira	MANAURE
	Maicao	La Guajira	MAICAO
	Uribia	La Guajira	URIBIA

Por otra parte, los SIMES se inscriben dentro la perspectiva de allanar caminos para hacer viable el cumplimiento de la meta general del Gobierno Nacional de crear 500.000 cupos en la educación superior, durante el acumulado del cuatrienio, articulándose con el Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior (PTIES) y con IES, IETDH, ENS, SENA a través de la inclusión en el currículo de programas que permitan temas compartidos con la educación superior, así como la exigencia de trabajar por hacer de la educación media una trayectoria obligatoria en el sistema educativo colombiano. Todo ello será posible, en la medida en que exista un trabajo que reconozca la normatividad actual, la diversidad territorial y los contextos situados, así como las fuentes de recursos pedagógicos y el tejido institucional, social y cultural de los territorios.

La estrategia SIMES se organiza desde dos líneas de trabajo, la primera relacionada con la ampliación de la oferta en educación media y la segunda con el fortalecimiento.

Línea 1: Ampliación de la oferta educativa

La ampliación de la oferta educativa se materializa a través de dos acciones claves: la primera, a cargo del Ministerio de Educación Nacional, que es acceso (reorganización de los establecimientos educativos (EE) y la búsqueda activa), y la segunda, con cargo al fondo, que son las acciones de permanencia (Modelos educativos flexibles, movilidad y residencias escolares).

Para la reorganización de los EE focalizados, el Ministerio de Educación a través del equipo de educación media y las áreas de cobertura, permanencia y fortalecimiento, realizará el análisis de la situación educativa en cada territorio con el fin de obtener la caracterización de cada uno de los municipios que conforman los SIMES, que incluye las siguientes actividades:

1. Caracterización Territorial que integra Estudio/ Análisis de la oferta y la demanda educativa de las sedes y establecimientos educativos, especialmente en la zona rural y la zona rural dispersa. Para ello, se consulta y analizan fuentes de información tales como SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula), SIMPADE, SIUCE, SIE entre otros.
2. Estructuración del perfil de cobertura de las sedes y establecimientos educativos, especialmente de la zona rural y la zona rural dispersa, identificando entre otros aspectos, los siguientes:
 - ¿Cuántas niñas, niños, adolescentes y jóvenes requieren acceder al derecho a la educación, a que grados educativos, con especial énfasis de los grados 8° a 11°?
 - ¿Cuántos establecimientos y sedes educativos se encuentran en el territorio?,
 - ¿Como están distribuidos los grados educativos?

- ¿Cuántos cupos se dispone por grado?
- ¿Cuál es la ubicación geográfica de las sedes y facilidad de acceso de los estudiantes?

3. Análisis de viabilidad de las sedes educativas, de acuerdo con la oferta y demanda estimada y caracterizada. Propendiendo que todas logren cubrir los grados 8° a 11°, con el fin último que todos los estudiantes tengan acceso y culminen su trayectoria educativa. Para lo cual se debe tener en cuenta:

- Identificar las razones por las cuales la sede educativa no cuenta con todos los grados de 8° a 11.
- Identificar las razones por las cuales no se cuenta ya sea con los cupos necesarios o con la cobertura requerida en cada grado.
- Evaluar las condiciones de la infraestructura en cuanto a capacidad y estado, determinando los ajustes necesarios.

Analizar la distribución de la planta docente, determinando necesidad de reubicación y / o ampliación de planta, de acuerdo con la verificación de las cargas horarias.

La tabla a continuación nos muestra el número de establecimientos educativos a los cuáles se les harán ampliación de grados tanto en la básica secundaria, como en la media:

Tabla 12. Ampliación de la Educación Media (SIMES)

No	SIMES	MUNICIPIOS	AMPLIACIÓN DE GRADOS SECUNDARIA POR EE	AMPLIACIÓN DE GRADOS MEDIA POR EE
1	Institución de Educación de Superior en Barbacoas	3	4	11
2	Institución de Educación de Superior en Guapi	8	33	26
3	Universidad Nacional del Catatumbo	8	21	25
4	Institución de Educación de Superior en Bagre	5	8	1
5	Institución de Educación de Superior en Guainía	8	6	5
6	Institución de Educación de Superior en la Jagua de Ibirico	5	1	9
7	Institución de Educación de Superior en Medio Baudó	5	0	12
8	Institución de Educación de Superior en Planadas	5	0	4
9	Institución de Educación de Superior en Putumayo (Puerto Asís)	5	1	5
10	Institución de Educación de Superior en San José del Guaviare	3	2	7
11	Institución de Educación de Superior en Suárez	4	6	3
12	Institución de Educación de Superior en Tame	9	8	2

13	Institución de Educación de Superior en Tierralta	3	1	12
14	Institución de Educación de Superior Indígena Wayú	6	9	32
TOTAL, MUNICIPIOS		77	100	154

Una vez realizado los trabajos de caracterización, análisis de la matrícula y posibilidades de ampliación de grados, se ha acordado la siguiente ampliación de planta docente en los 14 territorios:

CARGO	2024	2025	2026	TOTAL
Docentes de aula	368,36	353,64	181,28	903,28
Rectores	135	0	29	164
Orientadores Escolares	237	0	0	237
TOTALES	740,36	353,64	210,28	1304,28

Los Sistemas Regionales se justifican por dos factores principalmente:

- Alto número de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET: Los municipios PDET se caracterizan por ser parte de los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, economías ilícitas y debilidad institucional, características que son determinantes para justificar la presencia del Estado y el alcance de sus acciones. En los Sistemas Regionales presentados en la Tabla 4, llegan a 3.936 sedes pertenecientes a municipios PDET, siendo 3.603 de ellos ubicados en zonas rurales y 333 en zonas urbanas.
- Tasas de Cobertura y Deserción: El equipo de Educación Media de la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional realizó una indagación en la que se evidenció cómo la cobertura no es suficiente en estas regiones y es uno de los factores que ha implicado las altas tasas de deserción, relacionamos algunas de estas:

Gráfico 2. Tasa de deserción escolar SIMES Guapi

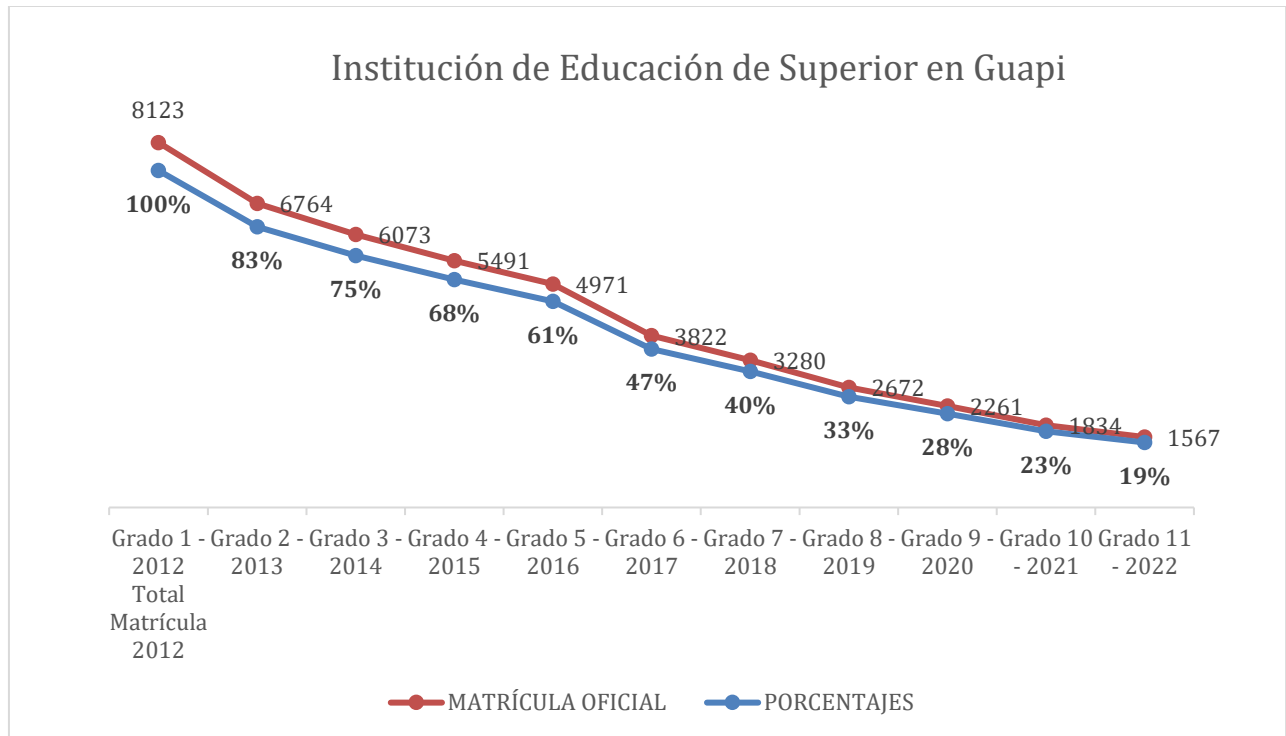


Gráfico 3. Tasa de deserción escolar SIMES Barbacoas

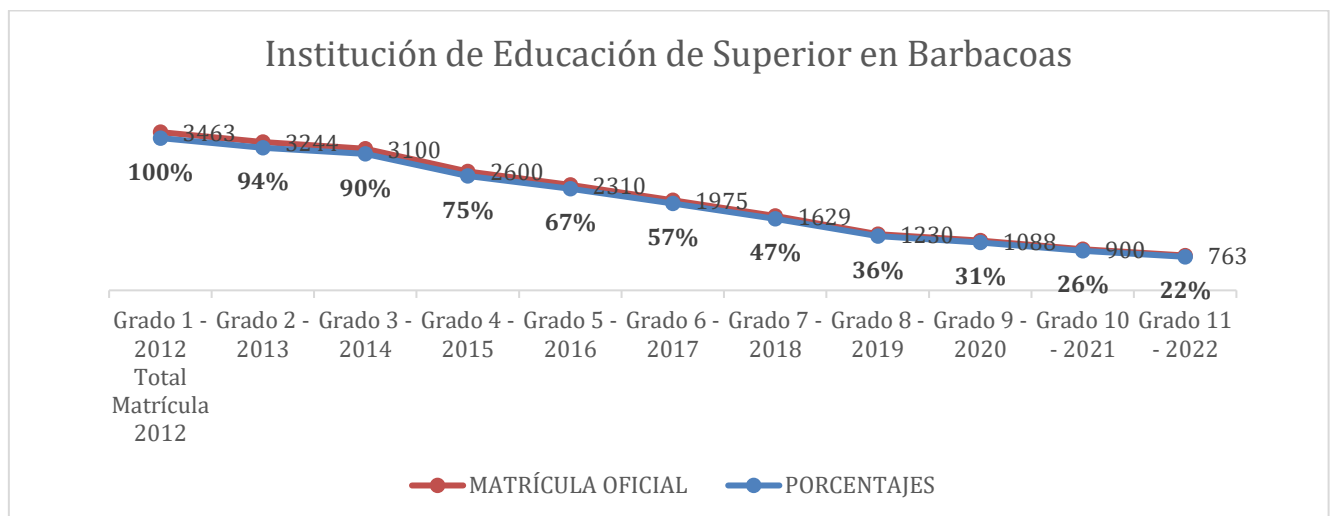


Gráfico 4. Tasa de deserción escolar SIMES Planadas

Institución de Educación de Superior en Planadas

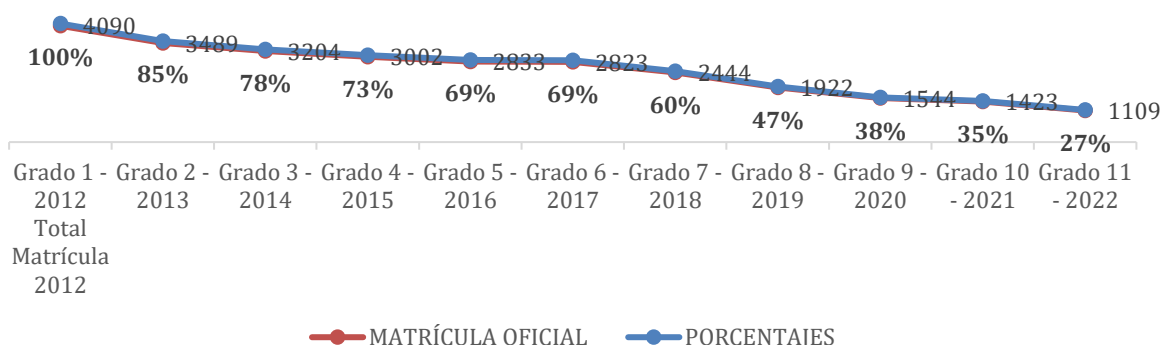
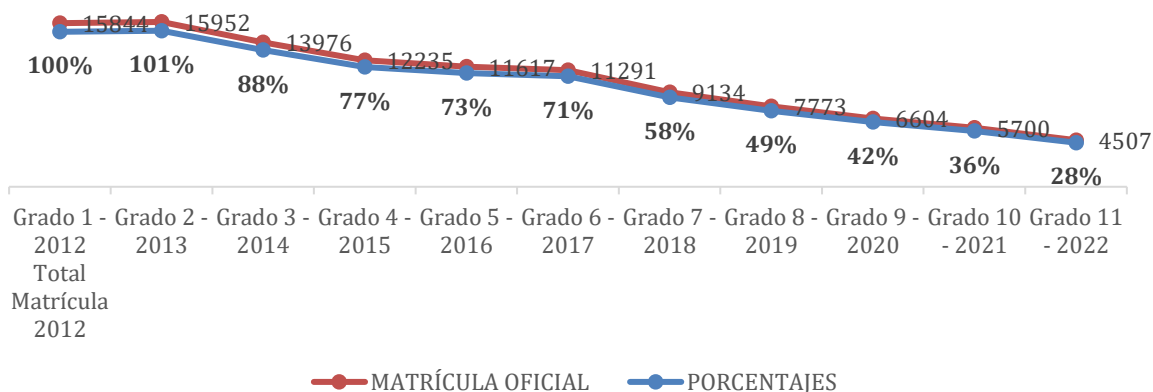


Gráfico 5. Tasa de deserción escolar SIMES Wayú

IES Indígena Propia Wayú

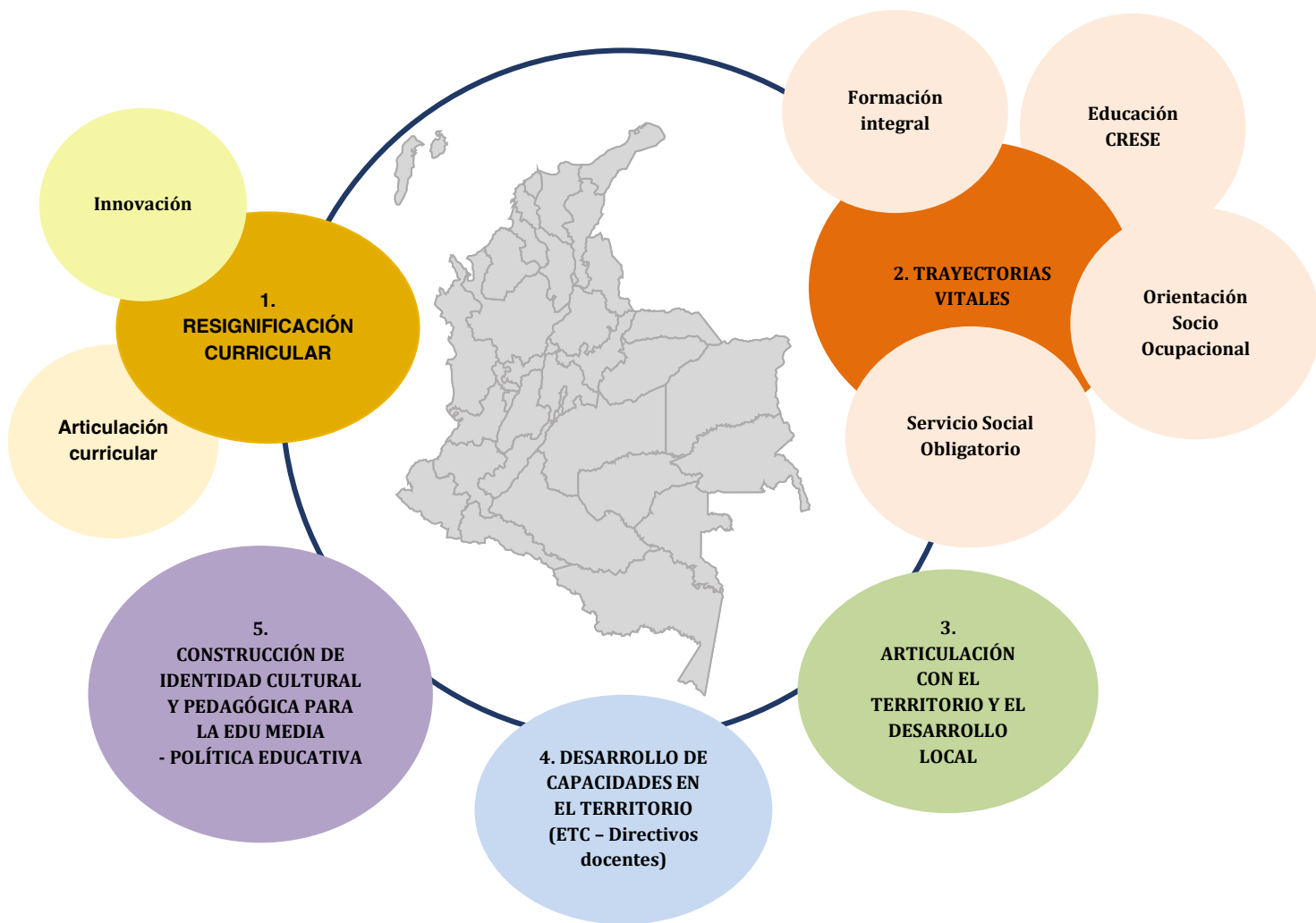


Línea 2: Fortalecimiento de la educación media

Desde la necesidad de fortalecer la calidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes de educación media, la estrategia de SIMES se plantea desde componentes curriculares, pedagógicos, de gestión, comunitarios y de política educativa:

Los componentes de los SIMES se describen a continuación:

Gráfico 8.. Componentes de Calidad de la Estrategia SIMES



a) La Resignificación Curricular - componente curricular y pedagógico-

- **Innovación curricular:** Delimitar e implementar los diferentes elementos para la innovación curricular.
Desde este componente, se busca la organización de los siguientes campos de desarrollo del PEI (proyecto educativo institucional) o PEC (proyecto educativo comunitario): Diseño y actualizaciones curriculares escolares, tiempo escolar, reorganización de plan de estudios, transversalización en el desarrollo de competencias básicas, transversales y de acceso al trabajo, construcción de conocimiento desde el aprendizaje a partir de la interdisciplinariedad y metodologías innovadoras.

- **Implementación de procesos de articulación curricular**, que posibilite establecer formas de articulación de acuerdo con diagnósticos locales y análisis de pertinencia de diferentes modalidades, énfasis o especialidades de la formación en la educación media, definición de actores en la articulación, construcción colectiva y pertinente del currículo y la metodología.

b) Trayectorias Vitales, Formación Integral, Crese, Orientación Socio Ocupacional y Servicio Social Obligatorio - componente curricular y pedagógico-

De acuerdo con los planteamientos del documento Marco de Formación Integral, se propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. De este modo, los estudiantes, además de desarrollar aprendizajes básicos en torno a procesos como leer, escribir, indagar, explicar, razonar, solucionar problemas, las áreas del lenguaje, las matemáticas, las ciencias naturales y sociales, entre otros, pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias. Lo anterior demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como la convivencia con los otros a fin de potenciar sus trayectorias de vida. Para ello, se requiere del desarrollo de “nuevas pedagogías, nuevos enfoques de los planes de estudio, un nuevo compromiso con los profesores, una nueva visión de la escuela y una nueva apreciación de los tiempos y los espacios en la educación” (UNESCO, 2022, p. 60)³

La formación integral se puede entender, entonces, como un proceso en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes potencien su autonomía, su capacidad de pensar, actuar y transformarse, así como la de recrear un proyecto de vida que posibilite diversas opciones para acercarse a metas y propósitos propios y colectivos. Tal proceso tiene que darse en igualdad de condiciones para enfrentar situaciones cotidianas que aportan a la generación de nuevas dinámicas en sus comunidades (SED Bogotá, 2020).

Dentro del cumplimiento de estos puntos, se viene avanzando en diálogos intersectoriales que buscan desarrollar estrategias pedagógicas en prácticas artísticas y culturales, educación física, recreación y deportes, pensamiento histórico, ciencia, tecnología e innovación, emprendimiento y educación CRESE. Estos diálogos se atienen a los contextos con el fin de aportar experiencias de formación integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos focalizados. La implementación de estas estrategias conlleva de manera implícita y explícita el desarrollo de esquemas de ampliación y resignificación del tiempo en la escuela.

Todo esto unido al fortalecimiento del servicio social estudiantil, y de interacción con la comunidad, generando tejido social, compromiso con lo público y desarrollo comunitario, el acompañamiento y orientación socio ocupacional -toma de decisiones-, desarrollo de capacidades e investigación. Acciones que serán desarrolladas por los implementadores en territorio contratados con cargo al Fondo.

c) Articulación con el Territorio y el Desarrollo Local - componente curricular, pedagógico y comunitario-

El desarrollo de una propuesta sistémica alrededor de la Educación Media y Superior requiere incorporar estrategias que permitan establecer puentes entre las propuestas educativas y el territorio en el que estas se inscriben. La responsabilidad de disminuir las desigualdades sociales y poblacionales del país a través de la educación es una apuesta con enfoque territorial cuya responsabilidad no recae únicamente en las secretarías de educación y en los establecimientos educativos, sino que involucra múltiples actores y voluntades.

Se entiende que en el territorio se ponen en juego las relaciones, la cultura, el ambiente y las experiencias vitalmente experimentadas. “El territorio es la vida misma”. El concepto de territorio permite también “superar la falsa dicotomía de lo urbano y lo rural. El territorio es un espacio vivo y socialmente construido, que no refleja necesariamente límites geográficos o administrativos, sino que es el producto de las interacciones sociales entre personas, instituciones, empresas y organizaciones, que expresan una identidad y un propósito compartido”. (Cazzufi, 2019).

Una educación que articule los distintos niveles educativos hasta posmedia, que se sustente en un enfoque territorial, implica ampliar las posibilidades que el territorio genera para los jóvenes y entender a su vez que los jóvenes pueden ser agentes transformadores de su territorio. La relación de las políticas públicas con el territorio requiere necesariamente del trabajo intersectorial y comunitario desde el que se puedan leer, no sólo las desigualdades territoriales, sino también las existentes en otras dimensiones, como el género, la etnia, la edad, etc. La intersectorialidad y el trabajo articulado son ejes fundamentales del Sistema de Educación Media y Superior.

La propuesta es que las escuelas logren extenderse a las posibilidades comunitarias y territoriales a través de la participación de distintos actores en la toma de decisiones escolares. Se trata de que las comunidades articulen su voz con las propuestas que se plantean desde el gobierno, desde las universidades y otros actores gubernamentales y no gubernamentales que llegan a los territorios.

En esta perspectiva y de acuerdo con lo señalado anteriormente, para trabajar desde y con el territorio y a partir de las necesidades de los jóvenes se pretende entonces: fomentar los emprendimientos (emprendimiento y empresariedad) propios y significativos desde el territorio a través del desarrollo de proyectos pedagógicos y/o proyectos pedagógicos productivos (PPP), el trabajo articulado con las familias, las comunidades y las organizaciones que permitan la generación de alianzas estratégicas para las trayectorias vitales de los jóvenes que puedan aportar a los procesos de productividad de ellos y sus familias, así mismo, en estos espacios de encuentro pedagógico, trabajo con el territorio (ETC, EE y sus actores educativos directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia) y las poblaciones se requiere incluir la educación económica y financiera, la cual tiene como propósito promover en los jóvenes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en contextos, además de referirse al proceso por el cual las personas mejoran su comprensión de los conceptos, los riesgos, los productos, los servicios financieros, que favorecen el desarrollo de habilidades y la confianza para ser más conscientes de los riesgos y de las oportunidades, potenciando las capacidades básicas y competencias para la resolución de problemas en el territorio.

d) Desarrollo de capacidades en el territorio - componente de gestión-

En la apuesta de SIMES, este componente se convierte en un espacio esencial para la sostenibilidad del sistema, toda vez que genera y desarrolla capacidades en los territorios al garantizar la calidad y pertinencia durante la consolidación de capacidades instaladas en las secretarías de educación, los EE y las comunidades. El proceso de acompañamiento en los Sistemas de Media y Superior ha sido definido como: “Un eje facilitador de experiencias que implica situarse al lado del otro como compañero de camino, estableciendo relaciones profundas de diálogo, que permiten el crecimiento mutuo. El acompañamiento y la asistencia técnica buscan fortalecer a los establecimientos educativos con acciones que posibilitan la reflexión sobre las prácticas que se están desarrollando. La asistencia técnica, se realiza en varios niveles: del ministerio de educación nacional a secretarías de educación, de las secretarías de educación a los establecimientos educativos, a través de los equipos técnicos, directivos docentes, docentes, y demás miembros de la comunidad educativa”.

El acompañamiento y la asistencia técnica son un ejercicio de mediación. La mediación supone generar formas comunicacionales que promuevan la transferencia de conocimiento y el desarrollo de capacidades de quienes participan en el proceso. Feuerstein (1990) sostiene que el aprendizaje mediado es un constructo desarrollado para descubrir la interacción especial entre los que hacen parte del proceso y la experiencia del aprendizaje. Por su parte, Ferreiro (2006) señala que quien hace la asistencia técnica y acompaña un territorio tiene como objeto fundamental favorecer la transferencia de aprendizaje, estimula el desarrollo de potencialidades y habilidades, para ser utilizada en otras ocasiones.[1] La mediación, parte de la idea base, de que todas las personas pueden desarrollar su potencial, es un estilo metodológico que posibilita el desarrollo de las capacidades distintivas del ser humano. Desde el planteamiento realizado por Elizabeth Aponte⁶, el acompañamiento mediado se enmarca como propuesta para generar en los equipos técnicos, los directivos docentes, los docentes y la comunidad:

- Reflexión del trabajo realizado.
- Aporte de los elementos para un saber teórico – práctico.
- Organización para el trabajo en equipo y cooperativo.
- Construcción de propuestas pedagógicas acordes con la realidad de los estudiantes y de su entorno.

En el contexto de un sistema de formación continua, el acompañamiento se combina y se complementa con otras estrategias de formación y capacitación, lo cual se efectuará a través de los implementadores en territorio contratados con cargo al fondo. Los contenidos de este acompañamiento a las entidades territoriales, secretarías de educación, directivos docentes, y docentes, se focalizará en la organización y estructuración de la media semestralizada, el tiempo escolar, los ajustes al Proyecto educativo Institucional/Proyecto Educativo Comunitario.

e) Construcción de identidad cultural y pedagógica para la educación media -componente de política educativa-

A partir de los procesos desarrollados a través de la implementación del sistema de la educación media y superior, tanto en la ruralidad dispersa donde la media no existe o tiene una baja matrícula,

⁶ Citado por Martínez Beltrán, José María. *La teoría del aprendizaje mediado*.

y en las zonas urbanas donde se busca fortalecer la media desde la lógica del sistema, se debe resignificar la Educación Media como foco central para la garantía del tránsito entre los niveles de educación y ocupacionales de jóvenes del país. Se busca que esta sea universal, obligatoria, de calidad, pertinente e incluyente (MEN, 2022).⁷

Una Educación Media que forje experiencias en las que adolescentes y jóvenes puedan conocer, profundizar, decidir y priorizar sobre el desarrollo de competencias que les permitan continuar con sus niveles escolares: Posibilidades/rutas de estudio, desarrollo de economías personales y familiares, ingreso al mundo laboral, o desarrollar una idea a través de la cultura del emprendimiento.

Una Educación Media con estrategias de transformación que permita fortalecer la construcción de ciudadanía para y desde la juventud colombiana, e incida en los ámbitos personales, económicos, sociales, culturales, entre otros.

Para ello es necesario hacer apuestas de diverso orden como, por ejemplo:

- Cambio y ajuste a la normatividad, para que la Educación Media sea un nivel constitutivo con identidad de ciclo educativo.
- Educación Media diversificada, que proponga múltiples modalidades y diversas articulaciones con la educación posmedia.
- Educación Media que modernice su organización desde los Establecimientos Educativos, la infraestructura, y actualización de recursos.
- Educación Media que genere rutas particulares de formación de docentes, enfocándose en las características del trabajo con jóvenes.
- Educación Media que ofrezca una formación específica de acuerdo con su contexto y a la realidad⁸.

En el presente documento, se presenta el consolidado de las acciones a desarrollar bajo la Estrategia SIMES con cargo a los recursos del Fondo en Administración.

Así las cosas, para dar cumplimiento a la estrategia descrita anteriormente, se requiere que con cargo al Fondo y a través del ICETEX, en su calidad de administrador de este, se adelanten los Acuerdos Estratégicos, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Contratación y Anexos.

A continuación, se señalan las fases y actividades previstas para el desarrollo de los Sistemas de Educación Media y Superior -SIMES⁹.

Tabla 13. Especificaciones técnicas. Estrategia 1. Alistamiento

FASE I. ALISTAMIENTO									
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	RESULTADOS /PRODUCTO	RESPONSABLE	CON CARGO AL FONDO	CRONOGRAMA			
						2023	2024	2025	2026

⁷ Albadan J. Pablo. Educación Media, elementos para su resignificación. Apuestas 2023-2026. Enero 2023

⁸ 16 Albadan J. Pablo. Educación Media, elementos para su resignificación. Apuestas 2023-2026. Enero2023. Página

⁹ Para efectos presupuestal, la descripción de actividades, resultados y beneficiarios y cronograma que se propone es para un SIMES.

Eventos de caracterización SIMES	Se aplican tres guías previas a la caracterización del territorio PRIMER MOMENTO Reconocimiento del territorio SIMES a través de ejercicio de cartografía social SEGUNDO MOMENTO: Percepciones sobre la mirada de la Media	Representantes de: Familias Docentes Directivos docentes Líderesa comunidad Jóvenes	Mapeo Educativo Definición de necesidades de ampliación	MEN	NO	X			
Un encuentro por cada SIMES para formación y capacitación al equipo técnico base del aliado por parte del equipo técnico del MEN.	Inducción al equipo técnico con los lineamientos y los componentes propios del SIMES en las instalaciones del MEN, con una duración de 40 horas presenciales (incluye los gastos de desplazamiento del equipo)	Coordinador pedagógico del proyecto y 1 tutor por cada 4 EE	Se logran claridades sobre la propuesta técnica por parte del equipo técnico del aliado, se dan los ajustes finales a la propuesta técnica	MEN	NO	X			
Visita al EE: toma de contacto y levantamiento de la información.	Reconocimiento del estado actual de las medias existentes por EE	Un tutor y 8 personas asistentes por cada EE	Se reconoce el estado actual de la educación media y se elabora un informe de ellas	MEN	NO	X			
Taller Municipal: Taller de formación sobre componentes del SIMES y PEI	Acompañamiento a ETC, y EE para actualización del proyecto educativo institucional o comunitario articulando los elementos que se focalizan en la propuesta SIMES	Máximo 10 personas por EE (60 personas por municipio)	Documento de proyecto educativo con ajustes	MEN	NO	X			
Visita al EE: reconocimiento del PEI	Los tutores asisten a cada EE para levantar la información de los PEI	un tutor	Documento de proyecto educativo con ajustes	MEN	NO	X			
Dos talleres entre el implementadores y las áreas de cobertura y permanencia de las Secretarías de Educación	Acompañamiento, junto con las secretarías de educación y las áreas de cobertura y permanencia del MEN, en procesos de: a) Búsqueda Activa b) Aplicación de Modelos Educativos Flexibles a estudiantes que reingresan (extraedad) c) Movilidad escolar d) Residencias Escolares	Tutor y 5 personas por SE	Del Taller 1 se deriva los acuerdos y responsables sobre el proceso SIMES y del Taller 2: 1. Listados de jóvenes que reingresan a los EE	MEN	NO	X			

Taller SIMES con comunidad	trabajo y construcción colectiva con personas de la ETC, para diseño de estrategias de reingreso al sistema.	Tutor y Máximo 5 personas por Municipio	Documento definición de estrategias de trabajo para adolescentes y jóvenes que reingresan al sistema.	MEN	NO		X		
----------------------------	--	---	---	-----	----	--	---	--	--

FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE INNOVACIÓN CURRICULAR									
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	RESULTADOS/ PRODUCTO	RESPONSABLE	CON CARGO AL FONDO	CRONOGRAMA			
						2024	2025	2026	
Un encuentro de sensibilización y organización por municipio y por EE	Se realizan al comienzo del año, de forma presencial para hacer la planeación conjunta del 2024 en los temas: Horario y distribución de tiempo entre los cuatro componentes del SIMES, Tiempo de permanencia de los estudiantes en el EE, Distribución de los y las maestras, Espacios de formación y acompañamiento, Definición de intensidades de asignaciones académicas, áreas fundamentales, optativas, especialidad, en la modalidad de media que se requiera.	Máximo 20 personas por municipio	Documento de planificación 2024, para EE que inician la ampliación de la media	IMPLEMENTADO RES	SI		X		
Un encuentro por EE con familias y estudiantes	El encuentro pretende socializar, compartir y sensibilizar sobre la nueva manera de organización de la media	Máximo 40 personas por EE	El estudiantado y las familias se informan y sensibilizan sobre la nueva manera de implementar la Educación Media	IMPLEMENTADO RES	SI		X		
Cinco Talleres (3 primer año y 2 segundo año) de formación y construcción colectiva con el equipo de docentes de media y los líderes de secretaria de educación para para definir las metodologías innovadoras	Talleres de 4 horas cada uno diferenciando metodologías de trabajo a implementar en la educación media, los talleres se realizarán en cada municipio o en consenso con el equipo técnico	máximo 20 personas por municipio	Elaboración del documento de metodologías innovadoras	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	

pertinentes en la educación media									
Cinco Talleres (3 primer año y 2 segundo año) de formación y construcción colectiva para docentes, directivos docentes y líderes de ETC en construcción de currículos interdisciplinarios	talleres de 4 horas cada uno, que permitan a equipos de docentes trabajar alrededor de los saberes fundamentales de sus disciplinas y la construcción de planes de estudio articulados. Los talleres se realizarán en cada municipio	20 personas por EE	Organización curricular con enfoque interdisciplinario	IMPLEMENTADO RES	SI		X		
Tres Talleres por año de formación con estudiantes para implementar la metodología definida por el EE de articulación curricular	Talleres de 4 horas cada uno con estudiantes de 10° y 11° de los EE, sobre la ruta de trabajo de la metodología definida por EE	estudiantes matriculados en el EE	El estudiantado se empodera de la metodología que se implementará en la E.M. (Documento de Metodología)	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X
Tres visitas en segundo y tercer año para el acompañamiento y reflexión de la práctica con docentes que libremente quieran iniciar experiencias de trabajo interdisciplinario en las sedes educativas focalizadas	En las visitas se abordan experiencias abiertas de docentes en la implementación de acciones articuladas en varias disciplinas, alrededor de un problema o un reto de la comunidad, con miras a la recopilación de experiencias significativas	Tutor y máximo 10 personas por EE	Documento con relato de la experiencia y Socialización de la experiencia a maestros y maestras por municipio	IMPLEMENTADO RES	SI			X	X
Tres Encuentros (1 por año) para procesos de evaluación formativa en la educación media	Talleres de acompañamiento y construcción colectiva sobre evaluación formativa en educación media con docentes de los EE y sus sedes en Municipios focalizados	Tutor y máximo 20 personas por EE	Documento con primeros acuerdos sobre evaluación	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X
Tres Talleres por año para definición de estrategias para el desarrollo de capacidades básicas, transversales, de acceso al trabajo	Talleres de acompañamiento y construcción colectiva con docentes de las áreas de sociales, matemáticas, lenguaje, inglés, tecnología e informática, de las EE con media ya establecidas para: Priorización de competencias, Metodología y diseño de recursos,	Tutor y máximo 40 personas por municipio	Documento con estrategia definida por EE de acuerdo con su realidad y contexto	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X

	Organización de tiempos institucionales.								
Realización de 6 (2 por año) talleres con estudiantes de 9, 10 y 11 en los EE en temas relacionados con la innovación curricular	Se persigue formar a las personas en estrategias para el desarrollo de capacidades y competencias que garantizan mejores aprendizajes.	Tutor estudiantes matriculados en el EE	Documento con estrategias diseñadas para el desarrollo de capacidades articuladas al plan de estudios	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X
Tres visitas por año de acompañamiento a Docentes de diferentes áreas de cada EE que inician un proceso de implementación de la estrategia definida para el mejoramiento de competencias básicas en estudiantes de 9,10 y 11	En las visitas se aborda la Implementación de estrategia de acompañamiento para el mejoramiento de competencias en escritura, matemáticas, inglés y otras áreas.	Tutor y máximo 10 personas por EE	Mejora de pruebas internas y desempeño de estudiantes que participan en el programa	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X

FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE ARTICULACIÓN CURRICULAR									
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	RESULTADOS/ PRODUCTO	RESPONSABLE	CON CARGO AL FONDO	CRONOGRAMA			
						2024	2025	2026	
Un Encuentros de trabajo MEN, ETC y expertos para definir formas de articulación curricular	Encuentro para construir participativamente las formas de realizar articulación curricular	Máximo 7 personas por ETC más experto, más tutor más 2 responsables del MEN acompañantes del SIMES	Propuesta que contiene la ruta por EE sobre la articulación curricular	IMPLEMENTADO RES	SI		X		
Cuatro encuentros (2 por año) de jóvenes, familias, docentes y líderes del sector productivo de 4 horas cada uno	Espacios y encuentros de diagnóstico y análisis para determinar la pertinencia de las modalidades o énfasis de la formación técnica para el mundo social y productivo, en las medias donde existan o definir modalidades o énfasis pertinentes en las medias nuevas y en las que	Tutor y Máximo 8 personas por EE Experto de la educación posmedia	Documento de análisis de información y toma de decisiones por EE sobre áreas de articulación	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	

	solo cuentan con media académica.								
Cinco encuentros (2 en 2024, 2 en 2025 1 en 2026) con jóvenes, familias, docentes y líderes del sector productivo de 4 horas cada uno	Son espacios para la construcción colectiva de currículos relevantes y pertinentes de Media Técnica, formación de habilidades para la investigación y las competencias propias de cada especialidad definida.	Tutor y Máximo 8 personas por EE Experto de la educación posmedia	Documento de currículo de la media técnica de cada EE	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X
Un encuentro de jóvenes, familias, docentes con líderes del sector productivo de 3 horas cada uno	encuentros para Articular las demandas del mundo productivo a la propuesta del SIMES	Tutor y Máximo 8 personas por EE Experto de la educación posmedia	Memorias y compromisos de líderes del sector productivo	IMPLEMENTADO RES	SI			X	
Una mesa de trabajo con diferentes miembros de las comunidades educativas y locales de cada SIMES	Desarrollar acciones con docentes, directivos docentes, familias, estudiantes y líderes de la comunidad para estimular la implementación de estrategias curriculares, pedagógicas y comunitarias con enfoque rural.	Tutor y Máximo 25 personas	Documento con estrategias de transversalización curricular con enfoque rural socializado con la comunidad	IMPLEMENTADO RES	SI		X		
Realizar alianzas con los IETDH, SENA, IES para posibilitar el acceso y continuidad a la educación posmedia.	Construcción de una ruta entre los EE y el SIMES con IES, IETDH, ENS, sobre la oferta a partir de realidades del territorio que permita el avance desde: Formación, Mentorías, Homologación, Cursos		Tres alianzas por SIMES	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X
Seis talleres (2 por año) por municipio que permitan el desarrollo de capacidades y competencias para el mundo del trabajo	Talleres de formación en competencias transversales y para acceso al trabajo	Tutor y Máximo 25 personas por Municipio	Memorias de los talleres	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X

Seis talleres (2 por año) con estudiantes 9ª, 10ª y 11ª en competencias de empleabilidad	Se pretende fortalecer en estudiantes de grados 9, 10 y 11 competencias de empleabilidad (básicas, transversales) de acceso al trabajo y específicas, en la implementación del manejo de las tecnologías de la información y comunicación	Tutor estudiantes matriculados	Documento con sistematización de la experiencia con aprendizajes de docentes y estudiantes.	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X
Tres mesas de trabajo por EE (1 por año) para fortalecer los procesos de relacionamiento empresarial	Desarrollar con empresas mesas para llegar a acuerdos sobre apoyos a los EE del municipio	Tutor, Un directivo por EE, 2 o 3 personas del sector productivo	Alianzas entre empresas y municipio	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X
Cuatro mesas (2 por año) de trabajo con el SENA y docentes por EE	Gestionar nuevas articulaciones con el SENA alrededor de los convenios Interadministrativos de las ciudades y acorde a las necesidades del sector laboral.	1 docente 1 directivo por EE tutor y máximo 3 personas del sector productivo	Documento que permita visualizar nuevas formaciones acordes a las necesidades del sector productivo; ampliar la articulación con el SENA y abrir la oportunidad de implementar acciones para la continuidad en el proceso de formación de adolescentes y jóvenes	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
Cuatro mesas de trabajo (2 por año) con el SENA y con Universidades aliadas	Desarrollar alianzas con el SENA y con las universidades aliadas al SENA que permitirán a los jóvenes en titulación en el nivel tecnológico, continuar a la fase profesional.	1 docente 1 directivo por EE tutor y máximo 3 de universidades aliadas	Documento con alianzas definidas con por lo menos 3 IES por SIMES	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
Tres mesas de trabajo con ENS del SIMES (1 por año)	Trabajo de construcción colectiva con ENS para la articulación al currículo y a la organización de la media que posibiliten la opción de la formación en la normal a jóvenes con estos intereses.	1 docente 1 directivo por EE tutor y máximo 3 de universidades aliadas ENS	Documento con acuerdos definidos con las ENS	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X

FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE TRAYECTORIAS VITALES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	RESULTADOS/ PRODUCTO	RESPONSABLE	CON CARGO AL FONDO	CRONOGRAMA			
							2024	2025	2026
Consolidación del equipo de Trayectorias Vitales por cada Establecimiento Educativo	Cada EE organiza un equipo que aporte en la articulación curricular de los procesos planteados en: Formación Integral (FI), Orientación Socio Ocupacional (OSO), educación CRESE y Servicio Social Obligatorio	Tutor Equipos de cada EE	Capacidad instalada en los EE y documento con lineamientos de formación integral	IMPLEMENTADORES	SI		X	X	
Tres talleres por año con docentes, directivos docentes y docentes orientadores para fortalecer las apuestas curriculares en Trayectorias Vitales en los grados 9, 10 y 11, en zonas rurales y rurales dispersas	La temática de los talleres es sobre integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la educación media.	Tutor Grupos focales de cada Municipio: 6 – 15 personas	Documento de orientaciones sobre la integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la educación media.	IMPLEMENTADORES	SI		X	X	
Cuatro Talleres de asistencia técnica a ETC (virtual o presencial) y equipos de cada EE (2 por año)	Los equipos conformados por cada SIMES reflexionan en torno a la promoción de la propuesta de Trayectorias Vitales en educación Media.	Tutor Equipo de las ETC y equipo de EE	Constitución de una RED por municipio de los equipos responsables de promover la propuesta de Trayectorias Vitales	IMPLEMENTADORES	SI		X	X	
Encuentros mensuales por municipio con los docentes orientadores	Se busca generar espacios de formación y asesoramiento a los docentes orientadores para el fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de gestión en torno a la propuesta de Trayectorias Vitales en la educación Media	Tutor Docentes orientadores de cada Municipio	Documento con ruta de formación, y asesoramiento que incluya metodología y sistematización de la experiencia	IMPLEMENTADORES	SI		X	X	
Ocho talleres dirigidos a estudiantes de 9°, 10° y 11° sobre trayectorias vitales. (4 talleres por año)	Junto con el equipo de Trayectorias Vitales de cada EE, se realiza un taller mensual para estudiantes de los siguientes grados: 9°, 10° y 11°	Tutor Docente orientador Estudiantes de los EE	Documento con sistematización de experiencias significativas de los encuentros	IMPLEMENTADORES	SI		X	X	
Cuatro talleres con familias de estudiantes de 9°, 10° y 11° sobre trayectorias vitales. (4 talleres por año)	Se generan espacios de formación-reflexión con las familias para impulsar las trayectorias vitales de sus hijas e hijos	Tutor Docente orientador Familias de los EE	Documento con sistematización de experiencias significativas de los encuentros	IMPLEMENTADORES	SI		X	X	

Cinco encuentros intersectoriales con aliados, municipios y otras entidades para definir la creación de centros de interés por municipio o EE de acuerdo con las realidades del contexto identificadas. (3 encuentros primer año y 2 segundo año)	Espacios de trabajo con los Aliados como: Los Ministerios de Deporte, Cultura, TICs, Ciencias y Agricultura; el SENA y otros presentes en el territorio para definir acciones por SIMES	Tutor Docente orientador Familias de los EE	Mapeo de actores en el territorio Documento con acuerdos y organización de trabajo intersectorial	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
Cinco encuentros entre aliados y Comunidades Educativas para definir la ruta implementación de la propuesta de Formación Integral en los EE (3 encuentros primer año y 2 segundo año)	Se construyen los lineamientos, metodología y planeación para la implementación de la propuesta de Formación Integral en los EE	Tutor Aliados Comunidades educativas	Documentos con lineamientos metodológicos Documento con la organización para la gestión de la propuesta	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
Ocho talleres de formación de formadores para transferir conocimientos y habilidades a los equipos territoriales a partir de la implementación de la propuesta de Trayectorias Vitales y Formación Integral (4 sesiones por año)	Generar capacidad instalada en los equipos territoriales de los SIMES	Tutor Aliados Comunidades educativas	Informe de metodología y resultados (operativos y técnicos)	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
Implementación de la propuesta de Formación Integral con estudiantes	Presentar al conjunto de estudiantes de 10° y 11° la propuesta de Formación Integral con los siguientes campos: Campo 1 - cultura: Danza folclórica, teatro, música, artes plásticas, fiestas tradicionales folclóricas y religiosas, tradición oral, danza y arte ancestral entre otros que surjan de acuerdo con la caracterización de necesidades de jóvenes y necesidades del	Tutor Aliados Directivas EE Estudiantes del EE	Documento con sistematización de experiencias	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X

	sector productivo. este proceso puede articularse con las alcaldías locales, especialmente las áreas que trabajan el tema de cultura. Campo 2 - Deporte: fomentar escuelas deportivas, ajedrez, voleibol, patinaje, taekwondo, microfútbol, gimnasia, entre otros deportes que se puedan desarrollar desde las infraestructuras y espacios de los establecimientos educativos, este proceso puede articularse con las alcaldías locales, especialmente los institutos departamentales del deporte. Campo 3 – destrezas y habilidades: marroquinería, cocina, albañería, electricidad, carpintería, panadería, soldadura, orfebrería, minería, ornamentación, arreglo de dispositivos móviles, entre otros que se puedan lograr. Campo 4 – pecuario y agricultura: agricultura, ganadería, comercialización, maquinaria agrícola, siembra, forrajes y pastos, pesca, entre otros, para este proceso es importante articular con los aliados del territorio. Campo 5 – gestores de convivencia: cultura de paz, ciudadanía, justicia social y resiliencia, urbanidad, protocolo, servicio público, derechos humanos, entre otros elementos que se consideren con las necesidades de los								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	jóvenes, será importante el apoyo de otros aliados								
Tres sesiones por año de evaluación con ETC, EE y Aliados sobre la implementación de la propuesta de Trayectorias Vitales y Formación Integral	Identificación de logros, fortalezas, aprendizajes, retos y aspectos a mejorar. Recomendaciones	Tutor Aliados Comunidades educativas	Documento con resultados de la evaluación y recomendaciones	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	

FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO LOCAL									
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	RESULTADOS/ PRODUCTO	RESPONSABLE	CON CARGO AL FONDO	CRONOGRAMA			
						2024	2025	2026	
Cuatro mesas de trabajo (2 por año) en cada municipio con la comunidad local, los EE y las ETC)	Las mesas de trabajo en cada municipio buscan para promover la creación y fortalecimiento de colectivos territoriales de participación y construir propuestas para la educación media, en vínculo con los actores, proyectos y escenarios de desarrollo rural.	Máximo 25 personas por Municipio más tutor y los responsables del SIMES en la región	Documento de trabajo con la propuesta para la participación de la educación media en el desarrollo local	IMPLEMENTADO RES	SI	X	X		
Cuatro talleres de formación al año con las comunidades locales y educativas en cada Municipio	Los talleres son espacios de formación para fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la educación media y los proyectos de desarrollo rural	máximo 15 personas por Municipio más tutor y los responsables del SIMES en la región	Memorias de los talleres y aprendizajes construidos	IMPLEMENTADO RES	SI	X	X		
Cuatro encuentros con las comunidades en cada Municipio para generar desde la realidad del territorio ofertas diversas de la educación media	Los encuentros pretenden construir colectivamente la propuesta de media diversificada a partir de las necesidades de los jóvenes, las ruralidades y las posibilidades del territorio	máximo 15 personas por Municipio más tutor y los responsables del SIMES en la región	Lineamientos sobre diversificación para la educación media, con enfoque rural construida participativamente	IMPLEMENTADO RES	SI	X	X		
Nueve mesas de trabajo (3 por año) con SED, EE e instancias locales (rectores de los EE, líderes comunitarios y 2 representantes de las SED	Las mesas buscan generar rutas de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión territorial para la educación media, es decir crear capacidades con secretarías de Educación Certificadas e	Máximo 15 personas por municipio más tutor y los responsables del SIMES en la región	Fortalecer capacidades en las personas de los territorios	IMPLEMENTADO RES	SI	X	X	X	

	instancias locales (municipales) de educación								
Tres mesas de trabajo con jóvenes de la comunidad y de la media de los establecimientos del SIMES por cada municipio (2 primer año 1 segundo año)	Las mesas con jóvenes de 9º, 10º y 11º y organizaciones comunitarias pretenden desarrollar capacidades de liderazgo y participación comunitaria.	Máximo 25 personas por Municipio más tutor	Fortalecer capacidades de los jóvenes en los territorios	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
Nueve visitas una por mes por EE para planeación seguimiento, acompañamiento, producción y comercialización de los PPP	Visitas con docentes, familias, estudiantes y líderes comunitarios para la organización y fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos	Tutor	Memorias de seguimiento a los proyectos productivos	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
Dos mesas por año con organizaciones del territorio, 1 cada 6 meses por cada Municipio	Las mesas se realizan con docentes, familias, estudiantes y líderes comunitarios para la promoción de la asociatividad rural como puente articulador con otras propuestas del territorio (las mesas incluyen la logística del evento: viajes, alojamientos, dietas, materiales de trabajo)	Máximo 30 personas por Municipio tutor	Acuerdos sobre asociación EE y organizaciones rurales	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
Nueve talleres (3 por año) con estudiantes y familias	Los talleres buscan que jóvenes y familias se enfrenten de una manera crítica y creativa a los retos de la vida, la producción y el trabajo colaborativo, de modo que puedan aportar a la transformación social en los EE	Estudiantes, educadores, familias y Tutor	Diseño de un proyecto de apoyo a la comunidad por EE	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X
Ocho talleres para fomentar la cultura del emprendimiento y la empresarialidad (4 por año)	Serán talleres con familias y estudiantes sobre educación económica y financiera y emprendimiento local y familiar	Estudiantes y familias Tutor	Memorias de talleres y acciones desarrolladas	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	

	FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES
--	--

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	RESULTADOS/ PRODUCTO	RESPONSABLE	CON CARGO AL FONDO	CRONOGRAMA			
						2023	2024	2025	2026
1. Cuatro mesas de trabajo por municipio con rectores de EE y líder de calidad de la SE de manera presencial (2 por año)	Las mesas buscan desarrollar acciones con directivos docentes y líderes de las secretarías de educación de la gestión escolar, y resignificación del tiempo escolar, para la organización de la jornada	líder de tiempo escolar, referentes y media, líder calidad ente territorial, rectores y tutor	Documento con propuestas de resignificación curricular y del tiempo escolar	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
2. Tres visitas por año a SE para generar la asistencia técnica con el fortalecimiento curricular	Con las visitas se pretende generar capacidad instalada en el territorio sobre estrategias con enfoque rural	Directivo docente por EE y líder de la SE, tutor	Memorias de acciones desarrolladas con aprendizajes	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	
3. Tres visitas por año a la SE para generar la asistencia técnica desde los componentes del SIMES y el acompañamiento a las EE	Las visitas pretenden fortalecer las capacidades de los profesionales de secretarías de educación y directivos docentes en el acompañamiento a EE en las diferentes áreas de la gestión y componentes del SIMES en la ruralidad y la ruralidad dispersa	3 docentes por EE y áreas de calidad, cobertura y permanencia de la SE, tutor	Fortalecer capacidades en las personas de los territorios	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	

FASE III: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	RESULTADOS/ PRODUCTO	RESPONSABLE	CON CARGO AL FONDO	CRONOGRAMA			
						2023	2024	2025	2026
1. Una visita semestral para realizar procesos de evaluación y diálogos colectivos sobre implementación de los 5 componentes de SIMES	Desarrollar semestralmente procesos de evaluación y seguimiento por EE/Municipio y SIMES por parte del implementadores y el equipo de media del MEN	máximo 10 personas por EE, tutor y Responsables SIMES	Documentos de reconocimiento de avances, logros, oportunidades de mejor, ajustes	IMPLEMENTADO RES	SI		X	X	X
2. Una mesa de trabajo con universidades y otros actores locales, escenarios de investigación-acción participativa alrededor de las propuestas para los jóvenes rurales con foco en la educación media.	La mesa busca promover con las universidades y otros actores locales, escenarios de investigación-acción participativa alrededor de las propuestas para los jóvenes rurales con foco en la educación media.	por lo menos 40 personas tutor y Responsables SIMES	Documento de acuerdo sobre formas de realización de la investigación - acción	IMPLEMENTADO RES	SI		X		

	se realizará en las instalaciones del MEN								
3. Desarrollar 2 encuentros (uno por año) con docentes, directivos docentes, estudiantes, líderes comunitarios en cada Municipio que permitan llegar a acuerdos y organización para la socialización de buenas prácticas de los componentes de SIMES	Los encuentros buscan promover la difusión y reflexión de experiencias y buenas prácticas alrededor de la construcción de colectivos de participación para la educación media del país.	"50 personas por SIMES tutor y Responsables SIMES"	* organización de un comité de socialización de buenas prácticas *realización del primer evento de buenas prácticas de SIMES *folleto de buenas prácticas de SIMES (físicas y virtuales)	IMPLEMENTADOS	SI			X	X
4. Organización de una red por SIMES desde las prácticas de la educación media rural consolidada en el 2025	Se busca promover y acompañar la creación y consolidación de redes de maestros y comunidades alrededor de la educación media. Valorar los saberes pedagógicos de los maestros alrededor de la media en las ruralidades	50 personas por SIMES tutor y Responsables SIMES	* Organización de la red y definición de tareas * Consolidación de la red y seguimiento a tareas * Socialización de acciones y fortalecimiento de la red	MEN	NO				X
5. Organización de un equipo de sistematización y evaluación por SIMES de los participantes de los EE que permita ir recogiendo el trabajo anualmente	Promover desde el Ministerio de Educación, una discusión pública y nacional alrededor de la educación media en las zonas rurales, que incluya la movilización de las familias alrededor de la educación como una promesa de valor para sus hijos y sus territorios, a partir de partir de procesos de sistematización y evaluación		* Avances de los diversos componentes SIMES para ajustar y reorganizar acciones * 2025. Avances en procesos de sistematización, ajustes 2026, organización para evento nacional de SIMES * 2025 realización de evento nacional de SIMES	MEN	NO				X

8.2. Estrategia 2. Tránsito educativo con pertinencia en contextos rurales

El desarrollo de una propuesta sistémica alrededor de la educación media y superior requiere necesariamente incorporar estrategias que permitan establecer puentes entre las propuestas educativas y el territorio en el que estas se inscriben. La responsabilidad de disminuir las desigualdades sociales y poblacionales del país a través de la educación no recae únicamente en las secretarías de educación y las instituciones educativas, sino que a esta apuesta deberán integrarse múltiples actores y voluntades.

Una educación, y una educación media que se sustente en un **enfoque territorial**, implica ampliar las posibilidades que el territorio genera para los jóvenes y entender a su vez que los jóvenes pueden ser agentes transformadores de su territorio. La relación de las políticas públicas con el territorio requiere necesariamente del trabajo intersectorial y comunitario desde el que se puedan leer, no sólo las desigualdades territoriales, sino también las existentes en otras dimensiones, como el género, la etnia, la edad, etc. La intersectorialidad y el trabajo articulado tendrán que ser ejes fundamentales del sistema de educación media.

Con este marco territorial, el Plan Nacional de Desarrollo plantea lo siguiente: “Los jóvenes deben acceder a la educación posmedia de calidad. Se deben potenciar las iniciativas productivas y las posibilidades de alianzas público-populares, buscando la generación de empleo, y el crecimiento económico. La calidad de vida también depende de otros elementos críticos como la cultura, el deporte, o la oferta de actividades de recreación” (PND 2022 – 2026, p. 98).

Esto implica, no solamente garantizar una oferta de desarrollo (en el que se incluye la educación), que llega a los territorios desde una concepción centro- periferia, sino fortalecer las capacidades de los territorios para concebir y gestionar su propio desarrollo. En este reto, la educación se convierte en un elemento central; una educación que suceda en la ruralidad y que parta de las realidades de los territorios rurales, de las necesidades de formación históricamente identificadas, y las emergentes que surjan de los intereses de los propios jóvenes. Una educación que piense en trayectorias individuales y colectivas y que sea capaz de contribuir colectivamente al mejoramiento de la vida económica, comunitaria y social en las zonas rurales del país.

La propuesta es que las escuelas logren extenderse a las posibilidades comunitarias y territoriales a través de la participación de distintos actores en la toma de decisiones escolares. Se trata de que las comunidades puedan articular su voz con las propuestas que se plantean desde el gobierno, desde las universidades y otros actores gubernamentales y no gubernamentales que llegan a los territorios.

Dimensiones de la propuesta

1. Educación media con perspectiva territorial. De lo sectorial a los espacios colectivos de participación

De acuerdo con Berdegúe (2019), el Estado y los gobiernos nacionales ya no tienen el monopolio de la acción pública en materia de desarrollo territorial rural. Esta consideración se amplía para las acciones educativas que tienen como eje su relación con el desarrollo territorial y que por lo tanto no

pueden entenderse exclusivamente desde un enfoque sectorial. Lograr una articulación territorial en búsqueda del fortalecimiento de la educación media en las Entidades territoriales implica también dejar de lado la visión estado céntrica toda vez que, como se mencionó, la educación pasa a ser asunto de muchos actores y sectores.

La perspectiva territorial no se agota en la focalización geográfica de acciones, sino que tiene que ver con la confluencia de voluntades y la participación de actores y sectores que tienen que ver, no solamente con lo educativo, sino también con lo cultural, lo social, lo ambiental, lo productivo, etc.

Esta dimensión requiere de:

- Estrategias de lectura territoriales, que más allá de las caracterizaciones, inviten a una aproximación compleja, amplia y participativa de los territorios rurales trascendiendo los temas educativos.
- Estrategias que promuevan la construcción de escenarios colectivos territoriales (municipales) que se encuentren alrededor de un proyecto compartido sobre la educación media que requiere su territorio.

2. Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, para planificar en y con el territorio

Este elemento parte de “reconocer que la institucionalidad en educación rebasa lo meramente formal, en términos de administración educativa, plantas físicas y planta docente oficial. Esta se robustece con las organizaciones comunitarias, los padres de familia y las organizaciones productivas locales, las cuales están convocadas a ser parte integrante de la planificación y administración del servicio educativo en las comunidades rurales”¹⁰.

La promoción de escenarios colectivos para la discusión y la toma de decisiones requiere, además de promover la participación, generar capacidades en los distintos actores. “Hay un papel fundamental que pueden desempeñar los gobiernos a través de las políticas públicas para promover la coordinación de actores: el empoderamiento de los actores más desfavorecidos o excluidos”¹¹

Esta dimensión requiere:

- Generar rutas de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión territorial para la educación media, con Secretarías de Educación Certificadas e instancias locales (municipales) de educación.
- Ampliar los procesos de formación dirigidos a la escuela, a otros sectores y actores. Además de los padres de familia, organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres,

¹⁰ Memorias IV Congreso Nacional de Educación Rural Bogotá – Colombia. Noviembre de 2016. P.8.

¹¹ Cepal (2019). Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe. P. 48.

comunidades veredales, juntas de acción comunal, encargados de programas de desarrollo rural municipal, extensionistas, etc.

- Promover, a través de los escenarios colectivos de participación, la formación en asociatividad, diseño y planeación de proyectos, herramientas de participación, lectura y análisis del territorio, entre otras.
- Promover, a través de los escenarios colectivos de participación, comprensiones complejas sobre el desarrollo rural, la ruralidad y el sentido de la educación media en el territorio.
- Incorporar, valorar y reconocer en los procesos de formación, los saberes populares, comunitarios, campesinos, ancestrales, mediante metodologías específicas. En las áreas rurales la población cuenta con conocimientos en el hacer, que es importante reconocer y promover en los procesos de formación.
- Promover estrategias que permitan fortalecer las economías campesinas, familiares y comunitarias desde las propuestas de la educación media.

Se destaca la importancia de darle un lugar a los gobiernos locales (a nivel municipal) en las distintas fases de desarrollo de los proyectos, lo que puede facilitar la sostenibilidad de los procesos.

3. Ofertas diversas para ruralidades diversas

El enfoque territorial supera la mirada sectorial que se centra en la agricultura como único elemento para el desarrollo rural. De la misma manera, supera la dicotomía entre campo y ciudad y abre posibilidades de pensarse los territorios rurales en su relación con lo urbano (y no en contraposición a ello). También, permite que las políticas o proyectos que se implementan, en este caso con foco en la educación media, sean sensibles a las diferencias territoriales, tanto en su diseño como en su ejecución.

El papel de la escuela y de los espacios colectivos de participación deberá ser, entre otros, poner sobre la mesa las alternativas, necesidades y posibilidades de fortalecimiento de la educación media en las zonas rurales, tomando en cuenta las realidades de las nuevas ruralidades y los intereses de los jóvenes que habitan en estos territorios y que están cada vez más conectados con el mundo.

Se trata entonces de acercar las propuestas de la educación media de actores gubernamentales y no gubernamentales, a las necesidades de los jóvenes rurales de hoy y a las apuestas de desarrollo territoriales.

En este orden de ideas, esta dimensión tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- Construcción de una mirada nueva alrededor de la media técnica agropecuaria e implementación de proyectos articulados con las propuestas de desarrollo territorial, las

economías campesinas, familiares y comunitarias¹², proyectos de innovación productiva, entre otros.

- Construcción de propuestas de educación media que se vinculen con otras posibilidades productivas del territorio rural, más allá de lo agropecuario (turismo rural, minería, avistamiento de aves, artesanía, proyectos de sostenibilidad ambiental, pesca, entre otras posibilidades).
- Propuestas que incluyan la gestión de memoria y paz en territorios particularmente afectados por el conflicto armado.
- Propuestas de fortalezcan los procesos organizativos de los jóvenes y vinculen proyectos que se desarrollan al interior de otras instancias, como los consejos territoriales de juventud. En este sentido, los procesos que lleguen al territorio deberán buscar la posibilidad de articularse y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de experiencias productivas que ya se están llevando a cabo.
- Fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos:

“Los PPP deben partir, primero, del reconocimiento y existencia de los campesinos, la producción y cultura rural, y con ello la necesidad de definir el concepto de campesinado y nueva ruralidad; y segundo de resignificar la autosuficiencia campesina, basada ampliamente en el uso y conservación de los recursos locales naturales, lo que constituye el punto de partida para un desarrollo sustentable, alternativo y ecológicamente relevante”¹³.
- Promoción de la asociatividad rural como puente articulador con otras propuestas del territorio. Los procesos que se diseñen para el impulso de la asociatividad deberán considerar las causas por la que esta tiene dificultades: las consecuencias del conflicto armado en el tejido social, la debilidad en la oferta y acceso a servicios para la cualificación de las personas y el crédito, la baja pertinencia de las metodologías de acompañamiento, la descoordinación institucional, entre otras. Esto implica que las aproximaciones que se realicen al respecto deberán pensar de manera particular para los territorios y construirse con ellos a través de los escenarios colectivos de participación.
- Promoción del emprendimiento. Al respecto, el PND plantea: “Se reconocerán y fomentarán los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos, mediante el establecimiento de alianzas público-populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de sus expresiones artísticas y culturales. Se incentivarán procesos de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad con articulación de los actores de la economía popular y comunitaria del sector...” (PND, 2022 – 2026, p. 102).

4. Producción de conocimiento -Investigación- acción participativa

12 Ver Lineamientos economías familiares y comunitarias.
<https://www.minagricultura.gov.co/Documents/lineamientos-acfc.pdf>

13 Universidad del Valle (2011). Estrategias y propuestas de educación y pedagogía rural: Nuevas opciones para la nueva ruralidad, p. 8.

El sistema de educación media avanza y se consolida en la medida en que exista un aprendizaje continuo y sistemático, tanto para las líneas de política que se desarrollan desde el Ministerio de Educación, como para los territorios, las Instituciones Educativas y los colectivos de participación.

No se trata de un proceso centrado en las universidades como únicos productores de conocimiento, sino que se ponen en juego escenarios igualitarios, en los que “la tensión entre teoría y práctica conduce a un diálogo entre saberes teóricos y saberes prácticos convirtiendo al investigador en un educador desde el principio freiriano de la “concientización dialógica”¹⁴.

El desarrollo de esta dimensión implica:

- Incluir procesos de sistematización en los proyectos que se implementan en/con los territorios.
- Promover con las universidades y otros actores locales, escenarios de investigación-acción participativa alrededor de las propuestas para los jóvenes rurales con foco en la educación media.
- Promover la difusión y reflexión de experiencias y buenas prácticas alrededor de la construcción de colectivos de participación para la educación media del país.
- Promover y acompañar la creación y consolidación de redes de maestros y comunidades alrededor de la educación media. Valorar los saberes pedagógicos de los maestros alrededor de la media en las ruralidades.
- Promover desde el Ministerio de Educación, una discusión pública y nacional alrededor de la educación media en las zonas rurales, que incluya la movilización de las familias alrededor de la educación como una promesa de valor para sus hijos y sus territorios.

La siguiente gráfica muestra las cuatro dimensiones de la estrategia, que se articulan entre sí:

Gráfico 9. Elementos clave de la Estrategia 2

14 Ortiz, Marielsa, Borjas Beatriz. La Investigación Acción Participativa: aporte de Fals Borda a la educación popular. Espacio Abierto [en línea]. 2008, 17(4), 615-627[fecha de Consulta 30 de Julio de 2023]. ISSN: 1315-0006. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12217404>



Con base en la apuesta técnica y enfoques presentados anteriormente, se propone la articulación con la construcción del sistema de educación media y superior SIMES, en cada una de sus etapas o fases, aportando específicamente desde la línea de articulación con el desarrollo territorial.

Las anteriores constituyen las líneas generales de la estrategia, con base en las cuales se diseñan y definen las condiciones para la suscripción de los Acuerdos Estratégicos con implementadores en Territorio con cargo al Fondo.

La primera convocatoria establecida tiene como objeto el fortalecimiento a medias técnicas agropecuarias y Proyectos Pedagógicos Productivos y tendrá la siguiente focalización.

La primera convocatoria tiene previstas las siguientes acciones y tiempos:

Tabla 14. Especificaciones técnicas. Estrategia 2.

Procesos	Actividad	Descripción / Tipología Actividad	Resultados / Productos	No. beneficiarios o asistentes	Responsable	Tiempos ejecución contrato	Cronograma	
							2023	2024

Alistamiento	Focalización y elaboración de términos de referencia	Con base en información brindada por el equipo de media, se define la focalización del proceso.	Base de datos focalización Documento con términos de referencia primera convocatoria	N/A	MEN		x	
Espacios colectivos de participación	Mapeo de aliados y comunitarios sectoriales Convocatoria Encuentros municipales/espacios colectivos de participación	Prevía lectura territorial, y preparación de la metodología y convocatoria, se realizarán tres (3) encuentros o espacios colectivos de participación en cada municipio con los siguientes propósitos centrales: - Realizar una caracterización del territorio rural, de las medias técnicas agropecuarias los proyectos pedagógicos productivos, las apuestas de desarrollo rural y las posibilidades de fortalecimiento y articulación Establecimientos Educativos-territorio. - Trazar rutas y necesidades y posibilidades de fortalecimiento de la media técnica y los PPP de los EE. - Promover articulaciones y alianzas alrededor de las propuestas de media técnica agropecuaria y los proyectos pedagógicos productivos con iniciativas productivas externas a la escuela, así como con estrategias de economía popular, economías campesinas, familiares y comunitarias, etc. - Socializar los resultados del proceso de fortalecimiento y generar conjuntamente rutas de sostenibilidad.	Propuestas municipales, colectivas y articuladas para el fortalecimiento de las medias técnicas agropecuarias y los proyectos pedagógicos productivos. Rutas de sostenibilidad de los proyectos.	30 asistentes por espacio colectivo de participación	Implementadores	Tres encuentros distribuidos así: A los 15 días de iniciado el contrato, a los tres meses de iniciado el contrato y al finalizar el contrato		x

Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias	a. Asistencia técnica a Secretarías de Educación b. Fortalecimiento comunidad-escuela	a. Previa concertación con las SE y construcción de ruta metodológica, se llevarán a cabo 3 ciclos de acompañamiento a la Secretaría de Educación. Al menos 4 horas por ciclo. b. La propuesta deberá considerar acciones que, en el marco de los procesos de formación y asistencia técnica, así como de los colectivos de diálogo, involucren a la comunidad ampliada	Estrategia de acompañamiento a las instituciones educativas por parte de la SE. Procesos de formación y acompañamiento que incluyen comunidad ampliada.	Equipo de la SE: al menos 3 personas involucradas con el proceso.	Implementadores	3 encuentros con la SE distribuidos así Al iniciar el contrato, al mes de haber iniciado el contrato y al finalizar el contrato.	x
Formación y acompañamiento a EE para el fortalecimiento de la media técnica agropecuaria y los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Diseño y la implementación de un proceso de formación y acompañamiento a los Establecimientos Educativos Focalizados, que permita el fortalecimiento de la media técnica agropecuaria y los Proyectos Pedagógicos Productivos en al menos dos vías: curricular y de gestión con el territorio.	Proceso de formación y acompañamiento distribuido en tres ciclos y 12 encuentros/talleres de al menos 4 horas cada uno.	Fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y proyectos pedagógicos productivos particularmente alrededor de la gestión curricular y articulación con el territorio. Uno de los encuentros de cada ciclo será comunitario, vinculando a familias y comunidades,	Al menos 50 personas (estudiantes, maestros y familias) por cada Sede Educativa	implementadores	5 meses de ejecución del proyecto.	x
Producción de conocimiento	Diseño e implementación de un proceso de sistematización del proyecto.	Como parte del proceso, el proponente deberá considerar una estrategia que permita la sistematización del proyecto como insumo para elaborar los siguientes análisis, en clave de aporte a la política pública y la toma de decisiones por parte del Ministerio de Educación y las Entidades Territoriales Certificadas: • Principales lecciones aprendidas de las discusiones dadas en los colectivos de participación. • Principales barreras para el fortalecimiento	Documento de análisis con las características mencionadas.	El documento deberá ser socializado en el colectivo de participación.	Implementadores	Al finalizar el proyecto	x

		de las medias técnicas agropecuarias y los Proyectos Pedagógicos Productivos. • Principales barreras para la articulación con otros sectores y actores en pro del fortalecimiento de las Medias Técnicas Agropecuarias y los PPP. • Recomendaciones para la resignificación de la media técnica agropecuaria y el fortalecimiento de los PPP en clave de política.							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Adicional a las acciones presentadas, el implementador en Territorio deberá hacer la compra y entrega de materiales que permitan el impulso a los Proyectos Pedagógicos Productivos de las Sedes Educativas acompañadas. Estos materiales serán concertados con cada Institución Educativa, dependiendo del proyecto pedagógico Productivo que se haya desarrollado y contarán con un tope presupuestal establecido en el presupuesto del proyecto.

8.3. Estrategia 3. Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz¹⁵

Una de las preocupaciones en relación con la población juvenil tiene que ver con la alta exposición a situaciones de violencia, y es por ello, que el gobierno Nacional, en el Plan Nacional de Desarrollo plantea la creación del Programa Nacional Jóvenes en Paz mediante el artículo 348, a saber:

Artículo 348°. Creación del Programa Jóvenes en Paz. *Créese el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio*

¹⁵ Textos tomados del documento marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz (Consejería Presidencial para la Juventud, 2022)

nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía. El Programa Nacional de Jóvenes en Paz contemplará los enfoques territoriales, de seguridad humana y justicia social, de derechos, diferencial, étnico racial, campesino, de género e interseccional, con los siguientes componentes, sin perjuicio de otros que se consideren necesarios:

- 1. Transferencias monetarias condicionadas al trabajo social en su municipio y a un plan de formación educativa que el Ministerio de Educación junto con las secretarías de educación municipales y Distritales, coordinarán.*
- 2. Acceso a mecanismos de asistencia técnica, financiación y comercialización de Iniciativas de emprendimiento individuales y/o colectivas, entre otras.*
- 3. Acceso y gratuidad en programas de educación y formación para el trabajo.*
- 4. Planes y programas para la garantía de derechos con énfasis en salud mental.*

La Nación asignará los recursos destinados a cubrir el Programa Nacional de Jóvenes en Paz. La proyección de recursos se hará sobre la base de las metas de cobertura y gestión que se definan.

El componente Transferencias monetarias estará a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS- en coordinación y articulación con el Departamento Nacional de Planeación, quien estará a cargo de la metodología de focalización territorial, e individual de los potenciales beneficiarios del programa. El sector comercio, trabajo, inclusión social e igualdad y equidad, deberán concurrir con la oferta necesaria para el componente de emprendimiento. El sector Trabajo y Educación, propenderán por garantizar el acceso, permanencia y graduación de los jóvenes beneficiarios del programa. El Ministerio de la Igualdad y la Equidad, realizará la articulación, coordinación, concurrencia y complementariedad de acciones que permitan superar la vulneración de derechos en la que se encuentren los jóvenes beneficiarios del programa. Para el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Jóvenes en Paz, se podrán destinar recursos de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de su autonomía, de organismos multilaterales, de cooperación internacional y de organizaciones privadas.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para hacer parte del Programa Nacional de Jóvenes en Paz se requiere previamente suscribir el compromiso de corresponsabilidad en sus territorios y la respectiva certificación de vinculación a la oferta formativa y educativa del programa, lo cual será verificado por el Ministerio de la Igualdad y Equidad y/o del Departamento de la Prosperidad Social. Los beneficiarios a los que hace mención este programa serán cobijados por un término inicial de seis (6) meses, donde su permanencia podrá prorrogarse de acuerdo con el cumplimiento del compromiso suscrito hasta máximo dieciocho (18) meses salvo estudios secundarios y universitarios formales. El Departamento Nacional de Planeación establecerá un mecanismo de evaluación del impacto de este programa.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El 'Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Departamento Administrativo de la Presidencia, a través de la Consejería Presidencial para la Juventud y la Vicepresidencia de la República, el Departamento de la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- y con la participación de las entidades de los niveles departamental, distrital y municipal, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará el funcionamiento del Programa.

PARÁGRAFO TERCERO. Alianzas para la implementación del Programa Nacional de Jóvenes en Paz. Las entidades públicas, en especial el Ministerio de la Igualdad y Equidad, lo Consejería Presidencial para la Juventud, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS- y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y/o quien haga sus veces, podrán hacer alianzas con personas naturales o jurídicas de los sectores público y privado y del orden nacional o internacional. para la implementación del Programa Nacional de Jóvenes en Paz.

PARÁGRAFO CUARTO. Las comisiones económicas y comisiones sextas de Cámara y Senado conformarán una comisión permanente para hacer seguimiento a la formulación, implementación y seguimiento del Programa Nacional Jóvenes en paz.

PARÁGRAFO QUINTO. El Ministerio de Salud junto con las secretarías de salud de los municipios y distritos, definirán la metodología, los protocolos y los abordajes en materia de las intervenciones en salud mental.

Así mismo, se encuentra la necesidad de implementar acciones de política pública encaminadas a transformar las condiciones de vida de los jóvenes del país y brindar mayores oportunidades en proyectos de vida ligados a la legalidad, se materializa en las bases del PND:

Desescalamiento de la violencia

*Para reducir la violencia de manera sostenible en el tiempo se desarrollarán acciones para i) fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes, ii) consolidar prácticas institucionales respetuosas de los Derechos Humanos, y iii) garantizar condiciones de seguridad y habitabilidad en los territorios. Se implementarán estrategias de prevención, recuperación y restablecimiento de derechos de jóvenes vinculados a actividades delictivas, como la promoción de la alternatividad penal y prevención del delito en adolescentes y jóvenes, y el **Programa Nacional Jóvenes en Paz**, dirigido a jóvenes en condición de pobreza, vulnerabilidad y en riesgo de caer en dinámicas de violencia y criminalidad.*

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 214).

Juventudes artífices de la Paz Total

*Se implementará el **Programa Nacional Jóvenes en Paz**, dirigido a las juventudes en condición de pobreza, vulnerabilidad y en riesgo de vincularse a dinámicas de violencia y criminalidad a través de los componentes educativos, de corresponsabilidad y de acompañamiento psicológico, familiar y comunitario para generar entornos protectores y reducir índices de violencia.*

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia, potencia mundial de la vida, DNP, 2023, p. 263).

En ese sentido, se podrán vincular al Programa Nacional Jóvenes en Paz las y los jóvenes entre 14 y 28 años, que cuenten con documento de identidad expedido por autoridad colombiana y que de acuerdo con los criterios de focalización territorial e individual definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Estar en pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad en términos monetarios.
2. Tener residencia habitual en zonas rurales.
3. Ser, haber sido o tener riesgo de ser víctimas de explotación sexual.
4. Estar o tener riesgo de estar vinculado o vinculada a dinámicas de criminalidad, violencia o reclutamiento forzado.
5. Estar en vulnerabilidad por tener residencia habitual en territorios afectados por la violencia o el conflicto armado.

El Programa Nacional Jóvenes en Paz es una apuesta por el presente y el futuro de los jóvenes del país, que busca aunar esfuerzos institucionales concretos y efectivos con el propósito de pacificar los territorios con mayores niveles de homicidios y violencia que afectan principalmente a este grupo poblacional. Dado lo anterior, el documento marco del Programa Nacional Jóvenes en Paz (Consejería Presidencial para la Juventud, 2022) destaca al menos tres enfoques en los propósitos del componente educativo del programa:

Desde el enfoque de juventud, el Programa propicia que los y las jóvenes contribuyan directamente en sus comunidades tanto desde su participación y escucha, como desde el compromiso con el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, para que puedan dirigir los cambios sociales, culturales, políticos y territoriales que requiere el progreso social rural y urbano.

Desde el enfoque diferencial, el Programa reconoce la expresión de situaciones y condiciones de vida diversas y particulares socialmente susceptibles de ser experimentadas como factores de discriminación. Además de la condición de juventud y de las interseccionalidades de género, raza y clase antes mencionadas puede considerarse la situación o condición de discapacidad, ser víctima en el marco del conflicto armado, encontrarse en situación de habitabilidad de calle o en riesgo de estarlo, encontrarse en extraedad, ser migrante, ejercer actividades como trabajador/a sexual, entre otras.

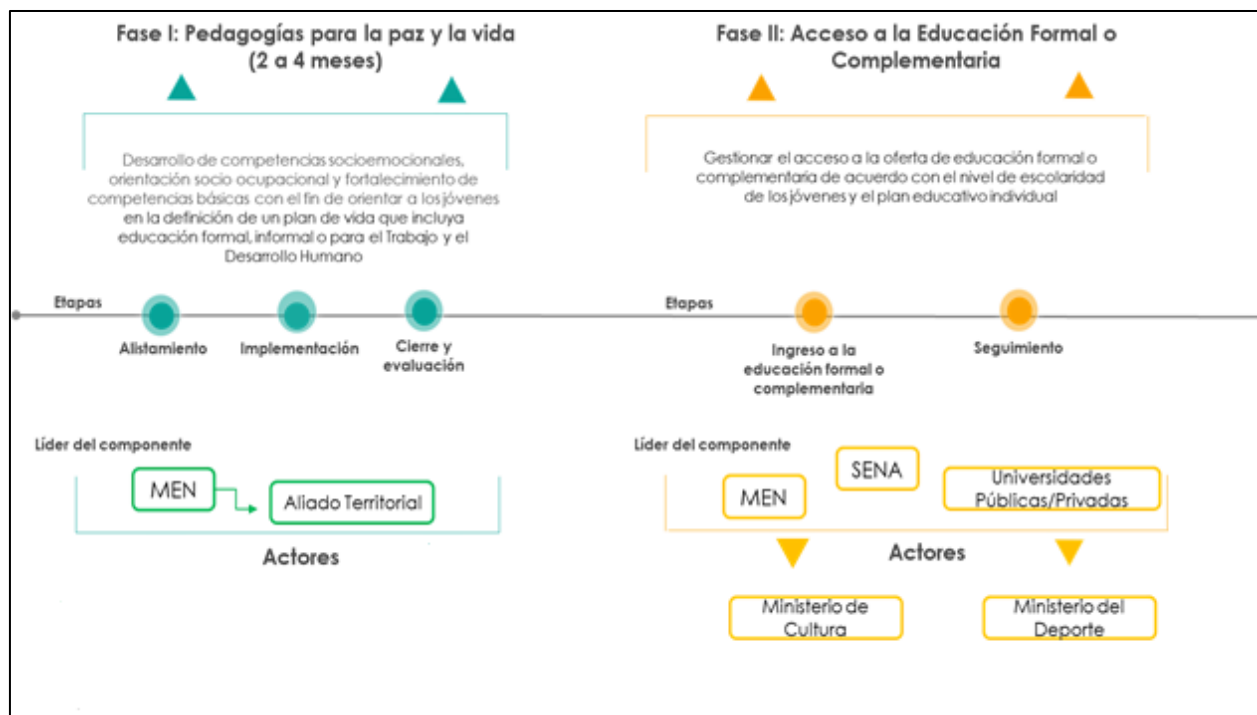
Desde el enfoque territorial, el programa enfatiza el reconocimiento de las particularidades contextuales y diferenciadas de la vida social, política, económica, geográfica y cultural local de las comunidades y sus entornos.

En ese orden de ideas, el Programa Nacional Jóvenes en Paz inicia con la búsqueda activa de los beneficiarios del programa por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, su respectiva caracterización e inscripción para su ingreso, pasando por compromisos de participación sin armas, estimulando la cultura del respeto en la diferencia en el contexto del nuevo pacto social, cambio por la vida. Durante esta etapa se realiza la identificación de necesidades de capacitación, acompañamiento psicosocial y socio legal, y de intereses para sus caminos de vida con el apoyo interinstitucional, familiar y comunitario.

Posteriormente, se genera una ruta de atención integral que garantice el goce efectivo de los derechos de población joven entre 14 y 28 años, en situación de alta vulnerabilidad a través de un nuevo pacto con la juventud para la construcción de paz en sus territorios. Específicamente, el componente educativo, liderado por el Ministerio de Educación Nacional, establece una oferta que contempla la identificación de necesidades e intereses de las y los adolescentes y jóvenes que ingresan al Programa. Al tratarse de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad es previsible que se encuentren en desescolarización, extraedad o niveles educativos disímiles. En esa medida, el componente educativo pretende dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a través de la capacitación y su vinculación al sistema educativo.

En concordancia con lo anterior, el componente educativo del programa Jóvenes en Paz se implementará en dos fases: Fase I. Pedagogías para la vida y la paz (con cargo al Fondo) y Fase II. Acceso a la educación formal o complementaria, como se describe a continuación:

Gráfico 10. Esquema general de la Estrategia 3



Fase 1: Pedagogías para la vida y la paz

El objetivo de esta fase es brindar a los jóvenes un proceso de formación inicial a cargo del Ministerio de Educación Nacional y dinamizado a través de implementadores en territorio, en donde se le darán herramientas que contribuirán a los y las jóvenes para la definición de un plan educativo individual que incluya educación básica y media, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH- y/o Educación complementaria. La base de esta estrategia son las pedagogías alternativas y tendrá una duración de 2 a 4 meses.

Para ello, se realizará la articulación con organizaciones sociales y comunitarias reconocidas en los municipios focalizados y se generarán alianzas estratégicas con el fin de que sean estas quienes operen la fase I del componente educativo a nivel territorial. En ese orden de ideas, el Programa Nacional Jóvenes en Paz inicia con la búsqueda activa de los beneficiarios del programa por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, su respectiva caracterización e inscripción para su ingreso, pasando por compromisos de participación sin armas, estimulando la cultura del respeto en la diferencia en el contexto del nuevo pacto social, cambio por la vida. Durante esta etapa se realiza la identificación de necesidades de capacitación, acompañamiento psicosocial y socio legal, y de intereses para sus caminos de vida con el apoyo interinstitucional, familiar y comunitario.

De esta manera, la Fase I será implementada a través de la contratación de implementadores en territorio con cargo al fondo identificados por el MEN, que permita la puesta en marcha de la estrategia bajo las condiciones sociales y culturales de cada territorio. La contratación de los implementadores en territorio iniciará en el primer semestre de 2024 en los territorios priorizados y teniendo una meta total de 100 municipios de acuerdo con los compromisos establecidos con la Gerencia del Programa Nacional Jóvenes en Paz y MinIgualdad para la Fase I.

Al respecto, si bien se establecen tres estrategias específicas para el desarrollo de la fase I (competencias básicas, competencias socio emocionales y orientación socio ocupacional), su implementación debe ser situadas, flexibilizadas y adaptadas al contexto, necesidades e intereses de los y las jóvenes en el territorio a partir de la dinamización de los implementadores en territorio De modo que, los estos serán colaboradores clave en la ejecución de la Fase I, ya que su conocimiento y experiencia local permitirán adaptar los enfoques educativos a las realidades y necesidades específicas de cada municipio y de la población. Al tener un entendimiento profundo de las comunidades y sus contextos, podrán facilitar la participación de los jóvenes y generar un mayor impacto en la implementación de las estrategias educativas. De esta manera, la colaboración con implementadores en territorio fortalecerá la Fase I, ya que permitirá una mayor conexión con las comunidades locales y garantizará que los procesos educativos sean más efectivos y significativos para los jóvenes involucrados.

Las orientaciones pedagógicas y metodológicas de la Fase I estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional, el cual diseñará la guía orientadora para los implementadores. La guía brinda unas pautas metodológicas, a manera de sugerencia para todas las actividades que se planeen en cada encuentro. Dado lo anterior, los implementadores a partir de la guía orientadora adaptarán la malla curricular de acuerdo con las necesidades y particularidades de los jóvenes y los territorios.

Tabla 15. Intensidad Horaria. Estrategia 2.

Estrategia	Intensidad horaria				Responsable
	Diaria	Semanal	Mensual	Total	
Competencias básicas, Competencias socioemocionales y orientación socio-ocupacional	2	10	40	140	IMPLEMENTADORES
Sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva		2	8	28	IMPLEMENTADORES
Cinco (5) encuentros colectivos de formación		2	10	40	IMPLEMENTADORES
Tres (3) Jornadas de socialización con los jóvenes del programa Jóvenes en paz, las familias y la comunidad	N/A				IMPLEMENTADORES

Un (1) Evento de cierre del componente educativo de Jóvenes en paz	N/A	IMPLEMENTADORES
--	-----	-----------------

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de la estrategia:

Tabla 16. Especificaciones técnicas. Estrategia 3.

Estrategia	Especificaciones técnicas	Responsable	Con cargo al Fondo
Fortalecimiento de Competencias básicas, Competencias socioemocionales y orientación socio-ocupacional	- Los pedagogos serán los responsables de liderar el fortalecimiento de las competencias básicas, socio emocionales y brindar orientación socio ocupacional. Cada pedagogo tendrá a cargo 2 grupos de 30 jóvenes en el siguiente horario: lunes a viernes de 8 am a 10 am (primer grupo) y de 10 am a 12 pm (segundo grupo). Así mismo, acompañará a los jóvenes de sus grupos los días sábados en las sesiones de exploración artística y deportiva. - El aliado territorial adecuará sus instalaciones o gestionará las mismas para el adecuado desarrollo de las sesiones. De esta manera, debe contar con suficientes salones o espacios para acomodar todos los grupos de jóvenes beneficiarios (1 grupo está conformado por 30 jóvenes). - El aliado territorial deberá presentar una propuesta pedagógica para el desarrollo de la estrategia de acuerdo con la guía de orientaciones pedagógicas y metodológicas del MEN. Esta propuesta como mínimo debe contener: planeación semanal, actividades, recursos y seguimiento (evaluación). - Se deberá realizar una valoración pedagógica de los jóvenes beneficiarios. Para ello, se aplicará el instrumento diseñado por el MEN. El instrumento debe diligenciarse en formato digital. No obstante, se debe prever el uso de fotocopias en caso de que el lugar no cuente con acceso a computadores y conectividad (cada instrumento tiene 2 hojas). - Como estrategia de permanencia, se garantizará un refrigerio durante cada jornada. - Se deberá realizar seguimiento a la asistencia uno a uno de los jóvenes beneficiarios, la cual se reportará	IMPLEMENTADORES	SI

	en la plataforma definida para tal fin. Este proceso estará a cargo del profesional de seguimiento (1 por cada 120 jóvenes). Así mismo, deberá acompañar y hacer seguimiento de los jóvenes que transiten a la Fase II del componente educativo. 7. Se deberá garantizar el acompañamiento y orientación a cada uno de los jóvenes frente a la oferta de educación básica y media, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH- y educación complementaria a fin de que los jóvenes tomen decisiones informadas respecto a la ruta que elegirán en la Fase II. Así mismo, se les deberá acompañar en el proceso de inscripción y admisión, en los casos que se requiera. 8. Durante la implementación de la Fase I, se llevará a cabo un proceso de sistematización de la experiencia, el cual estará a cargo de los profesionales de sistematización. 9. Se contará con un facilitador pedagógico, quien apoyará la valoración de jóvenes en condición de discapacidad desde el respeto, reconocimiento y valoración de la diversidad. Así mismo, asesorará a los pedagógicos en la implementación de prácticas pedagógicas en el marco de la inclusión y equidad. 10. Impresión del material para el desarrollo de las actividades. Se proyecta un paquete de copias para cada grupo 30 jóvenes que contenga la agenda de la semana y los instrumentos de seguimiento al plan educativo individual (60 copias por cada grupo de 30 jóvenes por 4 meses). 11. Material para el desarrollo de las actividades de formación: 4 esferos y 2 cuadernos por cada joven beneficiario. 3 cajas de marcadores permanentes por cada grupo de 30 jóvenes. 2 resmas de hojas tamaño carta por cada grupo de 30 jóvenes. 40 pliegos de papel Kraft o periódico por cada grupo de 30 jóvenes.		
--	--	--	--

	4 rollos de cinta de enmascarar grandes por cada grupo de 30 jóvenes. Nota: el pedagogo será el responsable del adecuado uso de los materiales por parte de sus grupos.		
Sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva	1. Para el desarrollo de las sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva el aliado territorial gestionará contratará a organizaciones, fundaciones o entidades que desarrollen estos procesos formativos. Se contempla que todos los grupos de jóvenes reciban formación en alguna(s) de estas temáticas un día a la semana. Para ello, el aliado territorial deberá definir con la organización, fundación o entidades la metodología y logística de las sesiones. 2. Las instalaciones para el desarrollo de estas sesiones deberán ser gestionadas por el aliado territorial. Así mismo, el material para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y deportivas y el transporte hacia el sitio de las sesiones, en caso de que se requiera. 3. Como estrategia de permanencia, se garantizará un refrigerio durante cada jornada.	IMPLEMENTADORES	Si
Cinco (5) encuentros colectivos de formación	4. Para el desarrollo de los encuentros colectivos se deberá contar con un espacio amplio que permita acomodar la totalidad de jóvenes beneficiarios. Estos pueden ser en espacios cerrados como auditorios o salas múltiples o en espacios abiertos, siempre y cuando se garantice el adecuado desarrollo de los encuentros. 5. Los espacios deben contar con los requerimientos logísticos necesarios (micrófonos, videobeam, etc.)	IMPLEMENTADORES	Si
Tres (3) Jornadas de socialización con los jóvenes del programa Jóvenes en paz, las familias y la comunidad	6. Para el desarrollo de jornadas de socialización se deberá contar con un espacio amplio, preferiblemente en espacios comunitarios y de reconocimiento territorial, para dialogar con familias y comunidad. 7. Los espacios deben contar con los requerimientos logísticos necesarios (micrófonos, videobeam, etc.)	IMPLEMENTADORES	Si
Un (1) Evento de cierre del componente educativo de Jóvenes en paz por cada cohorte abierta.	8. Cada cohorte está conformada por un grupo de hasta 120 jóvenes (hasta 4 grupos de 30 jóvenes). 9. Invitados: Un (1) familiar de cada joven; el equipo territorial e invitados del municipio. Hasta 20 personas	IMPLEMENTADORES	Si

	invitadas entre el equipo territorial e invitados del municipio. 10. Cada evento tendrá una duración de hasta cuatro (4) horas. 11. Para el evento de cierre se deberá contar con un espacio amplio que permita acomodar la totalidad de jóvenes beneficiarios y los invitados. Estos pueden ser en espacios cerrados como auditorios o salas múltiples o en espacios abiertos. En espacios abiertos se deberá contratar la logística adicional para este tipo de eventos como carpas, tarima, sonido, sillas, etc. 12. Se deberán imprimir documentos que reconozcan la participación y culminación de los jóvenes en la Fase I del componente educativo. Este documento no constituye una certificación de educación formal. 13. Los espacios deben contar con los requerimientos logísticos necesarios (micrófonos, videobeam, etc.). 14. De acuerdo con las particularidades del evento, se deberá contemplar la posibilidad de refrigerio para los asistentes (equipo de profesionales, jóvenes y familias)		
--	--	--	--

Etapas para el desarrollo de la Fase I

1. Alistamiento

En esta etapa, el implementador en territorio realizará las siguientes actividades en una (1) semana.

- Elaboración de la propuesta pedagógica y metodológica de acuerdo con las orientaciones del MEN.
- Apoyo en la convocatoria e ingreso de los jóvenes a la fase I del componente educativo.
- Documento de plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Selección, contratación y capacitación de los pedagogos o educadores populares.
- Alistamiento de contenidos, materiales y metodologías.
- Organización Operativa del equipo de trabajo.
- Adecuación de espacio, salones para el desarrollo del componente educativo, fase I.
- Diseño de instrumentos de seguimiento del programa de acuerdo con los requerimientos del MEN.

2. Implementación

Esta etapa iniciará una vez termine la fase de alistamiento y tendrá una duración aproximada de cuatro meses. Adicionalmente el implementador en territorio realizará las siguientes acciones:

- El proceso de inducción es responsabilidad del aliado territorial quien se articulará con el MEN para definir la agenda de trabajo y las entidades y personas que desarrollarán cada tema.
- Apoyo en la presentación del ABC del programa.
- Elaboración de informes técnicos y financieros mensuales, entrega bases de datos población atendida al corte.
- Llevar a cabo, como mínimo, (3) espacios de diálogo presencial con familias y comunidad.
- Sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva alineados con los objetivos de formación del programa Jóvenes en paz (1 encuentro semanal de dos horas).
- Encuentros colectivos de formación. Estos encuentros serán liderados por los pedagogos a partir de las orientaciones de la coordinación territorial y el líder pedagógico.
- Seguimiento uno a uno de la asistencia a las jornadas pedagógicas establecidas en la Fase I, la cual se cargará en la plataforma diseñada para tal fin. Este proceso será desarrollado por el profesional de seguimiento.
- Seguimiento y acompañamiento a los jóvenes que transiten a la Fase II del Programa Jóvenes en Paz, el cual será liderado por el pedagogo y el profesional de seguimiento.
- Sistematización de la experiencia a cargo de los profesionales de sistematización.
- Reuniones de seguimiento mensual que permita evidenciar los avances del programa. Estas reuniones se llevarán a cabo de manera presencial en el horario y lugar definido previamente por la coordinación territorial.
- Reuniones semanales de seguimiento de casos en articulación con el equipo del componente psicosocial y de corresponsabilidad. Estas reuniones se llevarán a cabo de manera presencial en el horario y lugar definido previamente por las coordinaciones de cada componente.
- Entregar los reportes de asistencia en las fechas establecidas para los procesos de desembolso de la transferencia monetaria condicionada. Las fechas serán acordadas en el marco del comité técnico.
- Jornadas de socialización con los jóvenes del programa Jóvenes en paz, las familias y la comunidad

3. Cierre y evaluación

Sistema de información y estrategia de seguimiento – componente educativo de Jóvenes en Paz

Prosperidad Social pone a disposición el sistema de información para el reporte de la asistencia de los jóvenes a los espacios convocados en el marco de la agenda derivada de las “Orientaciones pedagógicas y metodológicas”. El protocolo de seguimiento y reporte para garantizar la revisión y aprobación del componente educativo será el siguiente:

- El profesional de seguimiento toma la asistencia del grupo de jóvenes que tiene a cargo. Posteriormente, consolida dicha información.

Mensualmente, el aliado territorial remite el consolidado al MEN para la revisión. El reporte de la información consiste en un reporte de la asistencia por cada joven, junto

con un documento que discrimina la recomendación de desembolso por cada joven según el siguiente porcentaje de desembolso: Con el 100% de cumplimiento mensual de los componentes de educación y corresponsabilidad se entregará la totalidad de la transferencia monetaria estipulada (\$1,000,000).

Entre el 90% y menos del 100% de cumplimiento mensual promedio a los componentes de educación y corresponsabilidad se entregará el 90% de la transferencia monetaria condicionada (\$900,000).

Entre el 80% y menos del 90% cumplimiento mensual promedio a los componentes de educación y corresponsabilidad se entregará el 80% de la transferencia monetaria condicionada (\$800,000).

Entre el 70% y menos del 80 % cumplimiento mensual promedio a los componentes de educación y corresponsabilidad recibirán el 50% de la transferencia monetaria condicionada (\$500,000), por una sola vez.

Si el cumplimiento mensual promedio a los componentes de educación y corresponsabilidad es inferior al 70%, las y los participantes NO tendrán derecho a recibir la transferencia monetaria condicionada.

- El MEN revisa la información suministrada por el implementador y remite al Ministerio de la Igualdad.
- El Ministerio de la Igualdad envía la información verificada al DPS para proceder con la transferencia. El Ministerio de Educación Nacional no hace entrega de las transferencias.

Responsabilidades Cierre – Aliado territorial

- El implementador debe hacer la entrega final de productos y de la operación. Se calcula aproximadamente dos (2) semanas de cierre (adicionales al tiempo de formación), y se realizarán las siguientes actividades:
 1. Cierre financiero y contable, liquidación de contratos laborales del personal vinculado al contrato.
 2. Presentación de informe final que contenga la sistematización del proceso formativo, de acuerdo con las indicaciones del MEN.

Estrategia de salida de la fase 1

Al finalizar la fase 1 del componente educativo de Jóvenes en Paz, todos los beneficiarios:

- Ingresan a la **Ruta Educación básica y media; o**
- Ingresan a la **Ruta Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH; o**
- Ingresan a la **Ruta Educación superior; o**
- Ingresan a la **Ruta educativa complementaria** – esta ruta estará articulada con la línea de emprendimiento y empleabilidad.

Al respecto, es importante precisar que desde el mes dos (2) de la implementación de la fase 1 del componente educativo teniendo en cuenta el formato de Plan Educativo Individual (PEI) se comunicará al MEN la recomendación de ruta de cada joven. Lo anterior con el fin de direccionar y activar la oferta pertinente y comenzar el proceso de vinculación del joven a la fase 2. En ese sentido, se deben cumplir los siguientes requisitos para transitar a la fase 2:

Jóvenes que transitan a la Fase II **antes** de la culminación de la Fase I del Componente Educativo

- ✓ Haber participado mínimo dos (2) meses en la Fase I.
- ✓ Haberse identificado la posibilidad en la valoración pedagógica inicial, donde el pedagogo pudo constatar previamente que el joven, de acuerdo con sus necesidades e intereses, podría transitar a la Fase II antes de la culminación de los cuatro (4) meses.
- ✓ Recibir el aval por parte del pedagogo del componente educativo, el profesional del componente psicosocial y el profesional del componente de corresponsabilidad.
- ✓ Estar inscrito en alguna de las rutas de la Fase II: educación básica o media, Educación Superior, Educación para Trabajo y el Desarrollo Humano –ETDH– o educación complementaria de acuerdo con sus necesidades e intereses.
- ✓ Contar con disponibilidad de tiempo para culminar el proyecto pedagógico comunitario, de acuerdo con los compromisos adquiridos en su grupo de trabajo.

Jóvenes que transitan a la Fase II **una vez** culminen los cuatro (4) meses de la Fase I del Componente Educativo

- ✓ Haber asistido los cuatro (4) meses de implementación de la Fase I.
- ✓ Entregar el plan educativo individual y el proyecto pedagógico comunitario.
- ✓ Recibir el aval por parte del pedagogo del componente educativo, el profesional del componente psicosocial y el profesional del componente de corresponsabilidad.
- ✓ Estar inscrito en alguna de las rutas de la Fase II: educación básica o media, Educación Superior, Educación para Trabajo y el Desarrollo Humano –ETDH– o educación complementaria de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Fase 2: Acceso a la educación formal o complementaria.

Esta fase tiene como objetivo gestionar el acceso a la oferta de educación formal o complementaria de acuerdo con el nivel de escolaridad de los jóvenes y el plan educativo individual. En ese sentido, además de la información de la ficha de ingreso y caracterización de los jóvenes beneficiarios/as, resulta de vital trascendencia para la definición de la oferta educativa, escuchar de viva voz el punto de partida de cada joven. Esto supone plantear diversas rutas que respondan a las necesidades y expectativas de los y las jóvenes beneficiarias del Programa. Con base en lo anterior, esta fase contempla la siguiente oferta:

- Ruta Educación básica y media. Para jóvenes que no han culminado su formación básica. En particular, modelos de alfabetización y de aceleración.

- Ruta Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH. Para jóvenes interesados en complementar, actualizar, suplir conocimientos y formarse en disposiciones académicas o laborales que conduzcan a la obtención de certificados de aptitud ocupacional fundamentados en una concepción integral de la persona.
- Ruta Educación superior. Para jóvenes interesados en contar con acceder a un nivel de formación de pregrado (técnico, tecnólogo y universitario).
- Ruta educativa complementaria. Se refiere a educación informal, cursos y procesos de formación diversos coordinados por entidades públicas o privadas. Dentro de esta oferta se desarrollan acciones orientadas a promover el emprendimiento y la empleabilidad, así como escenarios preparatorios para acceder a la oferta educativa formal.

Para concretar la oferta en cada una de las rutas, se debe reconocer la vocación económica de los territorios, las demandas del mercado y la vocación o intereses de los jóvenes, ya que, con ello, podría mitigarse de entrada o podrían afectarse en menor medida los índices de deserción. De esta manera, para la primera cohorte se llevó a cabo el levantamiento de las capacidades institucionales iniciales instituciones de educación primaria, básica y media, educación técnica y tecnológica, incluso universitaria, que puedan brindar los servicios educativos necesarios para los beneficiarios.

Las estrategias expuestas permiten establecer la importancia de generar acciones concretas desde el sector educativo para la consolidación y la protección de trayectorias educativas y la perspectiva de vida de adolescentes y jóvenes.

A continuación, se describen las etapas, acciones, productos y tiempos para la implementación de la Fase I del Componente Educativo del Programa Jóvenes en Paz, la cual será financiada a través del Fondo administrado por el ICETEX:

Tabla 23. Etapas y productos. Estrategia 3.

Fase / Etapa	Acciones	Resultados / Productos	Cronograma	Responsable	Con cargo al Fondo
Alistamiento	Ingreso de los jóvenes a la fase I del componente educativo	Base de datos de los jóvenes inscritos en la Fase I	1 semana	IMPLEMENTADORES	
	Propuesta de trabajo, Plan de trabajo y cronograma	Documento con la propuesta pedagógica, la propuesta de permanencia, el plan de trabajo y el cronograma			
	Selección y contratación de los pedagogos o educadores populares	Informe del proceso de selección de los pedagogos o educadores populares. Anexo de los contratos			
	Formación de los pedagogos o educadores populares	Agenda de formación, evidencias de las jornadas de formación y listados de asistencia			

Implementación	Organización Operativa del equipo de trabajo.	Informe de la organización operativa del equipo que incluya: actividades, fechas, instrumentos, entre otros.			Si
	Adecuación de espacio, salones para el desarrollo del componente educativo, fase I.	Informe con fotografías donde se evidencien las adecuaciones a los espacios para el desarrollo de los encuentros, verificando que se encuentren en estados óptimos.			
	Diseño de instrumentos de seguimiento del programa de acuerdo con los requerimientos del MEN.	Instrumentos para el seguimiento de la fase I			
	Inducción	Agenda de inducción y listados de asistencia	Mes 1 al 4	IMPLEMENTADORES	Si
	Presentación del ABC del programa.	Listados de asistencia			
	Desarrollo de los contenidos temáticos de la Fase I	Informe mensual donde se describan las actividades desarrolladas, retos y buenas prácticas durante el desarrollo de la propuesta pedagógica.			
	Elaboración de informes técnicos y financieros mensuales, entrega bases de datos población atendida al corte.	Informes técnicos y financieros. Base de datos de población atendida al corte			
	Llevar a cabo, como mínimo, (3) espacios de diálogo con familias y comunidad.	Propuesta de los espacios de diálogo donde se especifique objetivos, actividades, recursos y lugar.			
	Reuniones de seguimiento mensual que permita evidenciar los avances del programa.	Acta de reunión			
	Reuniones semanales de seguimiento de casos en articulación con el equipo del componente psicosocial y de corresponsabilidad.	Actas de gestión de casos			

Cierre y evaluación	Entregar los reportes de asistencia en las fechas establecidas para los procesos de desembolso de la transferencia monetaria condicionada. Las fechas serán acordadas en el marco del comité técnico.	Base de datos con la verificación de asistencia de los jóvenes beneficiarios			
	Seguimiento de los jóvenes que transitan de la Fase I a la Fase II durante los tres meses y medio de implementación del programa	Informe de seguimiento de acceso a la oferta de educación formal			
	Gestionar alianzas estratégicas con organizaciones sociales y comunitarias del territorio con el fin de llevar a cabo las sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva alineados con los objetivos de formación del programa Jóvenes en paz.	Informe con la caracterización de organizaciones sociales o comunitarias del municipio y las alianzas generadas.			
	Desarrollar (1) evento de clausura de la fase 1 del componente educativo de Jóvenes en paz por cada cohorte abierta.	Agenda del evento. Listado de asistencia.			
	Cierre financiero y contable, liquidación de contratos laborales del personal vinculado al convenio.	Informe financiero y contable			
	Presentación de informe final que contenga la sistematización del proceso formativo, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión del convenio.	Informe final	2 semanas (adicionales al tiempo de formación)	IMPLEMENTADORES	Si
	Presentación de productos debidamente avalados por el Supervisor	Entrega de productos			

Con el fin de lograr el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito entre la Educación Básica Secundaria, Media, Posmedia y Superior de los jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo, resulta fundamental la adecuada implementación de la Fase I, en donde se les brindará a los jóvenes un proceso formativo inicial a través del fortalecimiento de competencias básicas, habilidades socioemocionales y orientación socio-ocupacional para la definición de un proyecto de vida que incluya la oferta prevista en la Fase II. Este proceso formativo inicial será desarrollado a través de la contratación de implementadores en territorio, quienes contarán con el siguiente equipo de profesionales:

1. Coordinador/a territorial
2. Líder pedagógico/a
3. Asistente administrativo/a
4. Profesional de seguimiento
5. Pedagogo/a
6. Profesional de sistematización
7. Facilitador/a pedagógico/a

Tabla 24. Talento Humano Requerido. Estrategia 3. Componente Educativo Jóvenes en Paz

ITEM	CARGO	PERFIL	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN
1,1	Coordinador Territorial	Título profesional + Especialización + 48-60 meses de experiencia profesional, de los cuales 18 meses debe ser de experiencia profesional relacionada	140	100%
1,2	Líder pedagógico	Título profesional + Especialización + 48-60 meses de experiencia profesional, de los cuales 18 meses debe ser de experiencia profesional relacionada	140	100%
1,3	Asistente administrativa	Título profesional + 25-36 meses de experiencia profesional	140	100%
1,4	Profesional de seguimiento	Título profesional + Especialización + 0-6 meses de experiencia profesional	903	100%
1,5	Pedagogo	Título profesional + Especialización + 0-6 meses de experiencia profesional	1692	100%

1,6	Profesional de sistematización	Título profesional + Especialización + 0-6 meses de experiencia profesional	280	100%
1,7	Facilitador pedagógico	Título profesional + Especialización + 7-11 meses de experiencia profesional	140	100%

Notas:

Nota 1: La focalización del componente educativo de la estrategia de Jóvenes en Paz corresponde a las líneas generales del Programa Nacional. Sin embargo, la focalización o el número de beneficiarios en cada año podrá modificarse de acuerdo con los ajustes desarrollados por la gerencia del Programa en Minlqualdad.

Nota 2: La definición de los implementadores en territorio se realizará a través de Acuerdos Estratégicos adelantados por el ICETEX conforme lo establecido en su Manual de Contratación y Anexos.

9. Aspectos financieros

Las estrategias, programas y proyectos que desarrollarán en el marco del Fondo de Administración, corresponden a líneas de política educativa presentes en la normatividad vigente, el Plan Nacional de Desarrollo, el compromiso del Ministerio de Educación Nacional de garantizar la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia en la educación básica y media y el tránsito hasta la Educación Posmedia y la Educación Superior de los jóvenes del país, y los objetivos establecidos en el Programa 4902/OC-CO.

Aporte de recursos al Fondo

Con el fin de garantizar la cobertura y la educación de diversos grupos poblacionales, el Fondo en Administración puede vincular la participación, la oferta y los recursos de distintas entidades públicas conforme con sus misionalidades y naturaleza institucional, junto con los aportes del sector privado, entidades del tercer sector y de entidades de cooperación internacional que le apuestan a la juventud en paz y a la materialización del derecho fundamental a la educación.

Recursos Fuente de Banca Multilateral - BID.

El Fondo en Administración, contará con financiación de fuente ordinaria del Ministerio de Educación Nacional, y recursos de la entidad provenientes de Banca Multilateral, específicamente provenientes del Contrato de Préstamo 4902/OC-CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo- BID. Esto último deberá ser manejado en una cuenta contable diferente

y aplicar los lineamientos operativos, directrices y las Políticas de la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12”), Política GN-2811-1 que consagra “los principios y requisitos de gestión financiera, que deberán observarse en toda operación financiada o ejecutada por el Banco (...)”.

Sobre el particular, es importante anotar que el objetivo del contrato de préstamo es contribuir a la financiación y ejecución de los proyectos desarrollados en el marco del programa para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales. Los objetivos específicos del Crédito son: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.

Para alcanzar estos objetivos se estructuró la ejecución del Programa Crédito en tres (3) componentes, que comprenden las estrategias educativas rurales. Así, las cosas, para mejorar la educación y fortalecer a los establecimientos educativos de media en zonas rurales y rurales dispersas, los objetivos se logran a través del Componente 1. Estrategias educativas rurales, Subcomponente 1.2 “Estrategia de inclusión productiva y social”, y del Componente 2, Formación inicial y en servicio de educadores rurales, Subcomponente 2.3 “Formación en servicio a educadores de zonas rurales”, se tiene el objetivo de fortalecer estrategias educativas rurales a través de la asistencia técnica y/o acompañamiento.

La distribución de rubros por componentes del crédito es la siguiente:

Distribución Presupuestal		
Rubro	Dependencia de Afectación	Valor
C-2201-0700-19-0-2201006-02-1	127	\$ 1.287.168.607,00
C-2201-0700-19-0-2201006-02-1	128	\$ 300.000.000,00
C-2201-0700-19-0-2201006-02-1	131	\$ 1.400.000.000,00
C-2201-0700-19-0-2201006-02-1	123	\$ 95.145.000,00
C-2201-0700-19-0-2201074-02-2	128	\$ 323.617.546,00
C-2201-0700-19-0-2201074-02-2	127	\$ 1.582.699.144,00
C-2201-0700-19-0-2201074-02-2	129	\$ 1.500.000.000,00

De esta manera, las tres (3) líneas propuestas para la ejecución del Fondo responden a las características y objetivos establecidos en los componentes y subcomponentes del programa 4902/OC_CO. De allí que se determine la pertinencia técnica y elegibilidad del gasto de los recursos destinados a la financiación de estos proyectos. Los recursos con fuente del Crédito se destinarán a las estrategias 1 (SIMES) y 2 (ruralidad) del Fondo. Para la estrategia de SIMES, los recursos del crédito tendrán prioridad en su ejecución que no podrá exceder el 2024.

Los recursos que correspondan a fuente de Banca Multilateral provenientes del contrato de préstamo 4902/OC-CO, serán destinados a las estrategias 1 y 2 del Fondo, con el fin de fortalecer la gestión territorial y las prácticas pedagógicas alrededor de la educación media de establecimientos educativos que se encuentren en las zonas rurales y rurales dispersas.

Esta iniciativa busca cumplir las metas del Gobierno alineadas con el Programa 4902/OC-CO; lo que apuesta a alcanzar el cumplimiento de varios indicadores de producto del programa 4902/OC-CO, que impactarán positivamente en la educación y el desarrollo rural: En primer lugar, el **indicador de producto** denominado “**Entidades y Organizaciones asistidas técnicamente**”, lo que se centra en el indicador 1.3, que involucra brindar servicios de asistencia técnica a 230 sedes escolares para implementar estrategias de educación inicial y media. Luego, el indicador 1.4 se enfoca en ofrecer servicios de asistencia técnica prestados a 120 sedes educativas con programas de media técnica agropecuaria, en modelos de inclusión social e innovación productiva rural, apoyando el desarrollo del PAE en municipios PDET. Finalmente, el indicador 1.7 implica proporcionar servicios de asistencia técnica a 27 ETC, de las Secretarías de Educación para definir estructuras de apoyo a la implementación de estrategias educativas rurales.

Además, le apuesta al **indicador de producto “Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades”**, lo que involucra a docentes y agentes educativos con el objeto de mejorar sus capacidades. Esto le apunta al cumplimiento de los indicadores 2.1. para Servicios de acompañamiento prestados a 150 sedes de preescolar para la implementación de estrategias educativas rurales por los docentes. El indicador 2.2. Servicios de acompañamiento prestados a 380 sedes de básica para la implementación de estrategias educativas rurales por los docentes, y 2,3, Servicios de acompañamiento prestados a 70 sedes de media para la implementación de estrategias rurales.

Los recursos de Banca deben seguir las disposiciones establecidas en el contrato de préstamo y estar en línea con las políticas financieras vigentes. Cualquier decisión tomada dentro del fondo relacionada con el manejo de estos recursos debe ser sometida a revisión y posible complemento por parte del equipo interdisciplinario de la unidad de gestión del programa, y en todo caso ser informado al Banco Interamericano de Desarrollo-BID. Esto garantiza que la inversión de estos recursos se someterá a un seguimiento riguroso por parte del Banco.

La ejecución de los recursos provenientes del Programa “Apoyo para la Mejora de las Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas” será llevada a cabo por el Ministerio de Educación Nacional como Organismo Ejecutor (OE) hasta la vigencia 2024, ya que corresponderá al año de cierre del proyecto. En todo caso, en el reglamento operativo se regulará el tratamiento en el evento de generarse saldos que no sean ejecutados al finalizar la vigencia.

Por lo tanto, con el fin de invertir los recursos del Programa 4902/OC-CO, hemos incluido la línea correspondiente en el Plan de Adquisiciones (Plataforma Convergencia), lo cual ha obtenido la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo-BID, en su Versión __-2023. Como siguiente paso, para la estructuración del proceso, será necesario agregar un capítulo específico en el reglamento operativo del futuro fondo. Este capítulo abordará la gestión de estos recursos y se someterá, junto con el clausulado del contrato y la justificación presentada, a la revisión y aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo-BID, previo a la suscripción del contrato.

10. Obligaciones de las partes

Las partes desarrollarán las siguientes obligaciones:

GENERALES DEL ICETEX

- a. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión y/o interventoría, relacionadas con la ejecución del contrato.
- b. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
- c. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y magnético o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
- d. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- e. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley.

- f. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.
- g. No vincular menores de edad, en aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
- h. Verificar el cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, en especial lo referente al registro de antecedentes en bases de datos de la Policía Nacional con relación a agresores sexuales.
- i. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.
- j. Designar al supervisor del contrato quien ejercerá la respectiva supervisión, con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
- k. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
- l. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONSTITUYENTE.
- m. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los "Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios" y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO" de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez celebrado el Acuerdo Estratégico, el Aliado deberá presentar al supervisor del Acuerdo Estratégico, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
- n. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

ESPECÍFICAS DEL ICETEX:

- a. Actuar como administrador – mandatario del Fondo en Administración.
- b. Gestionar los Acuerdos Estratégicos para la contratación de los implementadores en territorio con el fin de dar cumplimiento a las estrategias planteadas en los documentos previos, conforme su manual de contratación y anexos.
- c. Adelantar las actuaciones administrativas por posibles Incumplimientos de las obligaciones pactadas en los Acuerdos estratégicos suscritos con los implementadores en territorio previo a lo informado y soportado por el supervisor .
- d. Ejercer el seguimiento y control financiero de los acuerdos suscritos con los implementadores en territorio.
- e. Girar oportunamente a los Implementadores en Territorio con cargo al fondo conforme las condiciones establecidas en cada Acuerdo.
- f. Disponer de la infraestructura operativa y técnica para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del contrato.
- g. Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión del Fondo, especialmente lo relativo al estado financiero, de la siguiente manera: i) el saldo a la fecha del corte inmediatamente anterior; ii) el movimiento trimestral que incluya monto de aportes del Ministerio de Educación; iii) el monto de los desembolsos; iv) el valor de los rendimientos financieros generados por la administración de recursos; v) el valor de la comisión por administración de recursos; f) el saldo total del Fondo; y vi) cualquier novedad adicional.
- h. Los rendimientos financieros que se generen con recursos de la Nación deben ser reintegrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y los comprobantes deben ser remitidos al Ministerio de Educación, dentro del mes siguiente a su recaudo. Tratándose de recursos diferentes a los de la nación o de origen público, los rendimientos serán reintegrados al constituyente.
- i. Reintegrar a la liquidación del contrato los valores que resultaren a favor del Tesoro Nacional.

- j. Constituir y mantener códigos contables diferentes para el manejo de los recursos del Fondo. Un código será exclusivo para recursos provenientes de fuente externa de Banca multilateral y el otro será exclusivo para el manejo de los recursos de fuente ordinaria de la Nación.
- k. Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Fondo.
- l. Las demás que se desprendan del Contrato y sus modificaciones.

En relación con los recursos BID:

- a. Administrar los recursos de la Nación que provengan de fuente de Banca Multilateral en un código contable exclusivo.
- b. Cumplir con lo regulado en el reglamento operativo del fondo para la inversión y manejo de recursos provenientes de Banca Multilateral o del organismo internacional que corresponda.
- c. Presentar informes mensuales al supervisor con la información financiera y/o el estado de cuenta detallado para cada movimiento realizado con recursos proveniente de Banca Multilateral BID que contenga: nombre, identificación y fecha de los pagos realizados, saldo inicial y saldo final. Los informes con la información contable y financiera deben estar firmados por la persona idónea o responsable del Fondo del ICETEX.
- d. Garantizar y responder por la custodia de la documentación generada en medio físico o digital, y que respalda las actividades, transacciones y decisiones del proyecto o líneas financiadas con recursos provenientes del BID en su oficina principal en Bogotá D.C. Esta documentación podrá ser consultada y auditada por Banco de conformidad a lo establecido en sus políticas de gestión financiera. Además, ICETEX, debe garantizar la logística y operatividad del personal designado para atender los requerimientos de información o las Auditoria al / a los programas de Banca Multilateral.
- e. Garantizar que los recursos adicionados al Fondo con fuente del Banca multilateral BID no serán objeto de especulaciones en el mercado financiero, ni invertidos en instrumentos financieros.
- f. Cumplir los principios y requisitos que deben observarse en toda operación financiada con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier fuente de Banca multilateral.
- g. Presentar la documentación que permita verificar los soportes que correspondan para la legalización de desembolsos, siempre que el recurso provenga de fuente de Banca Multilateral BID.
- h. Asegurar que los recursos se inviertan adecuadamente durante la vigencia del Programa y, en caso de rendimientos o excedentes, gestionar su devolución a la Dirección del Tesoro Nacional. Al finalizar el período previsto para la ejecución de estos fondos, es decir, durante la vigencia del Crédito 4902/OC-CO, se llevará a cabo la elaboración de un acta de cierre con el propósito de realizar un balance financiero de estos recursos.
- i. El ICETEX deberá dar cumplimiento a las políticas de Fraude y Corrupción de conformidad con las políticas del BID. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida.

OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO

- a. Depositar oportunamente los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- b. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- c. Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe o a través de la interventoría que se contrate.
- d. Ejercer seguimiento y control técnico de los Acuerdos Estratégicos surgidos a cargo del fondo.
- e. Suministrar al ICETEX las condiciones necesarias para la contratación de los Implementadores en Territorio.
- f. Divulgar los Acuerdos Estratégicos suscritos con los Implementados en Territorio a cargo del Fondo
- g. Autorizar y ordenar los giros y/o desembolsos con cargo al Fondo con mínimo 30 días hábiles de anticipación a la fecha esperada del desembolso
- h. Suministrar al ICETEX el listado de los implementadores en Territorio identificados a partir de la caracterización efectuada.
- i. Pronunciarse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción, sobre los informes de gestión presentados por el ICETEX en el evento de tener observaciones.

- j. Verificar que el Fondo cumpla con la finalidad para la cual fue constituido.
- k. Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del contrato.
- l. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL ICETEX, siempre y cuando no sea obligación de este.
- m. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- n. Invertir los recursos provenientes de Banca Multilateral en estrategias que apoyen el cumplimiento de metas establecidas en los contratos de empréstito, y respetando en todo momento los lineamientos para el manejo de dichos recursos, según sea consignando en las políticas financieras del organismo internacional y/o reglamento Operativo.
- o. Cumplir con las Políticas Financieras y el Reglamento Operativo para la gestión de los recursos de la Banca Multilateral. El Supervisor debe garantizar que las estrategias financiadas con recursos de fuentes externas (Banca Multilateral) respalden las metas de los créditos externos.
- p. Incluir en el Reglamento Operativo del fondo una sección que regule la gestión financiera de los recursos procedentes del Programa 4902/OC-CO. Lo que debe contar con la no objeción del Banco.
- q. Informar o someter a no objeción del Banco cualquier cláusula o aspecto contractual que afecte la administración de los recursos del Programa 4902/OC-CO.
- r. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

OBLIGACIONES CONJUNTAS

- a. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato
- b. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- c. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- d. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
- e. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de cada Entidad.
- f. Participar y suministrar la información necesaria para la liquidación del contrato.
- g. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

11. Reglamento Operativo del Fondo

El Fondo tendrá un reglamento operativo que definirá el procedimiento para la administración de los recursos de cada estrategia, donde se indica:

- Objeto del Fondo
- Finalidad del Fondo.
- Rubros por financiar.
- Políticas de administración del Fondo
- Términos de las convocatorias.
- Requisitos para la selección de propuestas.
- Requisitos para ser beneficiario del Fondo.
- Adjudicación del beneficio.
- Legalización del beneficio.

- Obligaciones del beneficiario.
- Obligaciones de las entidades seleccionadas para la implementación de los proyectos.
- Desembolso de la financiación
- Disposiciones especiales para la administración de recursos Nación proveniente de fuente del Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

Nota: Ver Anexo 1. Proyección del Reglamento Operativo del Fondo.

12. Selección de implementadores en territorio

Todo proceso de selección cuyo fin sea dar cumplimiento al objeto de este Fondo podrá ser mediante acuerdos estratégicos que lidere el Ministerio de Educación Nacional en función del cumplimiento de sus metas. El equipo técnico del Fondo debe utilizar para la divulgación de la convocatoria un mecanismo que asegure que los posibles oferentes, los establecimientos educativos y las secretarías de educación certificadas tengan acceso oportuno a esta información. Los acuerdos estratégicos que se adelanten en el 2024 se desarrollarán de acuerdo con anexo 5 y el reglamento operativo del Fondo.

13. Cronograma general

A continuación, se presenta la proyección del cronograma general de las actividades por desarrollar en el marco del Fondo:

Tabla 25 . Cronograma general del Fondo (2023 - 2027)

Estrategia	Fase	2023 -II	2024 -I	2024 -II	2025 -I	2025 -II	2026 -I	2026 -II	2027 -I	2027 -II
Selección de implementadores en territorio	Acta de aprobación del reglamento operativo por parte de la junta administradora.	X								
	Acta de aprobación por parte de la Junta Administradora de los Lineamientos Técnicos y condiciones de selección de los Implementad	X								

	ores territorio en									
	Selección de implementadores en territorio		X							
Estrategia 1. SIMES	Alistamiento	X	X							
	Implementación		X	X	X	X				
	Evaluación y seguimiento		X		X		X			
Estrategia 2. Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales	Espacios colectivos de participación		X	X						
	Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias		X	X						
	Formación y acompañamiento a EE para el fortalecimiento de la media técnica agropecuaria y los Proyectos Pedagógicos Productivos.		X	X						
	Producción de conocimiento		X	X						
Estrategia 3. Componente Educativo Jóvenes en Paz	Cohorte I. (etapa de alistamiento y contratación de los implementadores)	X								
	Cohorte I. Etapa de Implementación y Cierre		X	X						
	Cohorte II. Alistamiento, implementación y cierre				X	X				
	Seguimiento a los jóvenes que transitan a la Fase II del Componente educativo		X	X	X	X	X			
	Cierre de procesos y entrega de informes					X	X			

	finales de la estrategia									
Liquidación del Fondo	Liquidación prórroga Contrato	o del								X

Nota: Este cronograma puede cambiar de acuerdo con las características y cronogramas de cada convocatoria y cada estrategia.


 OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL

Directora de la Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media

14. Referencias bibliográficas

Cazzuffi, Chiara (2019). Enfoque Territorial. Boletín Rimisp. En: <https://mailchi.mp/rimisp/jvenes-rurales-y-territorios-boletn-mayo-1758469>

Cepal (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- (2019). *Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – ENCSPA-*. En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/encuesta-nacional-de-consumo-de-sustancias-psicoactivas-encspa>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- (2021). *Juventud en Colombia*. Notas Estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. En: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-2021-nota-estadistica-juventud-en-colombia.pdf>

Fundación Escuela Nueva (2017). *Convocatoria Paz a tu idea*. En: <https://escuelanueva.org/convocatoria-paz-a-tu-idea-2017/>

Fundación Compartir (2019). *Pedagogías desde y para la ruralidad. Experiencias exitosas y replicables de rectores y docentes*. En: <https://www.premiocompartir.org/pedagogias-desde-y-para-la-ruralidad-la-ruralidad-guia-introduccion>.

J. Fernández L., M. I. Fernández e I. Soloaga, “Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el

Caribe”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/65, LC/MEX/TS.2019/16), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019

Gajardo, Marcela (2014). *Educación y desarrollo rural en América Latina. Reinstalando un campo olvidado de las políticas educativas*. En: <https://revistas.uam.es/riee/article/download/3099/3298/6304>

Instituto Nacional de Medicina Legal (2021). *Observatorio de Violencia. Indicadores de infancia, adolescencia y juventud*. En: <https://www.medicinalegal.gov.co/indicadores-procuraduria>

Memorias IV Congreso Nacional de Educación Rural Bogotá – Colombia. Noviembre de 2016. P.8.

Ministerio de Educación Nacional (2014). Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Media y Tránsito a la Educación Terciaria 2014-2021. En: <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/649/proyecto-fortalecimiento-educacion-media-transito-educacion-terciaria-2014-2021-marco>

Ortiz, Marielsa, Borjas Beatriz. La Investigación Acción Participativa: aporte de Fals Borda a la educación popular. Espacio Abierto [en línea]. 2008, 17(4), 615-627[fecha de Consulta 30 de Julio de 2023]. ISSN: 1315-0006. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12217404>

Pardo, R. 2017. “Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia”. Serie documento N°227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile.

Profamilia (2015). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS)*. En: <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf>

Romo, J., & Cumsille, P. (2020). “Caracterización de estudiantes con trayectorias educativas interrumpidas en una muestra de escuelas de reingreso a través de análisis de clases latentes”. Pensamiento Educativo, Revista de Investigación Latinoamericana (PEL), 57(1), 1–21. <https://doi.org/10.7764/PEL.57.1.2020.4>

UNESCO, Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) (2007). *Educación de calidad para todos. Un asunto de derechos humanos*. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC). 29 y 30 de marzo de 2007; Buenos Aires, Argentina. En: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000150272>

Universidad del Valle (2011). *Estrategias y propuestas de educación y pedagogía rural: Nuevas opciones para la nueva ruralidad*.